

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de febrero de 2019

Versión estenográfica de la segunda audiencia pública de las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este viernes en el Salón Legisladores de la República.

El moderador diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez: Muy buenos días a todos, a todas. Bienvenidas y bienvenidos a este recinto legislativo, a la casa del pueblo. Les damos una especial bienvenida a todos los especialistas y académicos en el tema educativo a esta segunda audiencia pública de especialistas y académicos por parte de las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales, para darle inicio a este Parlamento abierto.

Tengo el honor de presentar a todos y a todas ustedes al presídium que hoy nos acompaña, para dar inicio a esta segunda audiencia pública. Presentamos a la diputada Adela Piña Bernal, presidenta de la Comisión de Educación aquí en la Cámara de Diputados, para la cual pido un fuerte aplauso.

Tengo el honor de presentar al doctor Gilberto Guevara Niebla, subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para quien pido un fuerte aplauso.

También nos acompaña la diputada Estela Núñez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, integrante de la Comisión de Educación.

Está con nosotros el diputado José Luis Montalvo Luna, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, integrante de la Comisión de Educación.

También nos acompaña del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, integrante de la Comisión de Educación, para quien pido un fuerte aplauso.

Nos acompaña también el maestro Rodolfo Ramírez Raymundo, que es coordinador de asesores del subsecretario. Un aplauso para el profesor.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 2

Sin más protocolos, le vamos a pedir a la diputada Adela Piña Bernal, presidenta de la Comisión de Educación, que nos pueda dar la bienvenida a esta segunda audiencia pública de especialistas y académicos. Adelante, diputada.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Buenos días. Voy a ser muy breve. Ayer arrancamos este proceso de Parlamento, de audiencias públicas. Vamos a tener siete audiencias públicas. El día de ayer ya di toda una introducción de la importancia que tiene este trabajo.

Yo les doy la más cordial bienvenida a todos los especialistas, académicos que fueron registrados y están el día de hoy acompañándonos para presentar sus propuestas en torno al análisis y discusión del proyecto de reforma que envió el Ejecutivo a esta Cámara de Diputados el 12 de diciembre y que se nos turnó a la Comisiones de Educación y de Puntos Constitucionales el 13 de diciembre.

Comentarles que estamos aquí varios diputados. Les agradezco a los diputados que están del otro lado, hay diputados de distintos grupos, sobre todo de las Comisiones de Educación y de Puntos Constitucionales, porque nosotros somos los responsables de elaborar el dictamen para esta reforma.

Tenemos una gran responsabilidad, la queremos asumir completamente pues, vaya repetirlo, con esa gran responsabilidad que tenemos. Yo les agradezco a los compañeros porque ellos estarán tomando nota de las propuestas que ustedes van a verter. Sean ustedes bienvenidos y muchísimas gracias.

Le vamos a dar el uso de la palabra hasta por tres minutos a la diputada Estela Núñez Álvarez, de la fracción parlamentaria de Morena, como integrante de la Comisión de Educación.

La diputada Estela Núñez Álvarez: Muy buenos días. Sobre todo me da muchísima alegría ver a muchos especialistas, sobre todo compañeros maestros. Quiero que sepan ustedes que yo también fui maestra, me sigo considerando maestra porque soy maestra jubilada con 39 años de servicio.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 3

Les damos las gracias por esa inquietud que por primera vez se da la oportunidad de que sean ustedes los protagonistas de lo que siempre habíamos luchado por años: que los maestros, los especialistas fueran los que realmente pudiera hacer las reformas que la educación necesita. No hay nadie más que los maestros que están con los alumnos, son los que realmente saben del trabajo educativo.

Esto que sepan ustedes es lo que habíamos luchado por años, que no fueran funcionarios que estuvieran atrás de un escritorio quienes nos hicieran los contenidos, los programas para que se hiciera la labor educativa, sino que fueran ustedes, su experiencia, porque somos los que realmente tenemos en nuestras manos esa educación que en realidad es la parte primordial de un país, la parte más sensible que tiene el gobierno federal, como es la educación de nuestros jóvenes y de la niñez de nuestro país.

Sabemos que el desarrollo de un país está sustentado en la educación. Así que especialistas, yo a ustedes, aparte de la bienvenida que les dio la presidenta de la Comisión de Educación, nuestra compañera Adela Piña, yo estoy muy agradecida de que ustedes en estos momentos estén aquí con nosotros. Sobre todo que nosotros, como diputados, podamos recoger de ustedes esa inquietud y podamos avalar para que esta nueva reforma que se va a implementar sea con los análisis que se hagan a través de las ponencias de ustedes.

Así que muchísimas gracias por estar aquí con nosotros y nosotros los diputados vamos a estar pendientes de que sus ponencias sean escuchadas. Muchísimas gracias.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Gracias, diputada Estela Núñez. Aprovecho para darles la bienvenida a los diputados que se siguen integrando de las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales, y demás diputados que, sin ser parte de las comisiones, se están incorporando a esta segunda audiencia pública.

Le vamos a dar el uso de la palabra al diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para que nos dé unas palabras de bienvenida. Adelante, diputado.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 4

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Muchas gracias. Muy buenos días. La verdad es que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano siempre ha empujado temas donde se pueda cristalizar y consolidar el tema del Parlamento abierto, y la modalidad de audiencia pública, que es una de las fases para lograr consolidar este esquema y que tendrá que verse materializado cuando muchas de sus ideas, sus investigaciones, su experiencia pueda materializarse y verse reflejada en los documentos que habrán de constituir el dictamen, estaremos cerrando un proceso real de Parlamento abierto.

Estamos iniciando con la modalidad de audiencia pública, que es una fase preliminar, pero saludamos con mucho gusto que las fuerzas políticas en la Cámara hayan visto en esta modalidad una posibilidad de acercamiento con quienes de alguna manera son los especialistas en los temas.

Nosotros en la legislatura y en cualquiera de las legislaturas locales tenemos nociones posiblemente de algunos temas de orden general, pero siempre es importante que los que saben, los que han vivido la experiencia puedan contribuir y enriquecer el debate que habrá de darse en este terreno tan importante que es la educación en México.

Me parece que este es un buen momento para iniciar una fase de hacer política de manera diferente, de constituir en la legislatura un modelo de apertura donde las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones, los investigadores y todo aquel que quiera hacer un posicionamiento tenga la apertura.

Es complicado, sé que quienes coordinaron la apertura de este espacio dejaron fuera a muchas otras personas, pero bueno, no se puede abrir el espacio a tanta gente, y ahí yo en lo personal pediría una disculpa por no haber aperturado tanto, pero tampoco nos da tanto espacio, pero creo que hoy con la audiencia que tenemos, me parece que está como muy bien distribuido en diferentes temas y en diferentes ámbitos y podremos tener de manera muy rica un debate el día de hoy.

Y estaremos atentos a escucharlos, porque hoy nos toca escucharlos a ustedes, hoy nos toca ser receptivos y ser sensibles a sus demandas y a sus opiniones, y esperemos que podamos llegar a buen término de concretar

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 5

el Parlamento abierto viendo reflejados todos sus comentarios. Enhorabuena y muchas gracias por acompañarnos.

El moderador diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez: Gracias, diputado Mario Alberto. Y bueno, para concluir esta ronda de participación y de bienvenida por parte de los diputados, le vamos a dar el uso de la palabra, hasta por tres minutos al diputado José Luis Montalvo Luna, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo e integrante de la Comisión de Educación.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Muy buenos días. Qué tal. Sean todos y todas bienvenidos a esta su casa, hemos reiterado una y otra vez que el espíritu que guarda la LXIV Legislatura es establecer un Parlamento abierto.

Quien me ha antecedido ha celebrado, como lo hacemos todos y cada uno de los diputados de las distintas fracciones, grupos parlamentarios, este formato para discutir y escuchar de ustedes, los que más saben sobre el tema de la reforma que está en comento.

Hoy reanudamos los trabajos del Parlamento abierto que las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales establecimos para escuchar y atender las preocupaciones, propuestas e inquietudes de todos los interesados en contribuir al rediseño del marco jurídico e institucional que garantice una educación de excelencia para las y los niños de nuestro país.

Celebro que en esta legislatura se esté estableciendo como una práctica sana y sistemática la celebración de ejercicios de Parlamento abierto. Estoy convencido que la discusión de la reforma educativa se debe de hacer de cara a la sociedad, con la mayor transparencia y apertura.

En el Partido del Trabajo decidimos nunca más una reforma educativa realizada e impulsada desde el escritorio y sin el aval de los maestros y los especialistas. Las propuestas y opiniones que recibimos durante

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 6

estas audiencias sin duda contribuirán a fortalecer y enriquecer la reforma constitucional en materia educativa.

La audiencia de hoy cuenta con invitados de las instituciones académicas de mayor prestigio de nuestro país y con reconocidos expertos, a los cuales agradezco su presencia.

Por otra parte, quiero señalar que para el Partido del Trabajo el tema de la reforma educativa ha sido una prioridad desde el inicio de esta LXIV Legislatura. Fuimos el primer grupo parlamentario que presentó una iniciativa para abrogar la reforma educativa de 2013 y también fuimos los primeros en presentar una propuesta de reforma constitucional, derivada de los 10 foros estatales que realizó el grupo deliberativo en educación para la cuarta transformación.

Señoras y señores, como legislador, pero sobre todo como profesor jubilado, es para mí una satisfacción que hoy se estén escuchando todas las voces de los sectores preocupados y ocupados por mejor la educación de nuestro país.

Hemos escuchado con atención las diferentes posturas y nos llevamos la tarea de procesar todo el universo de información que aquí se ha generado, a fin de contar con una reforma que en el medio y largo plazo se traduzca en beneficios tangibles para nuestras niñas, niños y adolescentes.

La cuarta transformación de la vida pública no puede entenderse sin una educación integral para todas y todos. En este entendido tengan la certeza que habremos de tomar los elementos que abonen a una mejor reforma y no vamos a regatear nada ni a los alumnos ni a los profesores ni mucho menos a México. Muchas gracias.

El moderador diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez: Gracias, diputado José Luis. Bueno, pues antes de darle el uso de la palabra al subsecretario de Educación Básica, al doctor Gilberto Guevara Niebla, quiero comentarles cuál es la dinámica de esta segunda audiencia pública de especialistas y académicos.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 7

Vamos a darle el uso de la palabra al Subsecretario hasta por 15 minutos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para que exponga la propuesta de iniciativa al artículo 3o., 31 y 73 constitucionales. Posteriormente pasaremos ya a las ponencias, tenemos 32 ponencias, a las cuales se les dará un tiempo de diez minutos, máximo diez minutos, en el cual sí les pedimos podamos respetar el tiempo, es una audiencia larga y les pedimos a todos y cada uno de ustedes que se pueda respetar.

Entonces, pues esa sería la dinámica, no hay receso, posteriormente va a haber un cambio de coordinadores, los diputados que se quedan ahorita a coordinar la mesa es la diputada Estela, el diputado José Luis Montalvo y el diputado Mario Alberto Rodríguez.

Bueno, pues sin más le damos la palabra al subsecretario de Educación Básica, al doctor Gilberto Guevara Niebla, adelante, subsecretario

El ciudadano Gilberto Guevara Niebla: Muy buenos días a todos. Quiero, en primer lugar, agradecer las atenciones de nuestros anfitriones los señores diputados, en particular de los diputados de la Comisión de Educación.

Creo que en esta ocasión la Cámara de Diputados y el Congreso de la Unión y el país entero están enfrentando uno de los temas más cruciales, más determinantes para el desarrollo nacional, es que es el tema de la educación.

Es un debate de una enorme trascendencia y particularmente delicado, porque hay puntos muy críticos en los cuales con mucha claridad se han presentado oposiciones definidas, en particular el destino del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y en segundo lugar, la evaluación para el ingreso en la profesión docente.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 8

Estos son, yo creo, dos puntos cruciales que encierra esta reforma, que tienen que discutirse y que hay tal oposición entre ellos, posiciones tan encontradas, que va a ser necesario sin duda realizar un esfuerzo muy especial de comprensión, de reflexión, de diálogo, de diálogo racional, diálogo sensible, que permita eventualmente encontrar fórmulas conciliadoras o fórmulas que desahoguen el conflicto.

Yo quiero subrayar respecto a la iniciativa, que no se trata solo de una iniciativa que concluye una reforma educativa o la reforma educativa, sino que también abre la puerta a una nueva transformación en la educación.

Esta nueva transformación en la educación, que tiene una enorme importancia, porque fundamentalmente apunta a lograr dos objetivos que hasta ahora de alguna manera o de manera muy abierta y de civilidad se habían dejado de lado, por un lado, la educación integral total, completa, y por otro lado, la política de educación a favor de la equidad.

Integralidad y equidad son los dos grandes horizontes, las dos grandes pautas que pueden ayudar a una nueva y muy importante transformación educativa que quedará con mucho atrás los esfuerzos que en épocas anteriores en educación se han realizado.

Quiero agradecer la presencia de todos ustedes y desde luego, mi deseo es que en esta jornada podamos encontrar expresada la inteligencia, la sensatez, la cordura, la flexibilidad que se necesita para que este país supere las dificultades que estaba enfrentando en estos momentos. Gracias.

El moderador diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez: Muchas gracias, señor subsecretario.

Bueno, pues le dejamos el uso de la palabra a los tres diputados que van a moderar esta segunda audiencia de especialistas y académicos para comenzar con las ponencias.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 9

Su servidor, diputado Juan Pablo Sánchez, secretario de la Comisión de Educación, un gusto y de nuevo, una bienvenida a todos y a todas. Gracias.

La diputada Estela Núñez Álvarez: Hoy, recibir educación en todos los niveles es un derecho universal de toda persona. Derecho reconocido en la Declaración mundial sobre la educación para todos. De la Unesco.

Como primer ponente tenemos a Gabriel Vargas Lozano, profesor titular del Departamento de Filosofía de la UAM, Unidad Iztapalapa.

Y se prepara Gabriela García Ortiz. Entonces, Gabriela García Ortiz, experta en Educación Media Superior. ¿Sí está la compañera?

La ciudadana Gabriela García Ortiz: “Pueden parecer pobres nuestras reflexiones ante los demás, aun sin serlo. Pero tal juicio no alivia la carga del esfuerzo que cuesta alcanzarlas”. José Vasconcelos.

Buenos días. Presidenta de la Comisión de Educación, maestra Adela Piña Bernal. Secretario, diputadas y diputados de las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales de esta honorable LXIV Legislatura.

Expertos en educación, académicos, ciudadanas y ciudadanos, para mí es un honor participar en este espacio plural al que he sido convocada para el análisis de la iniciativa del Ejecutivo federal que propone reformar los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La figura del supervisor de Educación Media Superior en la cuarta transformación. La política pública educativa enfrenta retos como la deserción, la cobertura, el desempleo, la falta de identidad nacional y la escasez de valores.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 10

Los sistemas educativos son organismos vivos y la supervisión escolar es una de sus funciones primordiales, porque permite asegurar el derecho a una educación de calidad para niñas, niños y jóvenes.

La supervisión puede apoyar la cuarta transformación en la mejora de la calidad educativa para alcanzar la excelencia. Es vínculo y articulación entre la política de educación y sus formas de operarlo en la cotidianeidad de las escuelas.

En este sentido, la figura del supervisor escolar debería fungir como mediadora entre el mandato gubernamental y la sociedad civil, beneficiando la transparencia, la objetividad, la imparcialidad, la inclusión, la equidad, el código de ética y la rendición de cuentas en materia educativa.

De esta forma, al realizar la inspección, el supervisor como integrante de la comunidad escolar estaría obligado a verificar los procesos que garanticen el funcionamiento de las escuelas de manera efectiva, ordenada y productiva.

Según expertos, hoy el enfoque amplio de la gestión educativa revaloriza la función estratégica de la supervisión, asignando y recuperando contenidos pedagógicos más allá de los burocráticos.

De acuerdo con Rivera, en su propuesta de un sistema de formación especializada en supervisión educativa, análisis comparativo de 13 sistemas de supervisión escolar en el mundo, son tres las funciones relevantes de un supervisor.

Primera. Dar orientación que representa la guía que se proporciona a instituciones, directivos y docentes para alcanzar los objetivos.

Segunda. De evaluación formativa. Para obtener evidencia que facilite la evaluación y propuesta de estrategias de mejora.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 11

Tercera. De verificación de las normas que están relacionadas con el seguimiento de la política educativa propuesta por cada país.

En la educación media superior en México, la figura educativa del supervisor es de reciente creación. En este tenor, distinguidos legisladores, tienen la oportunidad de fortalecer este nivel educativo y una de sus acciones podría ser robustecer dicha figura, subsanando sus áreas de oportunidad al replantear la función que se ha centrado en la verificación de procesos burocráticos.

Como todo proyecto, sé que la iniciativa puede perfeccionarse, y por tanto, consciente de que de ella surgirán políticas públicas educativas, programas y acciones de gobierno, planteo a esta representación popular la propuesta de consolidar la figura del supervisor en educación media superior.

1. Atender la figura del supervisor, la definición de la función y la profesionalización de quienes la ejercen en el presente o en el futuro, con base en las políticas educativas que emanen de los diversos foros para el beneficio de la educación de nuestros jóvenes, para asegurar su ingreso a la educación superior y/o incorporación al mercado laboral.

Bajo este tenor, definir y aplicar mecanismos de promoción, de evaluación y permanencia en este cargo. Considerar las mejores prácticas de la supervisión y educación básica.

2. Incluir la figura educativa de supervisor en documentos normativos, como la Ley Federal de Educación, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial de Educación en la estructura educativa organizacional que rige la operatividad de los planteles y en otros de la Secretaría de Educación Pública.

3. Promover la cultura de la supervisión y su importancia en educación media superior. En este sentido, respaldar la figura del supervisor para que reciba el apoyo de la comunidad escolar y los sindicatos.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 12

El supervisor debe ser percibido como un líder transformacional, un asesor aliado, un negociador que dará acompañamiento al cuerpo directivo y docente de cada plantel, para alcanzar los objetivos del plan de mejora.

El cambio educativo solo llega a ser significativo si activa los procesos de acción, reflexión, acción en los sujetos que los llevan a cabo de forma participativa, cooperativa, negociada y deliberativa, Miranda 2012.

Fortalecer la capacitación, número 4, de los supervisores en habilidades prioritarias y secundarias. Y en este sentido, Rivera clasifica en prioritarias las relacionadas con el dominio de las técnicas administrativas como la gestión, evaluación y control. Y las relacionadas con el contexto mundial como la calidad educativa y el desarrollo colectivo.

Las secundarias obedecen la información que el supervisor educativo debe poseer para mejorar su toma de decisiones e inducir adecuadamente en los procesos educativos como la innovación, la educación inclusiva, la inspección escolar y la formación en valores.

Cinco. Definir estrategias para la operación eficaz y eficiente de los supervisores en el marco de la autoridad y cero corrupción establecidos por el presidente Andrés Manuel López Obrador. En este sentido, respaldar la figura educativa del supervisor para que ella o el aseguran la obligatoriedad de procesos de planeación que deben realizar los cuerpos directivos en cada plantel, y la veracidad de su rendición de cuentas en apego a la normativa. De ahí la importancia y al petición de fortalecer la figura del supervisor en la educación media superior.

Seis. Certificar la participación del supervisor en la elaboración de los planes estratégicos y de mejora continua de cada plantel y su implementación, así como en el informe de rendición de cuentas para transparentar los procesos y recuperar la confianza social. La función de supervisor debe tener un impacto al interior de los planteles, en otras palabras, debe ser directriz en la toma de decisiones.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 13

Penúltimo final siete: Asegurar la supervisión escolar integral, vigilando la aplicación transparente de los recursos en los planteles manteniendo constante comunicación con las direcciones generales de educación media superior según sea el caso.

Solo merece llamarse hombre el que sabe y puede y quiere ayudar al hombre. Jaime Torres Bodet. Agradezco la oportunidad de ser portavoz de esta propuesta enriquecida en colegiado por algunos supervisores veracruzanos, y sé que más voces están unidas en este momento. En sintonía con el gobierno federal, busquemos el bienestar de nuestros jóvenes, sumemos voluntades y hagamos esto realidad. Muchas gracias.

La diputada Estela Núñez Álvarez: Tenemos Elsie Rockwell, investigadora del Cinvestav. ¿Si se encuentra? Y se prepara Manuel Quiles.

La ciudadana Elsie Rockwell Richmond: Muy buenos días, honorables legisladores de la Cámara de Diputados. Honorable público. Aunque nos convoque ahora la cuestión educativa, sin duda central, solicito que no olvidemos la situación grave en la que se encuentra nuestro país, que no olvidemos las decenas de miles de asesinados y desaparecidos que esperan desde donde están un cambio profundo en nuestra vida nacional.

Limito mis comentarios a algunos puntos que considero nodales en relación con la iniciativa. Y desde mi experiencia cuento de este año 50 años de experiencia dedicados exclusivamente en el sector público de la educación de México, mucho de este tiempo en compañía con los maestros y maestras de la educación básica, así como investigando de manera comparativa las reformas que se han dado en otros países y sus consecuencias.

En primer lugar celebro que haya un punto de consenso en el recinto, que se refiere a la defensa de una educación pública, laica, gratuita, democrática, nacional, como derecho universal de todos los habitantes del país. Y quiero enfatizar todos los habitantes, porque con el fenómeno de migración y desplazamiento, tanto interno como internacional, incluyendo la migración de retorno, se debe garantizar el acceso a la escuela

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 14

básica, incluso a toda persona –niño, niña, joven y más allá de joven– que no haya nacido en tierras mexicanas y que pueda entrar a estudiar en cualquier momento del año escolar, cualquier que sea su condición o necesidad.

Este derecho humano, como lo han subrayado varios, se encuentra ya explícito en el artículo primero constitucional y suscrito en tratados internacionales suscritos por México. Además en el artículo segundo de la Constitución se encuentran los derechos de los pueblos indígenas que incluyen una educación bilingüe intercultural. Por tanto el artículo tercero no debe contravenir estos principios.

Ante este consenso evidente también que existe, de la abrogación de la reforma del tercero constitucional de 2013 y sus leyes derivadas, agrego un argumento. Creo que es necesario no solamente abrogar, sino contrarrestar y resarcir de fondo las consecuencias que esta reforma tuvo.

Esa reforma y muchas acciones que la antecedían responden a un modelo impuesto desde los años ochenta en numerosos países del mundo, comparten ciertos elementos: siempre ponen la calidad por delante de la equidad, siempre usan la evaluación y la certificación como punta de lanza para la transformación, siempre denostan al magisterio de base y promueven la contratación temporal y precaria de docentes sin formación profesional, siempre generan el cierre masivo de escuelas y la concentración en desplazamiento de estudiantes a planteles lejanos de sus lugares de residencia rompiendo así el tejido social comunitario y la integridad de la familia.

He visto como esto sucede en los Estados Unidos, en Nueva Zelanda, en Sudáfrica, en Turquía, en la India, y se ha reportado en muchísimos –otros casos. Actualmente las estadísticas acerca de los resultados de este modelo de reforma son bastante caros. En ningún caso se ha mostrado que este modelo de reforma haya llevado a una mejora cualitativa y equitativa en los resultados de la educación. Por el contrario, todas las experiencias muestran que han conducido a dos cosas:

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 15

-Primero. Una grave polarización en los sistemas educativos con escuelas de lujo subvencionadas por recursos públicos para las elites y escuelas cada vez más abandonadas para los trabajadores y para el pueblo. Decir calidad, bien lo dijo el secretario, no aclara si se trata de buena o mala calidad, se aumenta la desigualdad con el énfasis en la calidad.

-Segundo. Este modelo ha llevado a una creciente privatización. En México esto no significa que se venda la SEP, como tampoco se vendió Pemex. Aumenta la desigualdad por otras vías, por la vía de la transferencia de recursos y subvenciones públicas a sector privado. Se trata de una extracción de recursos y activos públicos hacia sectores que operan con fines de lucro.

Se trata de una transferencia presupuestal hacia empresas educativas y consultoras con la tendencia a proveer servicios, insumos de baja calidad sin vigilancia operativa o financiera pública. Se trata de un esquema que se está combatiendo en este sexenio en otras dependencias y debiera ocupar buena parte de las deliberaciones legislativas entorno a la redacción del artículo tercero.

De manera similar, aunque sorprendente, en los estudios que se han hecho sobre este modelo en otros países, el pago al mérito docente, la carrera magisterial vinculada a criterios como valor agregado, certificación mediante cursos de dudosa calidad, etcétera, tampoco ha conducido a una mejora del desempeño docente, ni para los docentes beneficiados ni para aquellos que aspiran a serlo ¿Por qué? en gran medida porque estos esquemas de evaluación constante al que están enfrentando los maestros actualmente durante el último sexenio, restan tiempo docente de la tarea imprescindible y central de los maestros, de atender a sus grupos, a sus niños, a sus jóvenes, y en la tarea de enseñanza y aprendizaje.

Regresando al contenido del artículo 3o. habrán notado que dejé fuera al término “obligatorio”, solo quisiera decir, en relación con esto, que la obligación ha recaído por muchas décadas, en muchas versiones de este artículo, en los padres de familia y en los jóvenes mismos; nunca se ha hecho explícita la obligación del Estado, de proporcionar toda esa educación pública y gratuita, a lo más que se llega a decir, es que lo garantizará y promoverá.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 16

Y, como saben todos, esto también tiene que ver con la cuestión de la certificación; si el Estado no da esa educación, entonces, la certificación será a través de sus medios privados, que lo que van a hacer es vender certificados para personas que están enfrentando un mercado laboral que requiere que hayan pasado por el último eslabón del sistema educativo.

Diría dos cosas más. Hay una gran inequidad, y creo que el énfasis en la calidad que se puso en el sexenio pasado mató la atención a la equidad, jerarquizó escuelas... maestros, y desatendió a las escuelas más necesitadas y a los niños más necesitados.

Las llamadas cuotas voluntarias, por otro lado, son un mito –como sabe todo padre– que tiene que pagarla, para inscribir a sus hijos, y los programas de infraestructura, también han significado dentro de la llamada “autonomía de gestión”, una tarea atada a condicionamientos que no proveen lo mínimo, para que las escuelas puedan funcionar y mantenerse, y por lo tanto, recurren a los padres de familia.

En 30 segundos quiero solamente sumarme al asunto del Sistema Nacional de Evaluación Educativa. El INEE, se convirtió en entidad simbólica de un proceso que atañe a muchos más actores gubernamentales, políticos, empresariales y sociales.

Apoyo la derogación completa de la fracción IX del artículo 3o. por no ser materia constitucional, sino materia de organización del Ejecutivo, y no creo que privilegiar la dimensión de evaluación, cuando se omiten tantas otras dimensiones del proceso educativo, que no se mencionan en la Constitución.

Veo la necesidad más bien, de hacer una evaluación rigurosa del INEE, para saber si realmente cumplió o ha cumplido con su mandato constitucional de contribuir a una mejora de la educación pública, y a una mejora del desempeño docente. Muchas gracias.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 17

La diputada Estela Núñez Álvarez: Manuel Quiles. Investigador de la Universidad Pedagógica Nacional, comúnmente conocida como la UPN.

El ciudadano Manuel Quiles Cruz: Honorable presídium, distinguidas maestras, apreciados maestros, público en general, las reformas educativas van sobre su estructura filosófica normativa; la normativa del 3o. constitucional que fue enviada para su análisis y aprobación a esta LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, nos lleva a comentar que tiene que ver con tres líneas fundamentales, que se identifican como problemáticas, desprendidas de un análisis en un pequeño foro que realizamos un grupo de profesores, entre los que estaban la profesora Itzel Hermida Carrillo y los profesores Víctor Santos Catalán, Jesús Alvarado Torres, y Cuauhtémoc Jerez Jiménez.

Tal vez los nombres no les digan nada a ustedes, pero trabajar directamente con maestros, nos permite, a mí como servidor de ustedes, identificar tres problemas grandes en el profesorado del país. El relacionado con la práctica docente, el identificado con la identidad profesional, y el enmarcado dentro de la identidad sindical; ya el miércoles 6 de este mes, o sea, antier, se habló de los docentes y los líderes sindicales. Fuimos testigos de lo comentado, y se encuentran coincidencias, que en muchas de las condiciones que se viven son producto de las políticas neoliberales impuestas en los últimos 34 años.

En materia educativa, se ha deteriorado la condición del profesor. El uso arbitrario de sinónimos, que pareciera que no son efectos y causas, sino simples modas, han hecho caer la condición del maestro; términos inclusive, como docentes, facilitadores, mediadores, usuarios, y otros más, son usados para sustituir el concepto de profesor o el concepto de maestro.

Los maestros deben de sentirse profesores para poder ejercer lo que corresponde a la práctica docente, docente solo la práctica, el ejecutor es el profesor, y los resultados de las evaluaciones internacionales pueden ser el mejor síntoma de la enfermedad del Sistema Educativo Nacional. Los resultados obtenidos –como lo han comentado muchas personas, incluidas entre ellas, el secretario de Educación– han ido a la baja, comparando resultados de 2017 con 2015, y con 2009.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 18

Las reformas han colocado un diseño curricular en plan y programas de estudios, y las prácticas de ideas constructivistas, el primer programa de la construcción fue el Programa de Educación Preescolar 92; si la primera generación de alumnos que cursaron el PEP 92 egresó en 1995, esta misma generación egresó de primaria en 2001, y egresó de la secundaria en 2004. Quiere decir que de 2004 a 2016, en que el exsecretario Nuño dio a conocer los malos resultados obtenidos, habían egresado 12 generaciones, y a 2018, han egresado 14 generaciones que no han obtenido buenos resultados.

Los datos exigen cambiar aspectos, donde los aprendizajes puntuales sean punta de trabajo en los grupos escolares. Éste es un grande problema de práctica docente; se habla mucho de la teoría, pero no funciona la práctica; no culpamos al maestro, porque hay otros efectos que se identifican.

También dentro de los problemas de práctica docente e identidad profesional están los relacionados con la inclusión educativa, que en la educación especial. Motivados por organismos internacionales, el pasado gobierno colocó en la redacción del artículo 3o. constitucional, la inclusión educativa; se hace a un lado la educación especial.

La educación especial ha sido base de pedagogías que han demostrado ser efectivas. Como modalidad es necesaria en la educación mexicana, respecto del papel que cumple la educación especial dentro del Sistema Educativo Nacional es faso que ésta sea por sí misma excluyente y nugatoria de los derechos de personas con discapacidad, tiene por ello, la misma capacidad jurídica que la educación indígena, de tal manera puede quedar al lado de ella en el 3o. constitucional, y guardar sus especificidades para las leyes reglamentarias, de tal forma, que si intentáramos una redacción nueva a la iniciativa de ley, en la fracción II, en el inciso e) que dice "...será equitativa.

El Estado aplicará una política incluyente adecuada a la diversidad cultural y étnica, a fin de combatir las desigualdades sociales de género y regionales, incluirá la educación indígena, respetando y preservando su

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 19

patrimonio histórico-cultural; en las zonas con población indígena se asegurará la impartición de la educación bilingüe y bicultural, para todos los educandos.

“Asimismo, incluirá a la educación especial, como una modalidad de atención a las personas con discapacidad o no, a lo largo del país...”. En cuanto al dictamen de las Comisiones de Educación del 6 de diciembre de 2018, relativo a las reformas a la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, y la Ley General de Educación, éste comete el grave error de considerar a la educación especial únicamente como un esquema auxiliar de la educación inclusiva.

Dicho error puede solventarse precisando que está constituida por didácticas especializadas que atienden a los requerimientos de aprendizaje de las personas con discapacidad en función a su diversidad funcional. El asunto de la educación inclusiva, se viene tratando desde 1990, desde la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, y este concepto que se ha generado desde UNESCO, con la intención de reducir brechas, políticas económicas y culturales que impiden el acceso a la educación de muchos individuos, poblaciones y sectores, como se planteó, son nuestros fundamentos esenciales.

Sin embargo, es durante los primeros años del nuevo milenio que gran parte de los Estados nación adheridos a organismos internacionales adoptan los principios de la educación inclusiva como parte de sus agendas legislativas y educativas, y de manera particular, en México, esto se ve reflejado en 2011, cuando se implanta el acuerdo secretarial 592, por el que se establece la articulación de la educación básica.

Y, de acuerdo con varios estudios internacionales y textos escritos por diversos autores de talla mundial, la educación inclusiva es un concepto polisémico que nos permite entenderla como un proyecto político educativo, con un enfoque educativo con un proceso de reestructuración.

Se ha malinterpretado, se han interpretado de manera funcional las ideas de educación para todos, reducción de los procesos de exclusión y eliminación de la discriminación, pues con estos discursos hiperdemocráticos

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 20

se oculta el conflicto que enfrentan los poderes económicos, al intentar gastar menos y no saber cómo hacerlo.

En el mismo sentido, se ha difundido la idea de que la educación es una tarea que nos corresponde únicamente a los maestros y, en particular, a los estudiantes con incapacidad. Inclusión es que todos estén en la misma escuela, independientemente de las condiciones en que se les reciba y lo que se les exija aprender.

No obstante, es importante mencionar algunos aspectos. La educación inclusiva es una responsabilidad del Estado y no de los maestros o las escuelas. La educación inclusiva es una cualidad general del sistema educativo que no debe ser entendida como un nuevo sustituto de la educación especial. La educación inclusiva, como descriptor del sistema educativo, reconoce, toma en cuenta e incorpora a poblaciones e individuos de manera más amplia que a las personas con discapacidad, sean los migrantes, los indígenas, los homosexuales, etcétera. Y, por tanto, no difunde ni impone culturas hegemónicas, conocimientos únicos ni solo ciencias occidentales.

Un sistema educativo que se caracterice por ser incluyente brinda las herramientas necesarias para la vida a sus estudiantes con discapacidad y despliega atención educativa igualitaria o diferenciada cuando es necesaria.

El párrafo anterior, en la fracción I, es ilustrativo de lo que se desea en educación, al señalar: La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez el civismo, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos, una cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

Toda una serie de conceptos, iniciando con la idea de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 21

¿Qué es el desarrollo armónico entonces? Desde el propio artículo, ¿a qué se refiere con armónico? Y nosotros hicimos un recorrido hasta la reforma de 1946, donde se registró la idea de educación armónica que desarrollará las facultades del sujeto, que en el debate fueron señaladas como físicas, intelectuales y morales. Una educación armónica requiere de una finalidad y esa finalidad también debe establecerse en estos momentos.

Hoy podemos identificar esas capacidades. Hasta hoy lo que tenemos redactado en los fines de la educación, señalados en el propio artículo, y los modificables en la Ley General en el artículo 7o.

De igual manera, en forma curricular los podríamos encontrar en principios que se generen dentro de un plan y dentro de programas de estudio.

Ha sido una constante en educación aceptar que la transmisión de conocimientos y el desarrollo de capacidades humanas sean parte central. Las habilidades, destrezas, actitudes, hábitos, valores, conocimientos, son capacidades.

En plena segunda década del siglo XXI, se habla de otras capacidades traducidas como inteligencias del sujeto. Habrá que ver si esto lleva a una educación integral. Por lo pronto, es importante que la educación especial, quede registrada en el artículo 3o. constitucional. Muchas gracias.

La diputada Estela Núñez Álvarez: Julio César Velázquez García, maestro en derecho constitucional y amparo por la Barra Nacional de Abogados, maestro en derechos humanos, democracia y justicia constitucional por la Universidad Autónoma Benito Juárez.

El ciudadano Julio César Velázquez García: Honorables diputados y diputadas de las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales. Distinguida audiencia que nos acompaña el día de hoy. Quiero iniciar parafraseando a un gran ilustre, licenciado Benito Juárez García, indígena oaxaqueño: Malditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo, pero que con sus reformas los traicionan.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 22

En el marco del trabajo de este Parlamento abierto, pretendo plantear una reflexión crítica, propositiva, constructiva, que sirva para fundamentar mi postura y, a título personal, frente a las diversas iniciativas de reforma constitucional de los artículos 3o. y 73, que se han presentado ante estas comisiones.

México destaca por la fuerza de sus luchas sociales, y de estas la que tuvo su más radical expresión y que mostró una fuerte polarización de la sociedad mexicana fue la que se emprendió en contra de la reforma educativa neoliberal y que se manifestó con movilizaciones de diversas organizaciones magisteriales, sindicales, y de pobladores por todo el país, quienes condenaron enérgicamente los mecanismos de despojo encarnados en el texto constitucional, que arrebató su espíritu garante de los derechos sociales, como son la educación, los derechos laborales y los derechos sindicales.

El México de hoy, al que apostamos 30 millones de mexicanos el pasado 11 de julio, exigimos una reforma constitucional de gran envergadura, en donde se manifieste la responsabilidad del Poder Legislativo en la construcción de un marco normativo y de políticas públicas que promuevan la comprensión, el respeto, participación de la diversidad sociocultural y lingüística de nuestro país históricamente olvidadas.

En consecuencia, es necesario que la educación se convierta en el eje rector de esta cuarta transformación. La educación que reclamamos se sostiene en el principio de dignidad humana, a la cual se le debe atribuir el valor jurídico supremo del orden constitucional.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos expresa en su fundamento en la dignidad intrínseca de los seres humanos, como lo señala desde su primer párrafo en su preámbulo y que lo expresa así: Considerando que la libertad y la justicia y la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Es importante subrayar y dejar bien claro que la dignidad forma parte esencial de la persona y, por tanto, es previa al derecho.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 23

Si bien la dignidad no necesita reconocimiento jurídico para existir, sí ese reconocimiento será requisito imprescindible para la legitimidad del orden jurídico.

México necesita dejar atrás la violencia extrema en la que hemos sobrevivido, la corrupción, la explotación y el despojo histórico que genera pobreza y desigualdad de manera sistemática. Solo con educación será posible transformar el país. Pero sí y solo si se establecen como la más alta función del Estado.

Por eso el pueblo mexicano exige un sistema constitucional de garantías y que los derechos dejen de ser meras proposiciones declarativas y que la Constitución sea el instrumento para crear mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de estos.

Consecuentemente optamos por la iniciativa de reforma constitucional a los artículos 3o. y 73 que sigue fielmente esta vocación garantista, que concibe a la educación como un derecho fundamental y un derecho habilitante que el Estado debe garantizar durante todas las etapas de la vida, en todos sus tipos, sus niveles, sus modalidades, sin ninguna forma de discriminación por motivos étnicos, sociales, lingüísticos, culturales, raciales, religiosos, o por cualquier otro motivo que atente contra el principio de equidad.

Por otro lado, es importante analizar el estado de excepción e injusticia laboral del que fueron objeto los trabajadores de la educación, a partir de la reforma educativa del 2013, que no es otra cosa que la restricción al ejercicio y goce de los derechos laborales y sindicales.

El estado de excepción supone un trato diferenciado y limitado del disfrute de los derechos humanos de los docentes. Por lo que vemos necesario recalcar la inmediata restitución de los derechos arrebatados a los trabajadores de la Educación reconocidos en el artículo 123 constitucional para restablecer el espíritu del Constituyente de 1917.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 24

Para concluir debo señalar que la iniciativa de reforma constitucional presentada por el Ejecutivo y por las recientes minorías, adolece de ese novedoso paradigma de protección y en algunas partes inclusive puede calificarse como regresiva. Gracias, maestros, por no claudicar en la defensa de la educación pública. Gracias, maestros por defender este gran país. El maestro luchando también está enseñando. Muchas gracias.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Gracias, maestro Julio César Velázquez García. Ahora toca el turno a Silvia Alicia Ojeda Espejel, directora de Desarrollo y Vinculación de Vía Educación.

La ciudadana Silvia Alicia Ojeda Espejel: Buena tardes. Licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Honorable Congreso de la Unión. Señoras, señores –y aunque no hay aquí esta ponencia también va para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes–.

Agradezco la oportunidad de participar en este espacio y a continuación expreso algunas consideraciones con relación a la iniciativa planteada por el Ejecutivo para modificar los artículos 3o, 31 y 73 de nuestra Carta Magna.

Esta postura la formulo como especialista en educación con más de 15 años de experiencia en los ámbitos público, privado, internacional y ahora desde la sociedad civil como una persona preocupada y ocupada por el desarrollo sostenible de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de mi país, también me presento ante ustedes como mujer y mamá de dos niñas.

Reconozco la iniciativa presentada por el Ejecutivo de inclusión del término equidad que significa para fines prácticos dar a cada persona lo que necesita para poder desarrollarse plenamente. Ese es uno de los fines de la educación.

La Convención de los Derechos del Niño, instrumento internacional ratificado por nuestro país en 1990, señala que la educación del niño y la niña deberá estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 25

y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades. Es decir de cada niño, niña y adolescente.

En la convención también se señala el concepto toda persona. Cada ser humano es diferente con intereses propios, con capacidades distintas y la educación debe estar encaminada a lograr la mejor versión de cada individuo para que a su vez estos individuos puedan asumir plenamente sus responsabilidades dentro de su comunidad y dentro de la sociedad en su conjunto.

Por ello estoy convencida que es una omisión grave quitar del texto constitucional que el Estado garantizará la calidad de la educación obligatoria, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

¿Cómo podemos desarrollar el máximo de las posibilidades de cada persona si no estamos comprometiéndonos con cada mexicano y mexicana a garantizar la calidad de su educación, sus materiales, sus métodos educativos, su organización escolar, sus docentes, directivos para poder garantizarles el máximo logro de sus aprendizajes? Eliminar este párrafo implica omitir el deber que tiene el Estado de asumir su responsabilidad y señalar claramente de qué manera logrará su cometido.

La educación debe ser sinónimo de aprendizaje. La educación no sólo son las escuelas, los estudiantes, los maestros y el resto de la organización escolar. La educación es todo eso y más en su conjunto. Todos somos educadores y a cada uno de los integrantes de la sociedad nos corresponde una tarea para que ese proceso funcione y que se logre el aprendizaje significativo.

Educación significa aprender. Aprender significa avanzar, evolucionar, contribuir, participar y comprometernos todos a ser un mejor país realizándonos como personas. Esta tarea debe poner a las niñas, a los niños en el centro del proceso, y ese proceso empieza desde la primera infancia.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 26

Cada ser humano debe tener la capacidad y la posibilidad de elegir hasta qué nivel quiere llegar en sus estudios. No sé si todos quieren ir a la universidad, pero lo que sí sé es que el Estado debe garantizar que todos los que quieran acudir a ella y tengan las capacidades y conocimientos para estar ahí puedan hacerlo, tal como lo dice la convención.

El Estado también debe garantizar que quien quiera estudiar un oficio lo pueda hacer y pueda vivir con dignidad de él. Que quien desee vivir del campo pueda hacerlo, que cada persona se realice plenamente con lo que más disfruta hacer en la vida, aportando con un trabajo honrado a su comunidad y a conformar una mejor y más justa sociedad para todos.

A partir de datos y de información precisa, cada nación debe proponer equipo de formación terciaria que se necesita, por eso también exijo que se mantenga la obligación del Estado de garantizar el desarrollo integral de las niñas y niños desde la educación inicial o primera infancia. Es decir desde los cero años. Protegerlos desde nuestra Carta Magna asegura contar con una plataforma de inclusión y equidad en una etapa de la vida en la que es determinante cerrar las brechas de desigualdad.

Hoy contamos con toda la evidencia científica desde la sicología hasta la neurociencia, incluyendo al premio nobel de Economía del año James Heckman, de que la etapa más importante del desarrollo de un individuo es la primera infancia. Es en donde se forma el mayor número de conexiones neuronales de la historia de una persona, y eso será determinante para su desarrollo.

Cada peso que se invierte en la primera infancia tiene un alto retorno económico y social. Lo que no hagamos desde esta etapa de la vida nos costará tres, cuatro, ocho veces más corregirlo durante la niñez, la adolescencia y la juventud. Ya lo dijo el activista afroamericano Frederick Douglas, es más fácil criar niños fuertes que reparar hombres rotos. Por eso hablamos de educación a lo largo de toda nuestra vida.

Recordemos el informe a la Unesco de Jacques Delors. Este documento nos da los elementos para trazar el camino de la educación para el siglo XXI. Los cuatro pilares de la educación siguen siendo vigentes.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 27

Aprender a conocer, aprender a ser, aprender a vivir juntos, a vivir con los demás y aprender a hacer, y a aprender a lo largo de toda nuestra vida.

Los aprendizajes adquiridos dentro y fuera de la escuela deben tener significado y valor para toda la sociedad. Esto también implica ampliar el enfoque de inclusión para establecer desde la Constitución una educación que responda y promueva la diversidad, visibilizar la discapacidad a los pueblos originarios, a los afrodescendientes, a los jornaleros agrícolas migrantes y a todos aquellos a quienes hemos invisibilizado durante siglos, se presenta una oportunidad para este gobierno.

Hablar de interculturalidad y de educación intercultural nos confirma que todos tenemos derecho a conocer y debemos aprender a respetar las diversas culturas que existen en nuestro país y en el mundo. En efecto, es obligación del Estado identificar y eliminar cualquier barrera para el aprendizaje y la participación de la educación de todos y todas.

Señoras y señores, los invito a ver la educación como un proceso en el que todos formamos parte, en donde todos y cada uno de nosotras y nosotros tenemos una responsabilidad que cumplir. Desafortunadamente sabemos que la educación no es suficiente para el desarrollo pleno de una nación y para generar bienestar. Requiere, entre muchos otros elementos, de la concurrencia de los esfuerzos de distintos sectores del gobierno, así como del apoyo de otros actores sociales, por lo que hay que sumar esfuerzos y trabajar juntos para lograr esa enorme tarea.

Aprender es un derecho habilitante, ya que permite el ejercicio de otros derechos y necesitamos a los mejores profesionales al frente de esta gran encomienda. Necesitamos maestras, maestros, directores, autoridades educativas, personal de apoyo en las escuelas, supervisores, los mejores preparados para esta enorme tarea. Que hagan con pasión, con capacidad técnica y con la claridad de que vidas humanas dependen de ellos, y para eso debemos apoyarlos y asegurarles desde su formación inicial la misma calidad que esperamos que impriman en sus clases.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 28

El Estado debe brindarles una formación inicial y continua de calidad incluyente en todas las regiones del país. A los profesionales de la educación hay que acompañarlos en esta gran tarea, pero también hay que garantizar para ellos y para todos los ciudadanos que existen procesos claros, justos y transparentes tanto para su ingreso como para su promoción dentro del sistema educativo nacional.

Es crucial salvaguardar la existencia de un instituto autónomo calificado que evalúe con rigor las políticas educativas, que produzca información confiable y monitoree en qué medida se está garantizando el derecho a aprender de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cada rincón de nuestro país.

Cualquier cambio a la Constitución que hable de un derecho debe ser para progresar, para avanzar y para mejorar, por eso estoy aquí, porque considero que debemos y podemos construir de manera conjunta el mejor marco normativo para garantizar el derecho a la educación.

Por lo anterior hago este llamado, señoras y señores diputados de las Comisiones de Educación y Puntos Constitucionales en particular, así como a las demás personas que conforman el cuerpo legislativo en general a responder a su mandato y hacer los ajustes necesarios para garantizar el derecho a la educación, es decir el derecho al aprendizaje desde todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de este país para que alcancen su máximo potencial.

En resumen mis puntos son. La educación debe ser entendida como el derecho a aprender. Significa el desarrollo máximo de las capacidades de cada persona. Debe ser a lo largo de toda nuestra vida. Es crucial desde la primera infancia.

Debe ser una decisión personal y una posibilidad real estudiar la educación superior. Debe ser incluyente y visibilizar a los pueblos indígenas en sus comunidades o en las ciudades, personas con discapacidad, afrodescendientes, migrantes, jornaleros agrícolas, entre otros. Debe ser intercultural.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 29

Debemos apoyar a los docentes desde su formación inicial y acompañarles debidamente en toda su trayectoria. Garantizar mecanismos y procesos claros, justos y transparentes que permitan el acceso y avance dentro del sistema educativo nacional a los mejores candidatos.

Garantizar la autonomía técnica de la instancia que se encargue de evaluar las políticas educativas, de producir información confiable para la toma de decisiones y monitorear en qué medidas se está garantizando el derecho a aprender de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cada rincón de nuestro país. Muchas gracias.

El diputado José Luis Montalvo Luna: “La base de nuestros sistemas políticos es el derecho del pueblo a hacer y modificar sus constituciones de gobierno”. George Washington.

Solicitamos la presencia de Ricardo Díaz Cervantes, docente a frente a grupo en tres escuelas secundarias de la Ciudad de México.

El ciudadano Ricardo Díaz Cervantes: Buenos días a todos, integrantes de la Comisión de Educación y Puntos Constitucionales, doy las gracias por mi participación a esta audiencia pública, plural, aquí en esta casa del pueblo, ya que en las anteriores legislaturas no había esa oportunidad.

Bien, el análisis como ya lo dice la portada, es al 3o., 31 y 73 constitucional.

La que sigue, por favor. Me voy a ir rápido por el tiempo. Antes de empezar con el análisis, quiero referir a ustedes por lo que ha atravesado la educación física y del deporte del año 2000 a la fecha, de manera breve. Espero ser puntual.

En el año 2013, desaparece la Dirección General de Educación Física, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero, y posteriormente, en el 2016, en el nuevo modelo educativo vigente, la asignatura de educación física aparece como desarrollo corporal y salud, por lo cual, todo el sector educativo

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 30

luchó para que se respetará el término como tal y la asignatura, lográndolo y respetando la asignatura como educación física.

En cuanto a la formación docente, que va de la mano, quiero comentarles a ustedes que en el año 2002, se cambió el plan de estudios de la licenciatura. De un enfoque técnico deportivo, a un enfoque de motricidad y corporeidad.

Del 2006 al 2011, se implementa un enfoque por competencias. En el 2018 se cambia la malla curricular del plan de estudios, incluyendo como obligatorio el inglés, lo que dio origen a una gran movilización que aún sigue viva.

Ahora, en este proyecto de decreto presentado el día 12 de diciembre por el Ejecutivo federal, que aquí lo tengo, me di a la tarea de analizarlo a detalle, y les expongo lo siguiente:

La que sigue, por favor. En adición al párrafo cuarto del artículo 3o. constitucional, en el cual, entre otros, se cita lo siguiente: que la educación que se imparte en el país, deberá incluir activación física y deporte.

Al respecto lo siguiente: la activación física está incluida desde hace muchos años en las escuelas de todos los niveles. Y esta es de carácter técnico y no profesional. Incluye rutinas de movimiento encaminadas al mantenimiento del cuerpo, nada más. Cualquier profesor de zumba, puede hacerlo, con respeto a su formación. En cambio, la educación física es una disciplina educativa de formación profesional, universal, que contribuye al cuidado y preservación de la salud en el desarrollo integral y armónico del ser humano.

Por lo tanto, la educación que se imparta en el país, tiene que incluir, de manera obligatoria, la educación física y el deporte y no la activación física-deporte.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 31

Ya que el término activación física es de menor alcance, y sigue minimizando la labor docente del educador físico con miras a desaparecerlo, denotando continuidad a la postura neoliberal de la educación en el país.

Propuesta:

Por todo lo anterior, y obviamente como el punto medular es la educación física en la Constitución, de ahí se va a desprender todo lo que sigue, todas las políticas educativas, digo lo siguiente:

Se tiene que crear una subsecretaría, dirección, departamento, coordinación de educación física y deporte en la Ciudad de México, donde fue quitadas, del 13 –como mencioné– que se encarga entre sus funciones de la elaboración de planes y programas diseñados por docentes de clase directa y no especialistas de escritorio, ya que conocemos las necesidades reales educativas y a su vez, que los puestos directivos correspondan a docentes, profesores honorables, con el perfil correspondiente, experiencia y conocimiento amplio de la materia y no por compadres o amigos.

Quiero citar algunos datos de la OCDE, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, México ocupa el primer lugar en obesidad en los países que la integran, que son 35, la cita que busqué, y en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, cito del año 2000 a acá, para que vean la diferencia. Se tenía el 61.8 por ciento de obesidad en la población de todo el país al 2016 –que es la última cita– tenemos el 73, 12 por ciento más en 15 años, siete de cada 10 adultos, 4 de 10 jóvenes y uno de cada tres niños.

La UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia dice lo siguiente: México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, y segundo, en obesidad en adultos.

La solución no está en incluir la activación física en la Constitución como remedio. Si realmente se piensa en el progreso del país, se debe incluir como obligatoria la educación física y el deporte diariamente en las escuelas para abatir la obesidad y sobrepeso, acompañada de una buena alimentación. Por lo tanto, concluyo con lo siguiente:

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 32

En la intervención del secretario de Educación aquí mismo, el día 28 de enero del presente, citó lo siguiente en referencia al tema: “Se incluirá el deporte educativo”. Omitiendo el término de activación física, que en el texto que les mostré, que es la propuesta de decreto, lo señala.

Quiero pensar que se le olvidó, pero después de todo lo citado, se observa que se pretende dar continuidad a la política neoliberal conservadora en el área de educación física y deporte.

Menciona que el 70 por ciento de los profesionales que cuenta con posgrado en el país, el 60 son maestros, docentes de todos los niveles. Sería bueno que hicieran público el porcentaje de docentes de educación física y deporte que tienen posgrados, y están dispuestos a colaborar a lo necesario para dignificar nuestra noble profesión.

Si se busca la excelencia en educación en esta cuarta transformación, dejemos el discurso demagógico que cubre intereses políticos y económicos, trabajemos juntos por un proyecto nacionalista, y no mercantilista para la sociedad mexicana.

Cito lo último que me encargo un compañero de Sonora, es fuera del tema y les pido su comprensión. Es del compañero Gonzalo Alfredo García Estrada, inspector de educación física, de la zona 5 Nogales, Sonora: Compañero, puedes decir al pleno que aproximadamente 60 docentes siguen en plantón afuera del Congreso local, porque están cesados y no les ha dado respuesta gobernador o gobernadora, no sé quién sea, perdón. Disculpen, se los dejo a su consideración.

No represento ni pertenezco a ningún partido político. Soy de pensamiento liberal, ni por supuesto, representación sindical. Mi participación es en busca de un México mejor, y esa se da con educación. Unidos somos más, educación física, renovación presente. Muchas gracias por su atención.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 33

El diputado José Luis Montalvo Luna: Gracias, maestro Ricardo Díaz Cervantes. Es el turno de Yolanda Moreno Hermenegildo, directora de la Escuela Secundaria Pública del estado de México, número 539, José Revueltas. Y pedimos se prepare Dolores del Carmen China Salazar.

La ciudadana Yolanda Moreno Hermenegildo: Buenas tardes a todos los presentes y al presídium aquí que nos acompaña hoy en este banquete de conocimientos y demás. Yo estaba nerviosa hace un rato, pero ahora estoy más viendo la talla de los académicos con los que me estoy codeando, yo una simple profesora de educación secundaria. Espero me disculpen un poquito los tropiezos que vaya teniendo sobre la lectura y además también un poquito abusando del tiempo y la oportunidad que nos están dando, precisamente a cruzar esta línea de la invisibilidad a la visibilidad, según Boaventura. Nosotros somos de un grupo social y bueno vamos a aprovechar este espacio, espero me disculpen por el tiempo si es que me excedo un poquito. Gracias.

La UPREZ una experiencia pedagógica alternativa, es el título de mi ponencia. Dice: nos encontramos en un escenario complejo donde se aprecia y se siente el desorden, la ambigüedad y la incertidumbre, sobre todo a partir de la década de los 90 cuando se impulsó una serie de transformaciones en educación básica. Es emblemático el mes de diciembre de 2012, porque se anunció una serie de premoniciones para transformar el panorama económico, político y social del país, estas transformaciones afectarían en gran medida al ámbito educativo, ya que fue uno de los sectores considerados como estratégico para desarrollar los cambios más importantes para el desarrollo económico.

Ante este panorama se advierte que lo pedagógico juega un papel muy importante en la construcción social y al mismo tiempo se nos presenta como una posibilidad para contrariar los efectos de las reformas que actualmente protagonizan el escenario educativo. De diferentes lugares aparecen algunas experiencias pedagógicas alternativas con la intención de formar sujetos distintos, con saberes y experiencias diversas para responder a la complejidad de la sociedad de la información y hacerle frente a las reformas educativas.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 34

Considerando que la educación es uno de los factores que más influyen en el avance y progreso de personas y sociedades, además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. Narro Robles, 2012.

La educación escolar se enriquece con los conocimientos y las experiencias previas, del mismo modo cuando las prácticas escolares trascienden las paredes de las instituciones transforman el entorno social en el que se desenvuelven los sujetos involucrados en el proceso educativo. Por su relevancia en todos los aspectos de la vida de los sujetos y de las sociedades, en momentos diversos de la historia es necesario destacar que se le conceden distintas intenciones, sentidos y significados a la educación. Los griegos decían que la educación consiste en formar al hombre sucesivamente mediante la gimnasia y la música, que abraza en un sentido general todas las artes.

Inspirada por las musas comenzará esa educación por la música y por la parte que comprenden los discursos, Platón arregla con cuidado escrupuloso todos los elementos de los primeros discursos que se dirigirán a los guerreros jóvenes a saber, el fondo, la forma, la armonía y el ritmo. Platón, 1872.

En este sentido la educación pretende formar un ideal de hombre sano del cuerpo y del alma, pues la gimnasia fortalece el cuerpo y con el arte se reaviva el alma, este ideal de hombre corresponde a un ideal de mundo y de sociedad, desde esta orientación se deduce que se aspira a una sociedad más justa y buena.

La educación vista desde esta perspectiva puede representar una posibilidad para recuperar el sentido de humanidad, justicia y felicidad, al que aspiraba Kant y que podría ser una alternativa educativa para suavizar la aspereza del contexto social actual y humanizar el eficientismo y la competitividad de la propuesta educativa que está transformando la práctica educativa del alumno y de los docentes en particular.

Para entender el significado real de la educación entre los griegos, Platón refiere la caverna como el mundo perceptible que corresponde al ámbito de lo que se ve con los ojos. El fuego de la caverna simboliza al sol y este representa la idea del bien, las sombras son las opiniones y finalmente la salida de la caverna hacia la luz

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 35

corresponde el avance al pensamiento. Tras haber abandonado la caverna se enfrenta el alma a los seres vivos, a las estrellas y al mismo sol, solo fuera de la caverna se aprecia la verdadera justicia y es posible una vida auténtica y realmente feliz.

Para Platón el significado de educación no era el simple proceso de transmisión de ideas y de información, sino que para el acceso al conocimiento y las enseñanzas para llegar a la verdad se tenía que superar el sentido común y entender que hay algo más allá de la oscuridad y las imágenes que se proyectaban en la caverna.

Entre los griegos quienes recibían la máxima educación eran los filósofos, porque deben llevar sus hombros la responsabilidad del manejo del Estado, de lo que se deduce que para gobernar se tiene que ser filósofo y si se es filósofo se tiene la cualidad y la capacidad para gobernar. Platón dice que la única manera, el único camino acertado que existe para llegar a esta categoría de gobernante, es decir, alcanzar el conocimiento más real, duro y verdadero, era mediante la educación. El filósofo gobernante una vez que ha alcanzado la idea del bien y de justicia puede construir un Estado justo y armónico. Platón, 1872.

La República de Platón se representa a dios como un ser esencialmente bueno y benéfico, incapaz de ningún mal, autor de todo bien, que no engaña, que no muda, lo cual no puede faltar ni debilitar la perfección, en una palabra. De esta manera se hará a los jóvenes religiosos, la religión se percibe como la capacidad de permanecer limpio, bueno, ajeno, libre de maldad y de prejuicios, se aprecia cierta coincidencia entre la concepción de los griegos y el punto de vista de Rousseau, 1981.

Quien hace mención de la bondad de los seres humanos antes de pasar por las manos del hombre y dice: todo es perfecto cuando sale de las manos del hacedor de la naturaleza, pero todo degenera en las manos del hombre. La educación procurada por el hombre en general es un contrasentido, pues el mismo hombre se preocupa más de doblegar, de desfigurar y apartar al niño de sí mismo contrariando su naturaleza mediante el mecanismo de la prohibición y de la autoridad, que de satisfacer sus necesidades complementando lo que le hace falta. Rousseau.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 36

Antes de esta idea de educación surge una propuesta nueva que se distingue por resignificación de los haberes y de los actores que aportan elementos para la comprensión y la transformación de la sociedad. Hasta aquí la educación no se reduce a la pura transmisión de conocimientos e información, la educación tiene un sentido más amplio y complejo, ya que implica un proceso que inicia antes de llegar a la escuela y no se reduce a las cuatro paredes del aula, además implica saberes, conocimientos, experiencias, juicios, prejuicios y revelaciones que le ocurren al individuo en el tránsito de la ignorancia al conocimiento.

En este sentido Kant, sostiene que el hombre es la única criatura que ha de ser educada, entendiendo por educación los cuidados, la disciplina y la instrucción juntamente con la educación. Según esto el hombre es niño pequeño, educando y estudiante, y agrega que a diferencia de los animales que no necesitan ningún cuidado, el hombre tiene necesidad de cuidados y de educación, la educación comprende la disciplina, la instrucción. Únicamente por la educación el hombre puede llegar a ser hombre, no es sino lo que la educación lo hace ser.

Se ha de observar que el hombre no es educado más que por hombres que igualmente están educados, de aquí que hace falta la disciplina y la instrucción de algunos, lo hace también a su vez ser malos educadores de los alumnos. Luego entonces la educación es un arte que tendrá que ser perfeccionado de generación a generación para no cometer los mismos errores y cada generación se proveerá de los conocimientos de las anteriores, lo que permite realizar constantemente una mejor educación.

De este breve recorrido teórico sobre la concepción de educación se entiende que hay formas distintas de mirarla, para unos es la adquisición de conocimientos y de experiencias, para otros es la posibilidad de reflexionar y de pensar o bien de construirse frente al otro y con los otros. La educación puede ser privada o pública, la última no se refiere más que a la instrucción y esta puede permanecer siendo pública. En la educación privada cuidan o bien los mismos padres, o bien otras personas que son auxiliares asalariados, cuando aquellos no tienen tiempo, habilidad o gusto por el cuidado de los niños, pero en la educación dada

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 37

por estos se presenta la difícil circunstancia de hallarse dividida la autoridad entre los padres y los ayos como se advierte con Rousseau.

El niño debe regirse por las instrucciones de los ayos y seguir al mismo tiempo los caprichos de los padres.

La educación pública tiene aquí sus más evidentes ventajas pues en ellas se aprende a medir sus fuerzas y las limitaciones que impone el derecho del otro. No se disfruta de ningún privilegio, porque se haya resistencia por todas partes y no sobre sale más que por el mérito propio.

Es la educación que mejor imagen da del futuro ciudadano, la instrucción es la parte positiva de la educación pública, el hombre necesita de la formación escolástica o instrucción para llevar a alcanzar todos sus fines. Le da un valor en cuanto a sí mismo como individuo, la educación hace mejores ciudadanos.

Sería arriesgado y probablemente absurdo, pero al mismo tiempo innovador rescatar de los antiguos valores los ideales, los principios y las formas diversas de educación que hasta el momento aquí se han expuesto...

El diputado José Luis Montalvo Luna: ¿Maestra?

La ciudadana Yolanda Moreno Hermenegildo: ... porque innovación no viene de lo nuevo respecto de lo viejo, mejor dicho, viene de lo alternativo como posibilidad de alternar frente a lo hegemónico o lo instituido.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Le solicitamos concluya, maestra, por favor.

La ciudadana Yolanda Moreno Hermenegildo: Sí.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Gracias

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 38

La ciudadana Yolanda Moreno Hermenegildo: Desde esta perspectiva se deduce que la formación es parte de las ciencias humanas o del espíritu, porque el ser espiritual tiene que ver con el trascender de lo particular para ir en busca de la colectividad.

Les dije que iba abusar un poquito del tiempo pero, bueno, vamos a tratar de ser ya más concretos. Desde este panorama social, político, aparecen escenas de manera inevitable, desde este panorama social, político y educativa aparecen en escena de manera inevitable, pues más preguntas que respuestas, porque la sociedad que se nos presenta cada vez es más compleja, tratar de crear un modelo de educación en un contexto en donde el mercado avanza cada día más como instancia que decide y rige los destinos de todos, evidentemente esto causa tensión difíciles de aliviar pues son muchas y múltiples las causas.

Para plantear una propuesta diferente en las escuelas tal vez sea necesario considerar otros planteamientos teóricos que permitan vislumbrar nuestros escenarios y mejorar la actuación de los actores involucrados. Ante esta crisis del sistema hegemónico surgen procesos y experiencias que se articulan en espacios de intensa participación social, esas experiencias de acción colectiva en el terreno educativo recuperan planteamientos de autores como Paulo Freyre y otros.

Para proponer experiencias pedagógicas alternativas diferentes a las propuestas por las reformas educativas instituidas por el Estado. Desde esta posibilidad de transformación y construcción social se entiende lo alternativo...

El diputado José Luis Montalvo Luna: Maestra, rogamos que concluya, por favor.

La ciudadana Yolanda Moreno Hermenegildo: Sí. Se entienda lo alternativo como la posibilidad de convivir con lo instituido, pero proponer otras formas y otras maneras de conducir la educación con nuestros...Les dije que traía mucho. Muchas gracias.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 39

El diputado José Luis Montalvo Luna: Gracias, maestra. Muchas gracias. Saludamos la presencia del diputado Jesús Martín del Campo, presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Toca el turno a Dolores del Carmen Chinas Salazar, doctor en Ciencias Sociales y profesora de tiempo completo en la Universidad de Guadalajara. Cuenta hasta con 10 minutos, doctora.

Gracias. Agradezco a la Comisión de Educación y Puntos Constitucionales, así como todas las colegas y los colegas que nos encontramos hoy para conversar sobre un aspecto fundamental que es el tema de la reforma educativa. Yo quiero hacer un planteamiento en el sentido de porqué es necesario educar para la paz y primero abordaré algunos datos y unas pequeñas notas de prensa que hemos visto durante este año.

Camila, tenía 9 años de edad, fue violada y asesinada cuando jugaba fuera de su domicilio después de festejar el fin de año con su familia. Fátima le faltaban 12 metros para llegar a su casa, tenía 12 años de edad y fue violada y asesinada por vecinos. Giselle, tenía 11 años, fue a hacer la tarea en un ciber y el dueño la retuvo con engaños, abuso de ella, le quito la vida y dejó su cuerpo en un paraje. Vanessa, una joven de 22 años, estudiante de la Universidad Autónoma del Estado de México, fue violada y asesinada por el chofer de la unidad de transporte en el que viaja. Esto es apenas 2019 y podría yo seguir enlistando.

Al comparar 2015 con 2018, el asesinato contra mujeres menores de edad de 0 a 17 años creció un 72 por ciento. A partir de 2012, año en que se tipificó el delito de feminicidio en el Código Federal y hasta 2016, se contabilizaron 821 defunciones femeninas con presunción de homicidio, de niñas entre los 0 y los 14 años. El 20 por ciento, y lo reitero, perdón, el 20 por ciento de esos asesinatos fueron cometidas contra niñas de menos de un año de edad.

La vulnerabilidad de los menores ante la violencia se ha incrementado de manera alarmante, la tasa de homicidios de niñas, niños y adolescentes en México, esto lo dice un informe de la CNDH, es equiparable a las que tienen países como Botsuana, Mozambique y Togo.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 40

Más de la mitad de los homicidios de niños, niñas y adolescentes se registran en 10 países del mundo y México ocupa el quinto lugar de esos países. Cada día se asesinan en este país en promedio 3.6 niños. Con relación a las mujeres, México es el país de América Latina donde hay más feminicidios cada hora, cada cuatro horas, asesinan a una mujer.

En el tema de la desaparición de la que hace un momento se hablaba, una de cada dos personas de las 40 mil que están como no localizadas tiene 29 años o menos. En 10 años de guerra contra el narcotráfico, de 2007 a 2016 en México, 42 mil 251 jóvenes de 20 a 24 años de edad murieron con violencia y del total de muertes violentas registradas en este periodo 118 mil 393 víctimas tenían menos de 20 años.

México, a través en 2018, el año más violento en los últimos 25 años, eso termino con 90 asesinatos cada día. Otros problemas diferentes, por ejemplo, el suicidio hoy es la segunda causa de muerte entre los jóvenes mexicanos. Al interior de las escuelas se replican las condiciones de violencia que vivimos en el país y que para un sector de la población sea normalizado. Solo pondré un ejemplo:

En octubre de 2018, en una escuela al sureste mexicano seis niños de sexto año abusaron sexualmente de un niño de cuarto año que recién había sido cambiado para esa escuela. Porque entonces es necesario educar para la paz. Cultura de paz, es un planteamiento que hace la Asamblea General de las Naciones Unidas, desde 1999, expresando su profunda preocupación por la persistencia y proliferación de la violencia y los conflictos en diversas partes del mundo.

En esta declaración se establecieron ciertos principios que conforman este concepto que es cultura de paz, el respeto a la vida, el fin de la violencia, la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el dialogo y la cooperación el respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia de los estados y la no injerencia en los asuntos internos. El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos en libertades fundamentales, el compromiso de arreglo pacífico de conflictos, los esfuerzos por satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente — de estas generaciones y las futuras—, el respeto y promoción de derecho al desarrollo, el respeto y fomento de

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 41

igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, el respeto y fomento de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información y la adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento entre la sociedad y las naciones.

Esa misma declaración señala que el progreso hacia el pleno desarrollo de una cultura de paz se logra mediante valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida propicios para el fomento de la paz ante las personas grupos y las naciones, por lo que la educación a todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz.

La educación es considerada justicia como el factor social más poderoso para la transformación. La educación crítica puede ser un recurso formativo necesario para aspirar a este desarrollo sostenible y a la creación de una sociedad más justa, así la educación es el espacio idóneo para trabajar en cultura de paz, como vía para la prevención de la violencia y para la cohesión social.

Parte esencial para la solución de un conflicto es reconocer que existe, pues mientras que un sector de la población mexicana siga pensando que es normal la violencia y las condiciones en las que se manifiesta homicidio, secuestro, feminicidio, trata, desaparición de personas, maltrato infantil, violencia hacía la mujer, la inseguridad continuará.

Cultura de paz puede ser un medio para contribuir a disminuir la violencia en que hoy vivimos. En la exposición de la iniciativa se argumenta que la educación es la llave de la transformación que requiere el país, que para recuperar la paz es necesario lograr acuerdos políticos para que los planes y proyectos del gobierno federal incidan en la recuperación de la tranquilidad. En ese sentido el texto de la propuesta señala al magisterio como agente primordial de transformación social y que la educación debe promover valores y propiciar el conocimiento de la historia y otros elementos.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 42

Cultura de paz, no es sólo ausencia de violencia. Desde el ideario d UNESCO cultura de paz plantea una condición del desarrollo social como un factor fundamental para avanzar en todos los aspectos de la vida que hagan posible el bienestar de la población.

Al aprobarse a nivel constitucional el precepto de cultura de paz o de educar para la paz, lo cual me parece muy pertinente que se incluya en la propuesta de reforma, la formación a las escuelas públicas en todos los niveles deberá retomar esos principios y desarrollarlos en sus planes y programas educativos a través de la formación disciplinar y como saberes transversales, deberán orientarse políticas públicas y programas específicos que contribuyan hacia una transformación social y formas de convivencia pacífica.

Educar para la paz debe significar que los niños y la niñas mexicanos se reconozcan como iguales y se respeten, que se destierre la violencia escolar, que los espacios de educación en todos los niveles, especialmente en la educación superior, sean lugares libres de acoso y hostigamiento.

Educar para la paz debe de traducirse en fomentar nuevas formas de convivencia social a través de la recuperación de espacios públicos en todas las comunidades del país, debe propiciar que se desarrollen programas para lograr que el arte, la cultura, el deporte, sean un medio para la inclusión y transformación social al fomentar el respeto a la dignidad, el valor de cada persona y el bienestar de la colectividad. Es decir, recuperar el humanismo.

Educar para la paz es una necesidad. Es loable que se incluya en el texto constitucional pero no debe quedar como un enunciado de buenas intenciones, sino materializarse, a través de esta inclusión en el Sistema Pedagógico. Nacional, como un saber formativo transversal para los nuevos maestros, debe quedar en planes y programas de estudio desde el preescolar hasta el universitario, debe traducirse en acciones y políticas públicas que incidan en el vínculo con la comunidad y la recuperación de la tranquilidad en las calles, las escuelas y los hogares mexicanos, en la comprensión de que sin paz no es posible lograr el desarrollo y que la paz y la tranquilidad son fruto de la justicia.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 43

La cultura de paz también tiene que salir del aula, por decir así, y replicarse en todos los espacios comunitarios y extraescolares que sea posible, donde se trabaje especialmente con niños y jóvenes, por ejemplo en bibliotecas públicas, en cursos de verano, en casas de cultura. Hay algunos elementos para trabajar los temas de cultura de paz.

Los talleres de artes son una manera muy idónea para que de forma lúdica los niños y las niñas se apropien de este contenido, pueda haber o es necesario que todo se fomente a través del trabajo colaborativo, que se sitúe el entorno donde se encuentren los menores, que se establezcan como preceptos reconocer que la violencia e inseguridad en que vivimos no es normal, pero que también aun los niños y las niñas más pequeños pueden pensar en aportar soluciones y construir otras formas de relación social alejadas de la violencia para mejorar la convivencia entre todas y todos los mexicanos. Muchas gracias.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Gracias, doctora Del Carmen China Salazar. Toca el turno a Alma Maldonado Maldonado, investigadora del Cinvestav, y se prepara Gloria del Castillo Alemán.

La ciudadana Alma Maldonado Maldonado: Muy buenas tardes a todas y a todos. El día de hoy me presento como vocera del colectivo Red de Derechos y Educación.

Nosotros elaboramos, nos dimos a la tarea de elaborar una propuesta integral de reforma de los artículos 3o., de los artículos 31 y 73 de la Constitución.

En un hecho inédito en la historia del país este colectivo logró que cuatro partidos políticos: el PRI, el PAN, Movimiento Ciudadano y el Partido de la Revolución Democrática hicieran suya esta propuesta elaborada por académicos, investigadores, ciudadanos interesados en la política educativa.

Les presentamos, esta propuesta está ya ahí presentada, fue el miércoles el día en que se presentó por parte de los diputados.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 44

Queremos señalar lo inédito que fue que una propuesta por primera vez integral a artículos de la Constitución fuera hecha propia por los partidos políticos. Creemos que eso es muy interesante. No me da tiempo de explicarlos todos los diferentes aspectos, la propuesta ya está presentada, pero quisiera partir de dos temas fundamentales:

Nosotros consideramos que la iniciativa del presidente de la República aborda temas que son fundamentales y que nos son importantes a todos los académicos y a todos los estudiosos de la educación.

En primer lugar el tema de la desigualdad de oportunidades y aprendizaje, tenemos que recordar en este espacio que hay 15 millones de estudiantes, niños y niñas en el sistema educativo.

Dice la UNICEF, y me voy a permitir leer esta parte que nos parece muy importante, que la educación debe girar en torno a los niños, les debe de ser favorable y los debe habilitar. La educación a que tienen derecho todos los niños es aquella que concibe prepararlos para la vida cotidiana, fortalecer sus capacidades de disfrutar todos los derechos humanos y fomentar una cultura en la que prevalezcan unos valores de derechos humanos adecuado, el objetivo es habilitar a los niños desarrollando sus aptitudes, su aprendizaje y otras capacidades, su dignidad humana, autoestima y confianza en sí mismo.

Y la pregunta aquí hoy, señores, señoras, es ¿la educación en México está logrando esto, está garantizando esto hoy la educación en nuestras aulas y en nuestras escuelas? Esto es parte del enfoque de la iniciativa que nosotros estamos presentando como colectivo.

Las evidencias que tenemos nos señalan que de los 15 millones de estudiantes que hay hoy en las aulas, prácticamente la mitad no adquiere los conocimientos ni los aprendizajes necesarios. Existen las evidencias que nos muestran ello.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 45

Nosotros abordamos el tema de la calidad educativa desde la ONU y desde el planteamientos que se hace con los objetivos del desarrollo sostenible, n podemos eliminar ese debate sobre cuál es la calidad de la educación, y sobre todo viniendo de un organismo como la ONU, impulsándolo a nivel internacional.

El otro tema que queremos destacar de la propuesta presidencial, en el que todos somos sensibles, es el reconocimiento de los docentes como agentes de cambio social. Creo que estamos claro que es muy importante que los maestros además se han visto vulnerados por políticas anteriores y es muy importante penar que hoy en día tenemos un problema en el sistema educativo respecto a la formación de los docentes.

Del ciclo 2011, les voy a dar un dato, del ciclo 2011-12 al 2016-17, la matrícula de las escuelas normales bajó 20 por ciento, y no sólo se debe al tema de la reforma educativa, creo que es un tema que debemos seguir discutiendo.

En el mismo periodo las solicitudes de nuevo ingreso se redujeron en un 59 por ciento. Ser maestro debería de ser una aspiración para nuestros mejores estudiantes en la educación superior, y por eso tenemos que mandar el mensaje. Ser maestro es una profesión respetada, ser maestro si yo me educó si yo me preparo, entonces voy a tener las posibilidades de seguir accediendo y seguir promoviéndome en un sistema. No podemos mandar mensajes en el sentido contrario ante estas situaciones.

Necesitamos a nuestros mejors maestros. La evidencia hoy en día nos dice que los mejores maestros son, y que los maestros son el actor clave para mejorar los sistemas educativos. Nos lo dice la evidencia en todo el mundo.

La propuesta que hoy les presento y que ya hemos dado a conocer, la hemos denominado MMI, Mejora, Mantiene e Innova. Estos son los puntos que nosotros hemos presentado. En particular quiero señalar algunos, brevemente. En la parte de innovación porque consideramos que si bien la propuesta del presidente es muy importante y aborda aspectos relevantes, nosotros estamos complementando y proponiendo otros temas que también son muy importantes y que dejó de lado la propuesta presidencial.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 46

Incorporamos nosotros un enfoque, como ya lo dije, de derechos humanos e igualdad sustantiva, nuevos principios y propósitos de la educación, incorporamos consejos consultivos en materia educativa, derecho a la ciencia y a gozar de los beneficios del desarrollo científico y sus aplicaciones.

También nosotros estamos innovando en el sentido de que estamos proponiendo un reconocimiento de educandos como titulares del goce y efectivo ejercicio del derecho de la educación, el reconocimiento de los docentes como agentes primordiales en la calidad y la transformación de la educación. El carácter, esto es muy importante y por favor tomen nota, el carácter local, contextual y situacional del proceso educativo, una demanda que ha sido muy importante en estos tiempos. Y por supuesto la obligación del Estado en impartir la educación superior, que no significa hacerla obligatoria, porque creo que ese debate también lo tenemos que dar, y mañana estarán aquí los rectores presentando seguramente y hablando de estos temas.

En la parte de mejora nosotros proponemos ejes que son clave, y ya mencioné algunos. Tienen que ver con la calidad, con la inclusión. Aquí se ha hablado mucho del tema de la inclusión y lo estamos señalando como punto clave. La equidad, por supuesto, le estamos poniendo un énfasis de carácter pedagógico, no laboral. Y la eliminación de los efectos y las connotaciones punitivas de la evaluación.

En la parte de mantener, nosotros sostenemos que es muy importante que no podemos nosotros de pronto borrar todo lo que se ha hecho, dejar de considerar las cosas que sí funcionaron. Y en ese sentido ponemos en el centro a la discusión temas como la rectoría del Estado, la calidad como cualidad inherente al derecho de educación, el mérito como principal rector para el ingreso y desarrollo de la carrera docente. Desde luego la autonomía universitaria.

Ya se mencionó aquí la educación inicial como un punto central. Y consideramos que es muy importante un organismo autónomo en materia de evaluación educativa. Nosotros señalamos que desde luego ha habido errores y ha habido muchas críticas que le podemos hacer al INEE, ni siquiera estamos proponiendo continuar con este organismo, creo que hay que rediseñarlo. Proponemos en ese sentido un nuevo centro.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 47

Por último quisiera señalar y hacer énfasis en cuatro temas muy rápidos. El primero de nuestra iniciativa es la importancia de la educación inicial. Creo que ese tema no lo podemos dejar de lado, es muy relevante. Y esperemos que haya sido sólo un error de la propuesta del presidente. La formación inicial de los docentes y las normales. Nosotros estamos yendo a fondo en nuestra propuesta, y estamos diciendo que es momento de que discutamos la autonomía de gestión de las normales, y es momento de que discutamos cómo les vamos a dar libertad académica a las normales.

Dejemos de tratarlas como instituciones de segunda. Son instituciones de educación superior y merecen que las tratemos con tal.

En otro tema destacamos la interculturalidad no como un tema exclusivo de las comunidades indígenas. Esa visión ya tiene que estar superada. La interculturalidad la tenemos que tener como una característica en todo el sistema educativo y para todos. Todos debemos de aprender a convivir con el otro, a respetarlo y a conocerlo.

Y finalmente, desde luego, la autonomía universitaria que, como dije, es un tema para nosotros central y que seguramente estará ahí. Hacemos votos por que, en efecto, como dijo el secretario de Educación, en esta ocasión no se repitan los errores de antaño. Que se discuta esta propuesta por consenso. Y que además hagamos este esfuerzo de ponernos de acuerdo y de ver cuáles son aquellos puntos en los que estamos todo de acuerdo. Esta propuesta que presentamos como Colectivo RED va por las niñas y los niños de México.

Muchas gracias.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Muchas gracias, Alma Maldonado.

A continuación la doctora Gloria del Castillo Alemán. Ella es directora general de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso México. Adelante, doctora.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 48

La ciudadana Gloria Castillo Alemán: Muchas gracias. Saludo a los miembros de las Comisiones de Educación, y de Puntos Constitucionales. Y quiero agradecer la oportunidad de permitirme participar en este gran foro.

Para iniciar quiero invitarlos a que no se olviden de que el andamiaje constitucional es lo que orienta posteriormente los ajustes y cambios para definir nuevas políticas educativas en busca de una educación de calidad con equidad. Esto significa que si bien hoy estamos discutiendo una reforma constitucional, no hay que perder de vista que de manera simultánea se están construyendo y definiendo pilares, digamos los ejes estratégicos de las políticas educativas del futuro sistema educativo mexicano. Es de la mayor relevancia que se identifique y, sobre todo, que queden plasmados en la redacción del artículo tercero la definición y los alcances de tales ejes estratégicos, que representan y orientan el nuevo proyecto nacional educativo.

La discusión no versa únicamente en qué se abroga y/o cambia como un fin en sí mismo. La discusión hoy representa la construcción del proyecto educativo alternativo a la reforma educativa de 2012-2013. Y ello exige una argumentación de carácter técnico-político. Un cambio de gobierno como el de hoy exige una propuesta política y de políticas educativas clara y contundente, que asegure mejorar la situación de la baja calidad en equidad educativa. Y sobre todo que sea factible con la participación de todos los actores involucrados en el proceso educativo.

Esta intervención se centra especialmente en lo relacionado con la educación básica y comprende tres partes. La primera está orientada a trazar una ruta estratégica de reflexión para no perder el rumbo de los cambios. Enseguida me referiré a qué falta para la construcción de un futuro educativo. Y finalizo con la recuperación de los ejes estratégicos del nuevo proyecto nacional educativo, a fin de hacer un recuento de qué está y qué falta para garantizar lo que realmente queremos como país.

Comienzo. La ruta que propongo para que la reforma al tercero constitucional se haga a la luz del problema público que se busca resolver, se basa en tomar en consideración las lecciones del pasado y el esfuerzo por identificar, insisto, los ejes estratégicos del cambio. Es primordial recuperar las lecciones que nos han dejado

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 49

las distintas reformas educativas, en especial la de 1992 y la de 2012-2013. En términos políticos, cuáles fueron los principales obstáculos que dificultaron lograr una educación de calidad y con equidad. El éxito de los acuerdos de 1992, plasmados en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, fue garantizar en ese momento la gobernabilidad del sistema educativo, dadas las particularidades del contexto político del momento.

Con relación a la reforma de 2013 cabe rescatar la polarización que se registró en el debate público, al mismo tiempo que la evaluación docente y educativa se convirtió en el aspecto más destacado de la cobertura mediática. Dejando en segundo plano el sentido original de la reforma. Así, la reforma del 2013 quedó trunca.

Las lecciones del pasado conducen a mirar y trabajar en acuerdos y consensos que garanticen no solamente la gobernabilidad del sistema educativo, sino que adicionalmente aseguren la puesta en marcha de las nuevas decisiones de política educativa, lo cual exige la construcción de una nueva forma eficaz y eficiente de gobernar el sistema educativo. La alternativa es una gobernanza para la calidad y equidad educativas, y no solamente para la gobernabilidad y la estabilidad.

En segundo lugar resulta crucial identificar cambios constitucionales estratégicos, para garantizar el fin último del nuevo proyecto educativo. Esto es: qué es necesario establecer para que ello se traduzca en el futuro inmediato en decisiones de políticas educativas capaces de revertir la baja calidad e inequidad educativas. Más allá de la preocupación por desmontar la reforma educativa pasada, es vital que se perfilen los ejes estratégicos de la nueva propuesta integral del proyecto educativo de nación, tanto de corto, mediano como de largo plazo.

Ahora, qué hace falta para hablar de un proyecto nacional alternativo. Primero, como punto de partida resulta crucial que haya correspondencia y armonía entre el cambio político que se ha registrado con la llegada de un nuevo titular del Ejecutivo federal y el proyecto educativo. Aquí la tarea es construir y destacar la singularidad del nuevo proyecto educativo dentro de la propuesta política de una Cuarta Transformación

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 50

como la brújula de los cambios de políticas educativas. La idea es identificar los componentes de la Cuarta Transformación en el proceso de transformaciones en el ámbito educativo.

Segundo. Que se distinga la necesidad de un nuevo acuerdo político de la necesidad de partir de un diagnóstico técnico sólido, que identifique las principales causas de que hoy nuestras niñas, niños y jóvenes estén excluidos de una educación de calidad y en consecuencia identifique los cambios constitucionales estratégicos para asegurar una educación para todas y todos de calidad y con equidad.

Para finalizar me pregunto ¿qué tendría que considerarse en los cambios constitucionales y en todo caso en las futuras leyes secundarias? Los ejes estratégicos reitero, son la propuesta integral de cambio político y por ello es deseable que la iniciativa de decreto perfile ¿cuál es el conjunto de elementos, factores que garantizan la educación que queremos como sociedad? Hasta ahora parece que los cambios estratégicos de cambio son los siguientes:

1. Establecer un Centro Nacional para la Revaloración del Magisterio con autonomía técnica, a fin de que contribuya a la mejora continua de la educación. Esto nos conduce necesariamente a definir qué se busca con la revaloración del magisterio y especificar sus alcances en la ley secundaria correspondiente. Así mismo resulta crucial establecer qué se entiende por autonomía técnica y en todo caso a qué responde esta especificación y/o que se busca revertir con ello.

2. Revertir la forma de construir decisiones y políticas educativas en el nuevo Centro Nacional para la Revaloración del Magisterio. En este caso destaca la propuesta de conformación de un consejo consultivo a propósito de construir y contar con políticas integrales de largo aliento. Se infiere que este consejo, asesorará al consejo directivo del Centro Nacional para la Revaloración del Magisterio. Para ello es indispensable dos cosas: establecer constitucionalmente el papel y/o funciones del consejo directivo y dos, el papel del consejo consultivo, junto con los criterios de selección de los participantes en el mismo.

1. La creación del servicio de carrera del magisterio. En este caso resulta central definir ¿cuál es la esencia de su existencia? Y por tanto ¿cuál es su objetivo? Aquí se sugiere repensar ¿Cuál sería la lógica del sistema de

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 51

incentivos a propósito de distinguir entre la dimensión laboral y la dimensión académica propiamente dicha de las políticas orientadas a la capacitación, la actualización y la profesionalización del magisterio en servicio? Sin olvidar la necesidad de ofrecer rutas específicas para directores y supervisores escolares de todos los niveles.

2. Una educación equitativa a partir de que el Estado aplique una política incluyente. De esto se ha hablado bastante, se han abordado en otras ponencias. Queda pendiente ¿cómo asegurar, constitucionalmente, que suceda esto en la práctica?

Finalmente, considero que faltan ejes estratégicos que hagan visible el espacio donde tiene lugar el proceso de enseñanza-aprendizaje: la escuela. Y no es suficiente, reconocer que las niñas y niños, son sujetos de derechos, es indispensable, tomar decisiones para que dichos derechos se traduzcan en realidades tangibles, empezando por darles los conocimientos y saberes útiles en ambientes libres de violencia y discriminación para una vida digna y libre. Muchas gracias por su atención.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Muchas gracias, doctora Gloria del Castillo. Pasa el doctor Felipe Gallegos de la Cruz, él es doctor en educación, profesor normalista y asesor técnico-pedagógico de la región del Istmo. Adelante doctor.

El ciudadano Felipe Gallegos de la Cruz: Buenas tardes a todos los presentes. Voy a tratar de plantear algunas ideas que van hacia la búsqueda de la transformación educativa en el país. Quiera partir de un planteamiento central: Carlos Marx expresa que “los filósofos no han hecho más que interpretar de diversas formas el mundo, cuando de lo que se trata es de transformarlo” y nosotros estamos en un escenario de transformación, donde le denominamos la cuarta transformación. Le digo “le denominamos” porque creemos en una realidad futura diferente, porque la realidad que ahorita estamos viviendo es muy compleja.

Ante esa situación, el planteamiento central que nos llevaría a una transformación educativa, social, política, económica, laboral y de diversa índole, es precisamente, analizar de manera crítica nuestra realidad. Saber

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 52

cuál es nuestra realidad en esas diferentes posibilidades para que a partir de ello se genere un planteamiento educativo, que abone a la transformación de nuestro país.

Creo que, como punto esencial, nosotros debemos de ver, la complejidad de nuestro país, porque si no estaríamos generando planteamientos parciales, estaríamos parchando a nuestro país y no generar una posibilidad de transformación. Muchos hablan de calidad educativa, ahorita están en el planteamiento de la excelencia, pero yo digo que uno de los planteamientos esenciales es precisamente la formación para llevar hacia la transformación.

Transformación viene de la palabra formación, transformación no es igual que cambio, cambio es sensible, superficial, es como cambiarme de ropa, es como cambiar este libro de texto por este otro libro de texto y la esencia no se toca, entonces bajo esas posibilidades, yo digo que debemos de centrarnos en la palabra formación. No hablar de excelencia, no hablar de calidad sino hablar de principios sustanciales que son la formación, y la formación no se adquiere de la noche a la mañana.

De ropa si puedo cambiar, pero transformarme no es tan sencillo, es un proceso paulatino, es un proceso que lleva hacia una posibilidad de conciencia, tendríamos que revisar el ámbito de conciencia, porque hay desde diferentes perspectivas el entendimiento de la conciencia, hay una conciencia práctica-utilitaria, una conciencia mágica-religiosa, una conciencia crítica.

La idea es generar perspectivas de ciudadanos que tengas una conciencia, ahorita me antecedieron personas que hablaban de la educación para la paz, yo estoy de acuerdo con la educación para la paz, pero si nos fijamos desde perspectivas de lineamientos internacionales, esa educación para la paz que ellos pugnan, está centrada en una educación por competencias, donde el fin último es la competitividad, entonces cómo no vamos a tener niños, cómo no vamos a tener personas que sean egoístas, que se estén peleando entre sí, cuando la educación para la paz es solamente en discurso, pero el planteamiento metodológico representa otras posibilidades, es decir, para transformar a nuestro México, necesitamos todo un planteamiento de fondo.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 53

Es necesario que nosotros contemplemos el todo para que, a partir de ello, todos los niveles educativos puedan estar relacionados, porque si no la educación básica va por un lado, la media superior por otro y la superior bajo otra perspectiva y no hay una armonía, no hay una situación que nos lleve a una transformación real como tal.

Necesitamos una articulación de todos los niveles educativos, pero debe de haber un proyecto de nación, sino lo hay es difícil que nosotros podamos llegar a esta cuarta transformación.

La formación se considera como un aspecto fundamental y voy a referirme ya en el plano de la educación, yo hablaba desde una complejidad más notoria, desde una generalidad, pero voy a centrarme para hablar de educación básica y normal ahorita. Fíjense que tenemos las características, tenemos las posibilidades para poder generar un planteamiento formativo, que nos lleve a esa transformación.

Se culpabiliza solamente en ocasiones a los docentes, pero no se ve una realidad compleja, se ha centrado en una posibilidad de buscar un cambio mediante la evaluación y después de forma, pero una formación que no es formación si no simplemente capacitaciones de maneras superficiales.

Bajo esa situación me atrevo a decir que en México es necesario una coordinación nacional de formación no de evaluación, de formación, es necesario centrarnos en la formación de todos los trabajadores de la educación, es necesario también formar a México desde diferentes perspectivas pero centrarnos en la formación.

Una vez que nosotros vislumbremos esa posibilidad formativa, entonces, van a ver incidencias de transformaciones. Esa coordinación nacional debe de tener sus relaciones con coordinaciones estatales, por qué lo digo, porque cada estado tiene realidades diferentes, no todos los estados tenemos las mismas características y condiciones. Oaxaca representa una realidad distinta a Sonora, a Chiapas, al estado de México, todos tienen sus particularidades.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 54

Ante esa situación, debe de haber dentro de las coordinaciones estatales otras tres coordinaciones, bajo qué premisas, una, una coordinación investigativa, es decir, la educación en México muchas veces está dictaminadas por lineamientos internacionales, copiamos modelos internacionales, pero no hay una coordinación de investigación que nosotros digamos, –a bueno, en este contexto se puede generar una perspectiva educativa desde esas características–.

Es decir, considerar al colectivo, considerar a la cultura, considerar dentro de la cultura la comunalidad, la interculturalidad bajo distintas posibilidades y para ello esa coordinación de investigación e innovación educativa va a ser como la punta de lanza para poder generar todo el planteamiento formativo.

Hablo de tres coordinaciones dentro de los estados, una, investigación educativa, otra coordinación de formación y otra coordinación de difusión educativa. Voy a tratar de ser rápido, porque ya no va a alcanzar el tiempo.

En el ámbito de la coordinación de formación tenemos la estructura, hay escuelas normales, normales superiores, existen universidades pedagógicas nacionales, están los centros de actualización al magisterio, las unidades estatales de actualización con sus centros de maestros, hay estructura de cuadros como mesas técnicas, asesores técnicos pedagógicos, es decir, tenemos la estructura, pero es necesario refuncionalizar a esa estructura para que a través de la vinculación que se dé con la coordinación de investigación educativa se coadyuve a la formación de todos los maestros y replantarlos, en qué sentido, un ejemplo, en Oaxaca, por ejemplo, no hay maestrías públicas y hablamos de formación permanente, no hay doctorados públicos los que existen son privados muy costosos, el maestro no puede acceder a ello.

Entonces, es necesario que se brinden las posibilidades de formación a todos los compañeros y esa estructura se tiene que estar refuncionalizando y la otra es de difusión educativa, en qué sentido, que es necesario generar radios, una televisión educativa que coadyuve a la transformación de todos.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 55

El tiempo se me agotó, pero muchas gracias por el espacio.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Muchas gracias, Felipe. A continuación, el doctor Ángel Díaz Barriga, él es investigador emérito del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México y le pediremos al doctor Hugo Vicente Aboites Aguilar que se prepare a continuación. Adelante, doctor.

El ciudadano Ángel Díaz Barriga: Muchas gracias por la oportunidad de estar esta mañana con ustedes. Deseo aclarar que desde que terminé mi formación en la escuela Normal en 1969, he trabajado en escuela primaria, secundaria, normales, en instituciones formadoras de docentes.

Centraré mi participación en tres aspectos, la concepción de educación que necesita asumir el tercero constitucional, en la cuarta transformación es necesario abandonar el lenguaje neoliberal que ha buscado cobrar ciudadanía en el lenguaje educativo. En este sentido sugiero no emplear los términos calidad en la educación ni excelencia en la educación.

Históricamente la tarea de la educación desde el plano filosófico, pedagógico es lograr la formación integral del ser humano brindando un espacio para el perfeccionamiento de sus potencialidades.

Desde el punto de vista sociológico, antropológico es formar un ciudadano que pueda contribuir en una sociedad democrática en condiciones de pluralidad cultural, social y étnica. Desde el punto de vista psicológico, es crear condiciones para el desarrollo de todas las capacidades, su armonía personal y convivencia social. Y, desde el punto de vista económico, es formar al que se pueda incorporar al sistema productivo. Todos estos temas son relevantes.

En cuanto a las características del centro, una singular aportación al debate internacional de la evaluación que debe de quedar clara en mi opinión en la redacción del tercero constitucional es presentar un centro cuyo eje

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 56

no sea de evaluación individual si no la evaluación institucional social como un insumo de mejora al sistema educativo.

Como consecuencia de ello, se abandonaría toda visión de evaluación de la docencia, sea evaluación del desempeño, sea evaluación formativa, se requiere focalizar la creación del centro a la tarea de mejorar la formación de los alumnos y crear condiciones para incrementar y consolidar sus procesos de aprendizaje. Esto sería en mi opinión, una aportación muy importante al debate internacional.

Se requiere que el centro asuma con mayor claridad el énfasis, de una finalidad que los proyectos educativos de los últimos han tenido, qué es lo que hemos querido, y lo que hemos querido es mejorar, mejorar el aprendizaje de los alumnos, pero para ello lo que necesitamos es mejorar los mecanismos y estrategias didácticas que se utilizan en el aula.

Ha sido un error de estos años enfatizar el papel de la evaluación, primero, porque lejos de ser una evaluación nos hemos quedado en una mera medición y clasificación de estudiantes y maestros. Decir que nuestros alumnos tienen cuatro, cinco, seis, siete, etcétera en la prueba Pisa, en la prueba Excale, en la prueba Planea es como decir en un laboratorio de análisis químicos que una química sanguínea tiene tantos glóbulos rojos o tiene tanta glucosa, ahí no hay diagnóstico.

O sea, nos hemos quedado en la primera parte que es la medición de los resultados educativos, la tarea del nuevo centro educativo, por el contrario, sería utilizar estos datos existentes de evaluación para ayudar a construir un diagnóstico por escuela, porque el diagnóstico no puede ser nacional, un diagnóstico por escuela de cuáles son las causas por las que los alumnos de esa escuela están obteniendo ese tipo de resultados.

Pero, además de cuáles son las causas, analizar qué se puede hacer, cuál es la tarea de la escuela frente a estos resultados y lograr un compromiso colectivo de toda la comunidad escolar y cuando me refiero a comunidad escolar es supervisor, director, alumnos y mostrarlo ante los padres de familia y si se puede

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 57

también ante la comunidad, ante la sociedad, sobre todo en aquellas localidades donde la escuela tiene mayor vínculo con la comunidad en la que está inmersa en torno a cuáles son las metas de mejora.

La tarea del nuevo centro sería ayudar a la escuela a construir este diagnóstico, a construir estas metas de mejora, a analizar la viabilidad de estas metas de mejora y sobre todo a mí me parece muy importante derivar el programa de formación docente a partir de estas metas de mejora, esto es, no puede haber un programa nacional, no puede haber un programa como se nos prometió, un traje a la medida.

Lo que tendría que hacer el colectivo docente, es decir, –nosotros necesitamos que nos apoyen en esto– me parece que esto sería una gran innovación en los sistemas que se tienen mundialmente de evaluación.

Se pueden recurrir a los datos que ya tenemos de exámenes, creo que el centro, considero que el centro en estos tres primeros años no debe aplicar un prueba más, no debe de gastar un peso más en un examen de los cuales ya sabemos de antemano los resultados, o sea, de antemano no vamos a obtener resultados muy diferentes a los que hemos obtenido desde 2001, que se publicaron los resultados de PISA, y desde 2003, que se publicaron los resultados de la prueba Planea.

Además, el Inegi puede aportar datos sobre el contexto escolar donde se ubica la escuela y la SEP puede aportar datos sobre las tasas de repetición y las tasas de deserción que hay en el seno de la escuela, no de las escuelas sino de la escuela en concreto. De manera que sea la escuela –y por eso hablo de evaluación institucional social–, que sea la escuela la unidad donde esto se analice, se reflexione y se arme el programa de trabajo.

El centro tendría que coadyuvar en el establecimiento de estas metas y sobre todo en la viabilidad. Esto es, asegurarse de que estas metas no sean demasiado altas ni sean demasiado bajas.

Me parece que esto sería como el gran cambio que estamos esperando del centro y por supuesto en ese sentido considero que es necesario renovar completamente el nuevo consejo directivo del centro, de manera

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 58

que esté integrado por docentes destacados y experimentados, por especialistas en educación, en particular los que manejan temas didácticos.

El último punto es la formación docente. Ya se ha dicho aquí que las normales deben ser reconocidas como instituciones de educación superior, pero esto significa que en la glosa del 3o. constitucional, que en este momento se nos está presentando, que a la letra dice: “El Ejecutivo federal determinará planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria y normal”, que quite la expresión “normal”.

Pero tenemos otros problemas que es necesario entender. Por un lado tenemos la necesidad de dotar a las escuelas normales de una legislación adecuada que les permita definir cómo pueden construir sus planes de estudio y cómo pueden responder a la Ley General de Profesiones, tomando en cuenta tanto los elementos sustantivos de la profesión docente, el debate pedagógico contemporáneo y las necesidades del contexto donde se insertan las Escuelas Normales.

Algo que ha sido totalmente descuidado es el papel experimental de las escuelas anexas a las Escuelas Normales. Las escuelas anexas fueron creadas con dos funciones. La primera función fue un espacio para la formación de docentes que están iniciando. La segunda, un espacio de experimentación de innovación pedagógica.

Mucho se dice que las Escuelas Normales tienen que hacer investigación, tienen que hacer cuerpos académicos. Me parece que ha sido una tontería de la política educativa. Las Escuelas Normales tienen que centrarse en las escuelas, sus escuelas experimentales tienen que ser el espacio de innovación donde estén experimentando otras formas de trabajar los profesores, tanto los que están en formación, pero sobre todo los profesores que están en las propias escuelas.

Un tercer punto que no podemos olvidar. ¿Cuál es el futuro de los egresados de las escuelas normales? Esto es, ¿para que se forma una persona en la Escuela Normal? Hasta donde yo entiendo, se forma para ser

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 59

docente. Entonces, tenemos un conflicto entre el concurso de oposición que abre a cualquier tipo de egresados y los egresados de las Escuelas Normales.

Tenemos que entender por qué los normalistas están inconformes con lo que ha pasado con esta ley. Tenemos dos alternativas: o convertimos a las escuelas normales en institutos pedagógicos y que impartan, además de las licenciaturas para docencia una licenciatura en psicopedagogía, una en sociología de la educación, etcétera, o ponemos todo nuestro esfuerzo en que las escuelas normales cada vez sean mejores y en su condición de mejoramiento entonces puedan formar a los maestros que el Estado y la sociedad mexicana necesita.

Ciertamente que aquí, si ustedes me preguntan, ¿qué alternativa tienes? No la encontré, por eso no la pude escribir. Pero no puedo dejar de decir que este es un gran conflicto que están experimentando estas instituciones.

Estamos en un momento histórico, en el que esta reforma puede colocar al país en una ruta de mejora de la educación. Veán que no estoy utilizando el concepto calidad, el concepto excelencia. Basta con que mejoremos lo que estamos haciendo con nuestros estudiantes para que nuestro sistema educativo vaya avanzando. Muchas gracias.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Muchas gracias, doctor Ángel Díaz. A continuación, el doctor Hugo Vicente Aboytes Aguilar, que es investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana. Adelante, doctor. Y se va preparando Juan José Sánchez Arce.

El ciudadano Hugo Vicente Aboytes Aguilar: De acuerdo casi en todo, doctor Díaz Barriga, casi en todo.

Agradezco el espacio que me dieron para participar y valoro todas las interpretaciones y las participaciones como muy ricas, muy importantes, muy complejas de una situación que estamos viviendo, que es fundamental.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 60

Pero antes de entrar en materia, quisiera decir que es sumamente importante que se reconozca la universidad pública autónoma. No hemos valorado todavía lo suficiente la experiencia de 100 años desde la autonomía de la Universidad Michoacana, en 1917, las lecciones que este modelo escolar, al mismo tiempo regional y nacional, puede ofrecer a quienes quieran pensar en un futuro en el que la educación haya dejado de ser un acto de gobierno centralizado y esté comenzando a transitar hacia una educación basada en comunidades regionales muy diversas y que por lo menos como proyecto se autogobiernan.

Eso es lo fundamental que tenemos en México, que aparte de la idea de la educación como gobierno, hemos tenido durante 100 años esta experiencia, si le quieren llamar de calidad, de altísimo nivel en el caso de la UNAM y otras instituciones. Es posible otra educación distinta autónoma de los gobiernos.

En segundo lugar, me congratulo también de que se haya reconocido el derecho a la educación en el nivel superior, eso es muy importante. Y más aún que se rodee de dos conceptos capitales: el primero, la igualdad; el segundo, la equidad. También eso es fundamental para darle la bienvenida a la educación superior como parte integral, porque en el pasado no fue considerada así— del sistema educativo nacional. Eso es fundamental.

Y, una aportación muy importante que también hace esta iniciativa es que dice: “Todo mundo tiene derecho a la educación superior, a todos los niveles y a la educación superior”. Y nada más no se mete a decir: y se va a crear un organismo para esto y se va a integrar ese organismo así y asado, lo demás, etcétera. Nos deja a la nación el que a partir de otras leyes, sea en las propias instituciones de educación superior, sea en las leyes secundarias, definamos exactamente qué va a significar el derecho a la educación. Nos abre las puertas a la participación.

En ese sentido creo que hay que reconocer algunos errores que se cometieron en 2012. El primero fue el pensar que el consenso de partidos era suficiente para sostener una propuesta educativa. Eso fracasó rotundamente.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 61

No debemos repetir esa idea, por inédita que parezca, que no lo es, sino que debemos reconocer que el consenso fundamental se dio a nivel nacional entre los profesores, los académicos, madres de familia, comunidades que no queríamos esta reforma y que eso es lo que nos tiene aquí sentados y en una audiencia pública. No como en 2012, cuando esos cuatro partidos o cinco, no recuerdo cuántos, decidieron del primero al 10 de diciembre procesar los cambios constitucionales y aprobarlos en ese momento. Diez días.

Por eso es la enorme desconfianza respecto de los partidos políticos. Primer error que no hay que repetir. Segundo error. Se jaló un término, el de la calidad, que ya se había demostrado durante 20 años que era sumamente problemático, se le jaló a la Constitución.

Ya sabíamos que el término calidad era generador de conflictos, porque año tras año en nombre de la calidad se rechazaba a cientos de miles de estudiantes, en nombre de la calidad se evaluaba una y otra y otra vez, cada año incluso a 14 millones de niños sometidos a la prueba enlace, despiadadamente, gastando energía, tiempo, ánimo psicológico, en contestar estas evaluaciones que nunca llevaron a conclusiones concretas de mejora de la educación.

Más de cien millones de personas fueron evaluadas, niños, niñas, jovencitos, jovencitas ¿para qué? para ver quién era el bueno y quien no, no para mejorar la educación, y por lo tanto la educación no mejoró. Primer error, ese error complació a muchos, este término calidad complació a muchísimos, a la OCDE, empresarios, funcionarios eficientistas, pero no a los maestros que era lo fundamental.

Segundo error fue: dado que estaba en la perspectiva de que iba a ver una lucha, sabían muy bien que iban contra la corriente quienes generaron esta reforma, que la reacción fue blindarla lo más posible. Vamos a poner entonces todo el paquete en la Constitución, y entonces la Constitución se convirtió en una especie de manual de operaciones, una especie de manual técnico que no le corresponde a la Constitución. La Constitución es un lugar de principios en los que la gran mayoría de los mexicanos estemos de acuerdo, eso es lo que le da una Constitución el valor de unidad, de fundamento de una nación, no que si el centro está

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 62

integrado por 10 o por 20, por favor eso no es la unidad nacional, son los grandes principios: la nación mexicana, la educación para la liberación de los fanatismos, para la ciencia, para la democracia.

Todo eso que dice la fracción dos del tercero constitucional actualmente, es lo que nos une, y lo que nos divide es precisamente que en la Constitución se meta la evaluación a los maestros, que se meta que el INEE será así, que se meta que... este fue el conflicto, por eso se le dio hasta capacidad de fuego para hablar ahora en estos términos con las sanciones que tenía el INEE, la capacidad de implementar, incluso hasta la propia SEP.

Bien, entonces, en esa tesitura llama la atención que se esté avanzando a repetir estos dos errores una vez más, ya no es la palabrita calidad, según la Real Academia Española, que sabe de estas cosas, porque es real, es ya no solo la calidad, es la calidad superior, en otras palabras, damos el salto de simple y proletaria calidad a localidad aristocrática y superior.

El paso a lo que viene del cielo, porque... es la raíz latina de esto, la excelencia, y de ahí lo excelso, el excelentísimo, y que bueno que no estamos ante esa, que bueno que estamos en una república donde López Obrador no es su excelencia el señor presidente, las diputadas y diputados no son sus excelencias, todos somos de la colonia Bondojito, compañeros, finalmente o de Iztapalapa o de Meoqui, Chihuahua, de Delicias, de Camargo, de Veracruz. No nos adornemos con condecoraciones y listones de república bananera que no nos corresponden.

Entonces, ahí está un problema, pero el problema fundamental no es la palabrita, sino el hecho que es un concepto que no tiene historia en la educación mexicana, y de repente se mete ahí. Por lo menos calidad tenía una historia muy triste, muy cuestionada, de muchas protestas, pero había 20 años de que se manejaba ese término. Excelencia Tv Azteca si lo maneja, no sabemos que haya en el proceso histórico mexicanos de la educación también este término.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 63

Propongo, por lo tanto... y lo peor del asunto, es que el segundo error que me parece se está planteando, es que con este centro se cae en la idea también de definir que tiene que haber un centro primero ¿Cuáles van a ser sus funciones? ¿Quiénes van a ser sus integrantes? ¿Cómo se van a nombrar? ¿Y cuáles van a ser sus tareas fundamentales?

Creo que la intervención del maestro Gallegos Cruz, la del propio doctor Díaz Barriga, nos orientan en el sentido de que hay que discutir más, y por lo tanto, propongo que no se introduzca el término excelencia, que en su lugar si se quiere introducir algo, se introduzca la fracción II del tercero constitucional que habla, que define cual es la educación para los mexicanos, metamos eso –científica, nacional, democrática– ese es nuestro equivalente negativo, es decir, no queremos calidad, no queremos excelencia, queremos esto: democracia, nacionalidad, queremos ciencia, queremos esto, queremos otro. Eso es realmente nuestra educación.

Y segundo, que dejando intacta el resto de la iniciativa presidencial, toda, que se quite, se reserve para la discusión en las leyes secundarias, toda la fracción novena, porque se ve ahí que no estamos de acuerdo que, más que no estemos de acuerdo, es que es tan rica esta posibilidad ¿Por qué un solo centro? ¿Por qué no como se sugería en cada estado? ¿Por qué no funciones de formación? Bueno, toda esa discusión no la podemos meter en la Constitución por una razón política, porque puede torpedear la discusión, puede detener entonces una parálisis la reforma al tercero constitucional. Y otra razón es porque no corresponde a un texto constitucional –vean las constituciones de otros países–, el meternos a este tipo de detalles. Muchas gracias.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Gracias doctor. El turno es para Juan José Sánchez Arce, él es supervisor escolar de la zona 233 del estado de México, y se prepara Magdalena Aguirre Benítez, por favor. Adelante, Juan José.

El ciudadano Juan José Sánchez Arce: Buena tarde diputadas y diputados, invitados especiales, asistentes en general. Estamos frente a una gran oportunidad para la generación de condiciones que permiten el cumplimiento a cabalidad del derecho a la educación y a la mejora de los aprendizajes que logren el

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 64

desarrollo personal y colectivo de los estudiantes a través de la iniciativa de reforma de los artículos tercero, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que da cuenta del cumplimiento de compromisos del actual presidente de México. La cual se ha asegurado se diseñará a través del diálogo, la escucha de propuestas y la participación de todos quienes formamos parte del sistema educativo nacional, sindicatos y sociedad civil, escuchando a todas las voces sin exclusión.

En la iniciativa enviada a este honorable Congreso por el señor presidente de México, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se menciona en siete ocasiones el término de excelencia, haciendo alusión al aprendizaje de mayor número de personas, criterios de la evaluación docente, el proceso educativo, la enseñanza la educación, el servicio de carrera profesional del magisterio y a la actualización de los métodos de enseñanza-aprendizaje.

Sobre la naturaleza de lo anterior y su aplicación en el sistema educativo, tratan los siguientes renglones.

Uno. Hablar el mismo lenguaje, sin duda, una condición de entendimiento para el logro de propósitos y la definición de rutas posibles.

Por ello, resulta relevante iniciar comentando que existen diversas definiciones del término excelencia. Para algunos es una virtud, para otros como Javier Turón significa que si la educación debe lograr el pleno desarrollo de las personas, cuestión que nadie pondría en duda, una meta necesaria de cualquier sistema tiene que ser la excelencia. Garantizar la excelencia es una consecuencia inmediata del respeto a la diversidad y de la consideración de que cada persona tiene no solo un ritmo, un tempo distinto, sino unas competencias y capacidades diversas.

Mientras que la Fundación Europea para la Gestión de Calidad, deriva del término excelencia ocho conceptos y un número idéntico de definiciones de excelencia. Por ejemplo, en uno de ellos menciona que excelencia es ejercer un liderazgo con capacidad de visión que sirva de inspiración a los demás, y que además sea coherente en toda la organización. Derivado de lo anterior, se propone que en el texto del artículo tercero del

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 65

artículo 3o no solo se incorpore el término “excelencia”, sino también su definición para partir de un mismo lenguaje y aminorar las variantes interpretaciones.

2. Considerar a la excelencia como un principio transversal del servicio educativo desde la educación inicial hasta la educación superior, lo cual implica que debe impregnar toda la práctica educativa, lo que hace necesario:

- a) Incluir a la educación inicial de manera textual en el artículo 3o como parte de la educación obligatoria.
- b) Que en los perfiles egreso de cada nivel ten cuenta del principio de excelencia.

3. Detonar un sistema de gestión basado en la excelencia, según Pilar Posner, hacer gestión escolar es centrarse en lo pedagógico, desarrollar habilidades para trabajar en lo complejo, trabajar en equipo, tener apertura al aprendizaje y a la innovación, asesoramiento profesionalizante, cultura organizacional, visión de futuro, interacciones sistemáticas y estratégicas.

Podemos entender, entonces, por gestión escolar a la capacidad que tiene la escuela para la toma de decisiones preferentemente colegiadas con la finalidad de que todos los estudiantes logran los aprendizajes esperados y el perfil de egreso de cada nivel educativo. Para que la escuela desarrolle un modelo de gestión escolar con un enfoque de excelencia es necesario también que cuente con ciertas estructuras, espacios y condiciones, por lo que se propone:

- a) La continuidad de los consejos técnicos escolares, el diseño de lineamientos operativos para el Consejo Técnico de zona y los lineamientos para la academia de supervisores escolares.
- b) Establecer los mecanismos necesarios para aminorar la carga administrativa vinculada directamente a los docentes frente a grupo para que estos destinen la mayor parte de las actividades al logro de aprendizajes.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 66

c) Generar un modelo para las actividades multigrado y unitario, ya que por su organización y a la población que atiendes ocupan de un apoyo sin regateos.

Como dato, y para no generalizar, comento que al menos en la zona escolar a mi cargo se localizan en comunidades de alta marginación en donde el director escolar también atiende a 1, 2 o 3, grupos.

d) Que todos los docentes, directivos y personal de supervisión cuenten con los materiales impresos suficientes que les permita orientar su labor. Porque hay que recordar que los docentes frente a grupo son los grandes constructores de los ambientes y procesos de aprendizaje.

Por tal motivo, resulta inconcebible que no todos cuenten con los materiales necesarios para el logro de una educación de calidad orientada a la excelencia.

e) Unificar todos los programas que dotan de recursos financieros destinados a la construcción rehabilitación y equipamiento a las escuelas de educación básica en uno solo. Promoviendo que se apoye a más escuelas y disminuyendo dispersión de tiempo, recursos humanos y materiales.

f) Desde la perspectiva de un servidor cualquier reforma debe partir entre otros elementos de reconocer y valorar lo positivo que sea realizado. En este caso en particular sería el de dar continuidad el servicio de asistencia técnica a la escuela para lograr la asesoría y el acompañamiento a los centros escolares.

g) Fortalecer a las escuelas normales a través de la autonomía de gestión y autonomía curricular, ya que es el espacio de formación de los futuros maestros, procurando que se transformen en centros de actualización permanente del magisterio para que en cada escuela normal del país se oferten estudios de maestría y doctorado para docentes en servicio.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 67

h) Propongo desarrollar el sistema de investigación educativa, es importante para la generación de políticas públicas contar con información objetiva y contextualizada. Será necesario legislar para que se reoriente la figura del investigador educativo.

Actualmente existe esa función en las escuelas normales y en las áreas administrativas. Pero ¿cuántos de ellos publican artículos sobre temáticas educativas? ¿Cuántos de ellos innovan en la práctica docente? Cuántos de ellos cuentan con el perfil académico adecuado? Por ello, también propongo que quien aspire a la plaza de investigador educativo lo haga a través de un concurso de oposición.

4. El actual secretario de Educación ha dicho que la excelencia también es aspiracional. En este sentido me parece que bastantes docentes aspiran a contar con una plaza de director o de supervisor escolar, estas dos figuras son pieza clave para el logro de la misión educativa en la educación básica y media superior, por tal motivo, es fundamental continuar asignando esas plazas como hasta ahora ha sido una de las encomiendas que el servicio profesional docente haciendo una reformulación de los mecanismos para la promoción, incorporando un sistema escalafonario que le permita al docente ser candidato a director o supervisor escolar, no únicamente a través de un examen como actualmente se hace.

Propongo que se elimine la evaluación de desempeño en su forma actual que tanto ha minado la salud de muchos compañeros docentes, así como la evaluación de nuevo ingreso para todos los egresados en las escuelas normales, para que, quienes egresan de esas casas de estudio cuenten con su plaza de manera automática y se les asigne a partir del promedio final de aprovechamiento escolar.

Esto no significa regalar plazas, esto significa que las escuelas normales tendrían mayor obligación en la formación de los futuros maestros.

5. En el artículo 3o fracción II, inciso C, se menciona que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana. En la Ley General de Educación, artículo 7, fracción XIII, se menciona como uno de los fines en la educación fomentar los valores y los principios del cooperativismo derivado de lo anterior se propone

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 68

rescatar como parte de una política impulsada por el entonces gobernador del estado de México, el doctor Eruviel Avila Villegas, la figura de promotor de convivencia escolar como un integrante más en la supervisiones escolares, pero no únicamente en educación primaria, sino también en preescolar y secundaria dentro de sus funciones estaría la implementación del actual Programa Nacional de Convivencia Escolar, fortalecido en la administración saliente.

Además de generar también condiciones para llegar a una cultura de paz, para el mejor desempeño de la función del promotor de convivencia escolar, se propone la asignación automática de doble plaza que forme parte del equipo de supervisión escolar.

Por último, agradezco la apertura al diálogo de los diputados integrantes de las comisiones unidas de Educación y Puntos Constitucionales de la actual legislatura de la Cámara de Diputados. Muchas gracias a todos ustedes por su atención.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Gracias a ti Juan José. A continuación Magdalena Aguirre Benítez que es responsable académica de la región Ixtapan de la sal, del estado de México. Y, se prepara el doctor Manuel Gil Antón, por favor.

La ciudadana Magdalena Aguirre Benítez: Muy buenas tardes a todos. Quiero contextualizar mi mirada, trabajo con supervisores escolares todos los días, de todos los niveles de educación básica, así como coordinadores del área. Esto me da una experiencia, creo yo, valiosa en el sentido de revisar cómo llegan las líneas de política educativa y cómo se traducen en las aulas.

Reconocer que la reforma educativa movilizó al sistema educativo y a todos sus integrantes para su servidora resulta indispensable para objetiva planteamientos y trazar caminos para continuar con el avance nacional de la educación a partir de lo vivido.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 69

Con la perspectiva de superar las dificultades enfrentadas en la profesionalización docente y más aún, en la acuciante necesidad de que la niñez y juventud desarrolle habilidades y competencias que les permitan continuar aprendiendo a lo largo de su vida.

Es innegable la consciencia promovida por los procesos de evaluación de la intervención docente directiva y supervisora. Su servidora acompañó en los procesos de evaluación a supervisores, a directores y a docentes.

Desde la exigencia misma de escribir acerca de diversos aspectos del área de atención y la toma de decisiones argumentada y documentada desde el conocimiento mismo, así como la búsqueda de caminos para fortalecer el aprendizaje. Esto, indiscutiblemente fue un avance, sin embargo es necesario continuar sin dejar de reconocer la historia, tendríamos que preguntarnos, los perfiles, parámetros e indicadores sirvieron para orientar la intervención docente, directiva y supervisora.

Desde el contexto de mi práctica puedo afirmar que absolutamente sí, pues son criterios que permiten dirigir la mirada a las funciones en relación a los estudiantes. Ahora el desafío es como continuar trascendiendo del manejo discursivo de los mismos y rebasando su uso como listas de cotejo, en el caso que suceda, a la congruencia en la práctica, y así mismo, de la práctica como analizarla a partir del registro de lo que se desarrolla en ella.

Es sumamente importante la experiencia que se vivió con supervisores, directores y docentes al elaborar estos proyectos de enseñanza, de gestión y de asesoría y acompañamiento, porque implicó escribir su intervención, y en este sentido, resultó fundamental el uso de la estrategia de relación tutora para analizar como nuestra intervención impacta en el aprendizaje de los estudiantes, y a su vez, ver como la relación tutora impacta entre los estudiantes en el desarrollo de habilidades y ser consiente esa intervención a través de documentarla. Esta fue para su servidora la gran ganancia de la reforma.

De acuerdo a la concepción de considerar un error, aplicar criterios sancionadores y persecutores que parte de la desconfianza hacia los profesionales de la docencia, y de acuerdo también con el hecho de que los

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 70

profesionales de la docencia somos eso, profesionales, y como tales somos capaces de rendir cuentas sobre nuestro actuar, y la mejor manera de hacerlo es el aprendizaje perfectamente observable en los estudiantes a nuestro cargo. Ese es el gran desafío, como nuestra intervención se puede traducir en el aprendizaje de los estudiantes y no se quede en el plano discursivo, que es ahí donde tendríamos que trabajar para profundizar en los niveles cognitivos. Tanto como docentes frente a grupo, como directivos, supervisores y académicos, sería lamentable confundir la confianza con la permisividad, la niñez y juventud no lo merecen.

Con base en lo anterior se propone recuperar de la Ley del Servicio Profesional Docente los perfiles, parámetros e indicadores del desempeño, pues plantean lineamientos de trabajo que resultan medulares para la orientación de la intervención de las diferentes figuras educativas en la promoción de aprendizajes. Incorporar como estrategia de trabajo la relación tutora, aportación del doctor Gabriel Cámara Cervera, en el Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejor Continua de la Educación, con la finalidad de lograr en los hechos redes de aprendizaje, colaboración, que posibiliten la emisión de lineamientos para elaborar programas de actualización y formación continua basados en vivencias.

Esto resulta fundamental pues cuando se traduce en el aula el discurso no es muy fácil de observar o de explicar la práctica a partir de ese discurso. Incluso como seres humanos la relación tutora y los escritos, los relatos sobre los procesos de acompañamiento, los procesos de intervención, el registro de las manifestaciones de los niños en documentos, permite establecer un dialogo con mayor rigor, y en este sentido, podríamos tener mayores elementos para dar lineamientos surgidos de la vivencia, surgidos de los resultados de la documentación del desarrollo de habilidades de los estudiantes.

Es necesario perseverar en plantear que a través del diálogo como práctica permanente para el estudio riguroso en un encuentro humano en los diferentes espacios donde nos desempeñamos como docentes en interacción con y entre alumnos y padres de familia, aprenderemos a convivir, colaborar en incluir para reconstruir el tejido social y poder hablar así de mejora de la educación, de calidad en la educación, de excelencia en la educación. Lo importante es como reconstruimos el tejido social y como le damos a este país fuerza a partir de luchar hombro con hombro en la formación de nuestros estudiantes.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 71

¿Por qué se propone la estrategia de relación tutora en la región de Ixtapan de la Sal? a partir de 2012 Se implementa como una estrategia de trabajo a los diferentes niveles a partir del interés de los maestros, quien lo decida usar, y hemos venido dándonos cuenta como esta estrategia, como se integran redes de colaboración se forman alumnos tutores, se forman maestros tutores y se trabaja en condiciones de igualdad, las dificultades de conducta, de convivencia se superan.

Y muchas cosas más que tendremos que seguir estudiando a partir de los registros de proceso de estudio y los registros de acompañamiento y de asesoría. Es fundamental que como docentes podamos entablar un diálogo a partir de escritos que permitan acercarnos entre la oralidad y la escritura, y lo más difícil, se congruentes entre lo que decimos y hacemos. Muchísimas gracias.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Muchas gracias, Magdalena. A continuación el doctor Manuel Gil Antón, docente, investigador del Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México. Adelante doctor. Y a continuación Jesús Lozano Ruiz, para irse preparando.

El ciudadano Manuel Gil Antón: Muy buenas tardes. Aprecio la oportunidad que participar, señoras y señores ciudadanos, diputadas y diputados y colegas, en esta audiencia. En especial al diputado federal Juan Pablo Sánchez Rodríguez, secretario de la Comisión de Educación. Enhorabuena.

En buena hora, por el bien del ejercicio pleno del derecho a la educación en México, el titular del Poder Ejecutivo ha enviado al Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que reforma, está orientada a dar una nueva forma al conjunto de artículos que en mala hora la administración pasada modificó. A este proceso se le denominó, desde la altura y arrogancia del Pacto por México, Reforma Educativa, y se le concibió no solo como una de las reformas estructurales que transformarían a México, sino la más importante. Nunca fue en realidad una reforma educativa, pero en el sometimiento y control del magisterio dañó, y no poco, a los procesos educativos en nuestra tierra.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 72

Deshacer este entuerto es indispensable para reordenar en la Constitución los criterios y procedimientos generales que guiarán a la actividad del Estado en materia educativa. Bienvenida sea, sin duda, esta iniciativa que abroga y dejará sin efecto a esa reforma previa, que en realidad si fue estructural en cuanto al perjuicio estructural que causó en el sistema educativo. Enhorabuena.

La concepción de la reforma que es preciso derogar, sin tomar en cuenta el contexto socioeconómico-cultural los responsables únicos de los problemas educativos fueron señalados como los integrantes del magisterio y su acción individual cotidiana. Dada la simplificación anterior, se sigue una solución acorde a la pobreza del diagnóstico reduccionista, la evaluación a mansalva de las y los docentes no como medio, sino como fin va a generar la calidad que se requiere.

Para que la evaluación sea aplicada, estos sistemas de examinación masiva ineludibles era preciso ligarla a la permanencia del empleo. Someter, verbo preferido del secretario Nuño, a la examinación a ciento de miles era el camino regio a la calidad. Era necesario establecer un régimen laboral de excepción para el magisterio en que la precariedad fuese hilo conductor para conservar el trabajo, evaluarse, y al someterse a la evaluación se perdieron los derechos adquiridos como el de la estabilidad en el empleo, la ciudadanía laboral. Ningún integrante del magisterio en la reforma pasada tendría nunca condiciones de permanencia en el trabajo, era necesario conformar una entidad que otorgara legitimidad educativa a la estrategia de control laboral, adecuación administrativa y modificación de la relaciones de poder.

Se otorgó autonomía al INEE y a la fracción nueve del artículo tercero, se le asignó el papel de coordinador del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, esto es, la autoridad máxima en este rubro, y entre otras funciones una crucial, la que es expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, es decir, las evaluaciones de ingreso, desempeño, promoción y acceso a cargos directivos o de coordinación.

El INEE pasó a ser el regulador de los criterios laborales que habría de aplicar la coordinación del Servicio Profesional Docente, dependencia de la SEP. El INEE, es cierto, no evaluaba directamente, nada más

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 73

indicaba al patrón, la secretaría, la manera en que debería evaluar, y esos lineamientos eran mandatos, pues a ellos deberían sujetarse por ley, en sus tareas de selección, valoración de las trayectorias y los ascensos horizontales y verticales.

Para conservar el trabajo era preciso aprobar la evaluación no confiable ni válida, sin que tuviera nada que ver con la práctica; ignoraban lo que sabía Birnbaum; si no podemos medir lo que es valioso, acabaremos por valorar nada más lo que es medible. La evaluación como mecanismo laboral hizo que se estudiase para la examinación, no para la mejora del trabajo cotidiano.

En el contexto de esta reforma, se acuñó una de las frases más lascivas al magisterio, como... especializada del más alto nivel. Cualquiera puede enseñar, con pasar el examen basta. En síntesis, el magisterio fue acusado por ende, acosado con exámenes, concebido no como un sujeto activo en la transformación educativa, sino como un objeto a transformar, como una cosa; al que se le trató como infante *infance*, sin voz y sin palabra, y se le despreció como ignorante, violento e incapaz, caracterizando así, de manera generalizada y sin matiz alguno.

Y con dosis vergonzosas de clasismo y de racismo, a un conjunto enorme de trabajadores. Los puso en entredicho, hasta que cada uno, examen de por medio, demostrasen lo contrario; si los docentes no tenían palabra, los niños, las niñas y los jóvenes no fueron ni siquiera vistos.

El instituto, el INEE se convirtió en un actor principal de los procesos laborales en el Régimen de Excepción constituido para el magisterio. A pesar de su autonomía, quienes lo dirigieron rehusaron ejercerla, el INEE no autónomo, en efecto, fue muchísimo más independiente y relevante para la sociedad, que el generado en la reforma de gobierno anterior, como autónomo.

Subyace a todo esto, una guía, la OGDE. No tienen los que la impulsaron ni polvo en los pies ni gis en las manos, sino preciosos modelos infalibles, se despreció la investigación nacional, y citando a Fray Luis de León, como decíamos ayer, como decía el magisterio ayer, tres expresiones sintetizan la posición crítica a la

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 74

reforma, pero comprometida con la transformación educativa. Reforma sí, pero no así; evaluación sí, y más exigente, pero no ésta; transformación educativa sí, pero no sin nosotros, propuestas para enriquecer la iniciativa.

Una reforma educativa que se basaba en la evaluación con dientes, es muy distinta a la que se propone, cuyo eje es la formación en un contexto de centrar en los niños, niñas y jóvenes, el interés supremo de la acción educativa del Estado. Convoca al magisterio a ser socio, actor relevante en el aseguramiento del derecho a la educación, y lo concibe como un agente de cambio social.

A ésa vale mucho la pena apoyar. Las sugerencias e ideas que posteriormente se transformarán en enunciados propios del espacio legislativo, para generar un marco normativo adecuado que procure ensanchar el espacio para ejercer a plenitud el derecho a la educación.

Hay que recuperar el sentido de lo que es un artículo constitucional en materia educativa, es decir, como han dicho, un marco normativo claro, preciso, que dé lugar en leyes reglamentarias de los órganos concurrentes al cumplimiento de la visión educativa del Estado, los detalles específicos. Es preciso decidir lo que es materia del texto constitucional, de lo que es propio de leyes reglamentarias e incluso reglamento.

Hay que orientar los criterios normativos desde una concepción del proceso educativo como vínculo, como relación indisoluble entre maestros y alumnos. La interacción de estos dos actores mediados por la infraestructura, etcétera, es la que genera el espacio para la educación que incluya el aprendizaje, pero lo rebase en la noción más amplia de formación.

Hay que expresar que en México nunca más se deberá dar la peor educación a los que más la necesitan, la equidad es el valor central en un proceso de reforma. Importa de manera central, regresar la confianza a nuestros maestros y maestras; recuperar la confianza en el poder de la interacción escolar, de la organización escolar en el ejercicio de una autonomía real. Eso es lo que hay que evaluar.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 75

Hacer realidad el hecho, que sobre todo, las maestras y maestros de la educación inicial, preescolar y básica son los intelectuales más importantes de un país que se precie de ser moderno, pues son quienes colaboran en la construcción de las estructuras cognitivas con las que aprenderemos el resto de nuestra vida.

Hay que realizar los cambios necesarios, para que el magisterio deje de estar en un régimen laboral de excepción, como el que se orquestó en la reforma, que en buena hora ha de fenecer. Es importante el Servicio de Carrera Magisterial, pero como un ordenamiento para regular el ingreso y el despido, no, sino un diseño de las etapas y condiciones variables, pautadas en una trayectoria profesional de vida.

Hay que generar un sistema claro y pertinente de asignación de puestos de trabajo que eluda, con la misma fuerza, tanto la venta y herencia de plazas o su adquisición por la vía de relaciones clientelares, como la aplicación a crítica de procedimientos meritocráticos que pasan por alto, la complejidad de los procesos educativos en distintas condiciones que ocurren en el país.

Hay que evitar los pleonasmos, que la educación que imparta el Estado será de calidad o será de excelencia, incurre en el mismo error; ha de enunciar sus características axiomáticas, los valores en que se sustenta y promueve, pero no adjetivos innecesarios. No quiero vivir en un país que su Constitución diga que la educación que imparte el Estado será de excelencia o calidad, porque es como decir que la Constitución indique que la justicia que imparte el Estado será justa, o que la salud será saludable.

Las audiencias –y termino–, a las que ha convocado la actual legislatura son importantes. Es necesario reconocer que lejos de aportar nosotros textos ya expresados en forma de preceptos legales, lo que podemos hacer creo, con todas nuestras limitaciones es contribuir con ideas, fuerza, concepciones y sugerencias de rumbo, porque como decía el magisterio ayer y reclama hoy, reforma sí, pero no así; evaluación sí, y más exigente, pero no ésta; transformación educativa sí, pero no sin nosotros, a la que añadido, seguro que es convicción del magisterio hacernos cargo de la necesidad de autocrítica y apertura de mejorar nuestro trabajo, el de todos, en todos los espacios e instituciones.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 76

Es y ha sido imperativo, ético y político sostener estas ideas, y ha sido un camino ancho para aprender. Muchas gracias, maestras y maestros mexicanos, y estimados colegas.

El moderador diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez: Le damos la bienvenida a la diputada María Teresa López Pérez, secretaria de la Comisión de Educación, y al diputado Gustavo Contreras Montes, secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales. Se integran a esta Segunda audiencia de especialistas y académicos, como moderadores. Adelante, diputada.

La diputada María Teresa López Pérez: Bien. Muy buenas tardes a todos nuestros invitados. Agradeciendo por supuesto, su participación que es tan necesaria. Cuentan también con una maestra más, jubilada, y aquí estamos. Lo que muchos de nosotros estábamos esperando desde hace tantos años, ser tomados en cuenta, ser consultados, y aquí estamos. Bienvenidos todos ustedes.

A continuación va a pasar a dar lectura a su ponencia el maestro Jesús Lozano Ruiz, director del Centro de Atención Múltiple número 86, de Chicoloapan, estado de Guerrero, perdón... Estado de México. Especialista en educación especial.

El ciudadano Jesús Lozano Ruiz: Buenas tardes a todos. Yo voy a hablar –ya lo hablé antes, el profesor Aquiles, pero yo voy a hablar desde mi postura, como docente, como creador de centros de educación en el Estado de México, y en particular de UNCAM, que es de donde yo vengo, y vengo a hablar en favor, no de nosotros los maestros, sino de los alumnos con discapacidad, y no solamente en los niños, sino de los bebés, de los jóvenes y de los adultos, porque la educación especial debería abarcar más allá de la educación primaria y la educación preescolar, la educación secundaria.

La inclusión es un tema de moda en nuestro país, como en todo el mundo, y ojalá y fuera más que una moda. Impulsar la comunicación para garantizar la participación y los derechos de las personas con discapacidad parecen ineludible, pareciera que no hay nada que discutir o rebatir al respecto, pero no es así. En particular, la inclusión ha sido blandida como pretexto para proponer y tomar medidas encaminadas a eliminar o reducir al mínimo una de la modalidades más nobles de la educación en México y el mundo, la educación especial.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 77

En días pasados se ha emitido una resolución de la Suprema Corte de Justicia, planteando que no es constitucional que hay dos sistemas educativos, el regular y el especial, porque este último promueve la discriminación y segregación de los alumnos con discapacidad, ya que algunas autoridades escolares promueven la discriminación y segregación de los alumnos con discapacidad, es viniendo la existencia de centros de educación especial, para negar el ingreso de jóvenes y niños a la escuela regular.

A partir de esa resolución se han presentado dos iniciativas de ley en la Cámara de Senadores al respecto, una plantea la desaparición de la educación especial, y otra reducirla al mínimo. La segunda ya ha sido dictaminada en el Senado y enviada para su análisis a esta Cámara de Diputados.

Por otro lado, el anterior gobierno emitió un acuerdo secretarial que elimina la licenciatura en educación especial, sustituyéndola por la licenciatura en inclusión educativa, esto significa que las normales dejen de formar docentes especializados en la atención a alumnos con distintas discapacidades para diluirla en algo que se denomina inclusión educativa. Por lo cual la escuela normal de especialización estuvo en paro durante casi tres meses, y la autoridad de manera autoritaria, valga de redundancia, no ha resuelto este paro apostándole a acabar con el paro a través del desgaste del movimiento estudiantil.

El planteamiento y la desaparición de educación especial está basado, por decir lo menos, en la ignorancia, ojalá no sea la mala fe, el desconocimiento del papel de la misma, de las experiencias y fortalezas de sus comunidades, de las condiciones y necesidades de la población a la que atiende, del compromiso de los docentes que constantemente se actualizan, planean y desarrollan sus procesos de intervención especializada, desconocen la manera en que los últimos años lejos de apoyar la labor educativa de los docentes y educación especial las autoridades educativas se han puesto más y más obstáculos para la intervención directa y especializada con los alumnos que lo requieren. Con el planteamiento totalmente incorrecto de que toda acción educativa de atención y apoyo especializado es discriminatoria, y por tanto, lesiva para los derechos de los niños.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 78

Además de esto, los equipos de apoyo que siempre estuvieron incompletos, y han estado incompletos en los... que son las instituciones de educación especial en México, se han desarticulado más de forma tal, que cada vez son más los servicios de educación especial que carecen de psicólogo, trabajadoras sociales, especialista en comunicación, entorpeciendo y vulnerando la atención a nuestros alumnos.

¿Pero cuál es la realidad de los servicios de educación especial? La educación especial hoy por hoy representa la mejor opción educativa para las personas con discapacidad severa, múltiple o trastornos graves de conducta, porque se estructura, se organizan sus recursos y materiales y humanos, el currículo, instalaciones y mobiliario en la medida de los escasos recursos que le asigna el Estado en función de sus necesidades, condiciones e intereses.

Los estudios en las escuelas de educación especial cuentan con reconocimiento de estudios igual que los centros regulares, al ser parte del sistema educativo nacional no son un sistema aparte como señala la Suprema Corte, son una modalidad del mismo, en ellas se identifica con plenitud las condiciones, fortalezas, dificultades, barreras que enfrentan los alumnos con discapacidad para el aprendizaje y la participación, el nivel de sus aprendizajes, los ajustes curriculares necesarios que requieren los materiales, su ritmo y estilo de aprendizaje, todo ello para planear cuidadosamente propuestas de intervención que garanticen aprendizajes pertinentes que les permitan incluirse en la sociedad de la mejor manera y de acuerdo a sus posibilidades y a futuro abrirles oportunidades de empleo dignas y buena calidad de vida.

Las escuelas de educación especial empezamos a construir a la inclusión mucho antes de que existiera la palabrita ahí... como pretexto para desaparecer las escuelas de educación especial. La educación especial no es discriminatoria, por el contrario, permite que nuestros alumnos con condiciones de discapacidad que requieren apoyos educativos permanentes y extensos reciban una educación en condiciones de equidad, de pertinencia, que es lo que los requieren, aportándoles aprendizajes, valores y habilidades necesarias para potenciar al máximo sus capacidades y su participación en la sociedad.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 79

Las escuelas de educación especial no son responsables de la exclusión que hacen las escuelas regulares de alumnos con grados de discapacidad menores en condiciones de asistir a ella, porque si hay alumnos con discapacidad que lo pueden hacer.

No se puede responsabilizar de los actos de otros, hace falta información, coordinación, sensibilidad y cultura inclusiva de muchos directores y comunidades de escuelas regulares. Y de hecho, los equipos de educación especial la aportamos cuando se nos solicita, estamos preparados para ello, para orientar sobre cuando un chico con discapacidad requiere asistir a un centro de educación especial o asistir a una escuela regular aportando y orientando sobre los apoyos que requieren aún con las trabas que nos imponen.

Incluso aunque sufrimos una burocracia que hace cada vez más difícil nuestras labores a los maestros en concreto. Desde nuestra experiencia concreta y real, hay alumnos cuya condición de discapacidad pueden incorporarse sin problema a las aulas regulares, ya que estas les favorecen, mientras que otros con niveles graves o múltiples de discapacidad requieren apoyos muy específicos, extensos y permanentes, que solo le puede brindar la educación especial y sus agentes, cuyos agentes educativos se han preparado para ello.

De hecho, los docentes de educación especial, no porque nos los mandate una ley o un proceso de evaluación, estamos en permanente preparación, porque todos los días tenemos un niño diferente, cada ciclo escolar tenemos discapacidades distintas en cada grupo. En próximas fechas en esta Cámara, por intermediación del diputado Juan Pablo Sánchez, tendremos un foro en esta Cámara, en la cual invitamos a todos para escuchar de viva voz lo que plantean los maestros de educación especial, los padres de familia y algunos alumnos que han cursado en ellas.

Es importante extender los servicios de educación especial a todo el país, reforzar su estructura, su equipo, su mobiliario y materiales. Reforzar los protocolos para que cada alumno tenga una evaluación y reflexión de las necesidades. Hay un caos, los padres de familia de manera realmente heroica soportan que varias instituciones del Estado al mismo tiempo les digan cosas distintas o les digan lo mismo y no les ofrezcan una ruta de hacia donde ir. Nosotros proponemos, un poco para poder acotar al tiempo en el estoy, proponemos

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 80

algo que si es clave. En la propuesta que presenta el presidente de la República no viene la educación especial y nos preocupa, porque en un discurso anterior el secretario de educación lo había señalado: educación indígena, educación especial; hoy ya no aparecemos, y creemos que es importante incluirla en las modalidades y a nivel constitucional, a modalidades que atenderá el Estado.

Para ello proponemos que el artículo tercero, en el párrafo E, se coloque la siguiente frase: Garantizará la atención educativa pertinente y equitativa para las personas con discapacidad de todas las ciudades y condiciones, por lo que promoverá su inclusión en el sistema educativo, para ello brindará los servicios de educación especial, orientación, apoyo escolarizado, es decir, pueden ser en educación regular o en educación especial; determinado su modalidad tomando en consideración las características, condiciones y necesidades de esas personas.

Estos servicios cubrirán todo los niveles educativos: preescolar, inicial, primaria, secundaria, media superior, superior y formación laboral. El Estado proporcionará los recursos necesarios para su implementación, tanto materiales, como humanos, en particular los especialistas, por lo que incluirá en las escuelas normales la formación y actualización de docentes de educación especial, tanto a nivel licenciatura, como en el posgrado. Para garantizar la participación plena de las personas con discapacidad se deberá adecuar las instalaciones educativas, el... nacional, etcétera.

Y, algo que me parece importante, y con esto quiero cerrar, me tardaría unos segundos más. Es importante que el Estado asuma un papel activo, no se trata de dar tarjetitas hoy y que se les acaben en dos semanas, debe crear un instituto de atención a las personas con discapacidad, cuya función sea detectarlos desde el principio, tener un registro de cuantos y en donde están, cuáles son sus características y atender a las personas con discapacidad coordinando para ello los esfuerzos de las distintas instituciones educativas, de salud, de desarrollo social, del trabajo, económicas, deportivas, culturales, y las que se requieran de los distintos niveles de gobierno para propiciar el desarrollo social de las personas con discapacidad a lo largo de la vida, no solamente a los niños de primaria.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 81

Agradezco al compañero, a los compañeros diputados, en particular al diputado Juan Pablo, la oportunidad de hablar en este centro, por la comunidad del centro de atención múltiple 86, unión popular revolucionario... con la colaboración de muchos compañeros de la sección 9 de la CNTE.

Hay que reconocerlo, estamos preparando una propuesta para la educación especial alternativa a la que plantea su desaparición. Gracias.

El diputado Gustavo Contreras Montes: Gracias Jesús. A continuación es Miguel Ángel Vértiz Galván, es docente investigador del Área Académica de Política Educativa Procesos Institucionales y Gestión de la UPN de Ajusco. Y se prepara Cristian Arón, por favor.

El ciudadano Miguel Ángel Vértiz Galván: Muchas gracias. Bueno, quiero empezar saludando a la diputada Adela Piña Bernal, presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. Asimismo al diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez, secretario de la Comisión de Educación; y a la diputada María Teresa López Pérez, presente también, secretaria de la Comisión de Educación.

Y también al diputado Gustavo Contreras Montes, secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales. Saludar también a todos los legisladores presentes, y con especial aprecio a mis colegas académicos y especialistas que en esta ocasión hemos estado escuchando y que seguiremos escuchando en este foro, que busca reunir algunas reflexiones importantes.

Dicho esto quiero iniciar con la ponencia, señalando que tengo yo empatía por esta iniciativa, la iniciativa presentada para la reforma del artículo tercero. Particularmente en el punto que incluye, dentro de los principios constitucionales, al de la equidad. Principio que en esta ponencia quiero reflexionar conjuntamente con el de excelencia. Ya se ha dicho por las personas que me han precedido en la palabra, se ha mencionado la complicación que tiene la inclusión de este concepto en el texto constitucional. Incluso se ha planteado ya su omisión o su no introducción en el texto.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 82

Sin embargo, yo quiero hacer la reflexión, porque me parece que un concepto puede o no tener utilidad en un texto, como el de esta envergadura que es el artículo tercero, dependiendo del contenido que se le dé. Creo que uno de los problemas que tiene el concepto de excelencia es que no tiene en la redacción un contenido específico. Y yo lo quisiera discutir o reflexionar junto con el concepto de equidad, para que le dé contexto y, por tanto, sea de utilidad para la conducción de la política educativa del país.

La propuesta del artículo tercero en su párrafo uno señala, voy a citar: “La educación es un derecho de toda persona para alcanzar su bienestar. El Estado garantizará su impartición, el cual de cumplir con los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática, integral, equitativa y de excelencia. Me voy a referir a este par de conceptos: equitativa y de excelencia.

Pues encuentro profundamente vinculados, desde mi perspectiva, o podrían encontrarse profundamente vinculados, toda vez que la excelencia se refiere... aunque ya se discutió que puede haber muchos referentes, pero uno de ellos... a lo mejor que se puede alcanzar. Y la equidad se refiere a la situación social en la cual ninguno obtenga una educación mejor por sus condiciones de clase, raza, religión, sexo o cualquier otra diferencia que le atribuyamos.

Considerando que si bien en los últimos años han impactado positivamente algunas mejoras educativas, éstas, la política educativa ha profundizado la inequidad, al favorecer a las escuelas urbanas y de organización completa, mientras que las escuelas rurales y multigrado, a no mejorar en el mismo ritmo han visto incrementada su brecha en la inequidad educativa.

Para ilustrar lo anterior quiero referirme a los resultados de la prueba Planea, con todos los cuestionamientos que pueda hacerse. Para 2018 reporta que el 59 por ciento de los estudiantes de sexto grado de primaria a nivel nacional tienen un dominio insuficiente en matemáticas. Lo cual de por sí ya es alarmante, porque esto ya no es un resultado de excelencia.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 83

Pero para entender la magnitud de la inequidad, si sólo se considera a las escuelas indígenas en esta medición, este porcentaje es de 77.5 por ciento. Y si consideramos sólo a las escuelas privadas es del 30.9 por ciento. Lo que significa que un infante en México enfrenta una probabilidad de casi el 80 por ciento de tener un dominio insuficiente en matemáticas al concluir su primaria, sólo por ser indígena. El 50 por ciento más de probabilidades que las de un infante que acude a una escuela privada. Lo que refleja con claridad la inequidad por pertenecer a algún grupo étnico que en educación tenemos actualmente en México.

Esta realidad, esta inequidad no es casualidad. Sin duda es producto del actual sistema educativo que se caracteriza, quiero señalar algunos elementos que pueden reflejar, a mi juicio, las principales características que promueven o han permitido que estemos en este nivel de inequidad.

1. La burocracia para la asignación de docentes en las escuelas, con fuertes incentivos a permanecer en los centros urbanos, y la total ausencia de incentivos para movilizar buenos docentes a escuelas rurales, indígenas y multigrado. En este contexto, la realidad es que la escuela rural y multigrado se ven como una asignación de castigo, o para docentes nóveles. Creando en el imaginario que la escuela urbana es una asignación de mejoría o de premio. Cuando el verdadero privilegio debería ser enseñar a quien más lo necesita.

2. En un sistema de formación docente basado en el modelo de escuela urbana y de organización completa. Aquí quiero señalar que hice una revisión muy acuciosa de todos los programas de licenciatura de las escuelas normales del país. Y solamente y por su atribución estatal, la en la Escuela Normal de Veracruz existe una materia optativa de educación multigrado. Nada más.

Entonces, esta formación docente centrada en un modelo único, cuasi universal, o como se le quiera ver en un país donde el 43 por ciento de las escuelas son multigrado, provoca que las capacidades docentes, especialmente de los docentes nóveles que llegan a escuelas multigrado, no correspondan a la realidad que enfrentan. Obligando por política a la adecuación de la didáctica y programas diseñados para la organización completa a la modalidad de multigrado, en vez de formar docentes con metodología y didáctica pertinente.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 84

3. La ausencia de un currículum adecuado para la educación multigrado. Sobra señalar que integrar los contenidos de dos, tres o hasta seis grados en un solo programa para un ciclo escolar no sólo es una tarea desgastante para el docente, sino una tarea poco efectiva para el aprendizaje. Lo cual se evidencia en los resultados de la prueba Planea ya referida.

4. El modelo de organización inadecuado para las escuelas multigrado, donde además de la docencia se le exige al profesor la misma carga de gestión escolar que requiere una escuela de organización completa, aunque se trate de escuelas con uno, dos o tres grupos. En detrimento ya del escaso tiempo de dedicación docente a la enseñanza.

5. La visión asistencias. Esta visión nos ha llevado a asumir que una escuela en cada comunidad es suficiente. Y dejando totalmente el principio de obligatoriedad, que debería garantizar una escuela preescolar, además de la educación primaria y secundaria, sólo por nombrar la educación básica. Ahora ya pensaríamos en media superior y superior.

6. Aquí, para no hacer una lista muy larga y para aprovechar el tiempo, una larga lista de condiciones físicas y tecnológicas ausentes en muchas escuelas rurales del país.

Por lo anterior, la mención de equidad y excelencia es un avance importante. Pero la historia de nuestros principios constitucionales, como la gratuidad, el nacionalismo, la calidad o la autonomía universitaria han mostrado que la mención en sí misma puede terminar en letra muerta si no se acompaña de elementos que le den contenido y dirección a la acción gubernamental. Por ello propongo que se añada contenido a estos elementos con la redacción propuesta siguiente, además de lo ya establecido en la fracción II. Cito la propuesta:

La educación es un derecho de toda persona para alcanzar su bienestar. El Estado garantizará su impartición, la cual debe cumplir con los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática, integral, así

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 85

como equitativa y de excelencia. Entendiendo por estos últimos principios la sucesiva y sostenida mejoría en los aprendizajes medidos por sus resultados para todas las modalidades de enseñanza a cargo del Estado, a través del equipamiento físico, tecnológico, sin discriminación en todas las escuelas públicas; la formación docente de excelencia para cada modalidad de enseñanza; y el diseño con actualización curricular pertinente para cada modalidad educativa.

Este contenido conlleva también al tema en que la propuesta de reforma del artículo tercero se aborda en el párrafo siguiente: el segundo del artículo tercero: “El Estado dará atención prioritaria al fortalecimiento de las escuelas normales y de las instituciones de educación superior que brinden formación docente para actualizar los métodos de enseñanza-aprendizaje y mejorar la educación con el objetivo de actualizar dichos métodos y aportar excelencia educativa”.

Yo sostengo que para que esto suceda debe también facultarse u ordenarse desde la Constitución que en las escuelas normales y en las instituciones de educación superior que impartan licenciaturas para docentes se fomente la investigación en educación. Si no se fomenta esto no se dota a estos institutos y a estas escuelas normales de los conocimientos de frontera para poder dar una efectiva formación docente.

Finalmente, la pinza que cierra este binomio de equidad y excelencia radica en el diseño del sistema de medición de resultados. El cual, desde mi perspectiva adolece que se redacta de tal manera, que es la autoridad educativa federal quien designa a los directores o al Consejo Directivo de este órgano de medición de resultados.

Voy a redondear nada más la propuesta, o la reflexión señalando que yo propondría que fuesen sí, nombrados por esta autoridad, pero en virtud de nueve ternas que designara o que enviara la Cámara de Diputados, para que así el proceso de convocatoria, criterios y primera reflexión sobre los perfiles, se haga en este órgano deliberativo, y entonces, sea un equilibrio, en el que el equilibrio de Poderes pueda jugar.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 86

Me disculpo por los 38 segundos que me tomé de más, y agradezco mucho la oportunidad, y espero que esta reflexión sea de utilidad. Muchas gracias.

La diputada María Teresa López Pérez: A continuación vamos a escuchar la ponencia de Christian Aarón Cruz Cruz, profesor-investigador en Psicología Social de la UNAM. Y se prepara, por favor, la maestra Catalina Inclán enseguida.

El ciudadano Christian Aarón Cruz Cruz: Buenas tardes a todos y todas, compañera diputada Adela Piña, honorable presídium, a los asistentes y a quienes nos ven y escuchan a través de la transmisión en vivo.

A través de la lógica de la Cuarta Transformación de México, se propone la generación de condiciones educativas cimentadas en el valor de la equidad, que según la RAE, en una definición demasiado optimista, alude a una cualidad que consiste en dar a cada uno de lo que se merece, en función de sus méritos o condiciones. Operación difícilmente realizable, y en algunos casos, imposible, dentro de la estructura de lo que algunos han gustado en denominar “el capitalismo voraz”.

Sin embargo, expresado en el ejercicio de construcción de un proyecto de educación alternativa representa no solo un reto, sino un compromiso de carácter social, comunitario y político-pedagógico. Es por eso que en esta participación enunciamos una serie de reflexiones, posicionamientos y propuestas sobre las categorías centrales de la iniciativa que nos convoca.

Comenzaremos por el aspecto nodal de los procesos educativos, nos referimos a la noción de *formación*. Al respecto, la OGDE señala la importancia de preparar profesionistas para el mundo laboral, o mejor dicho para el mercado internacional. En el denominado Sistema-Mundo, la educación que se brinda a los actores sociales, se orienta a las necesidades reconocidas por los países política y económicamente dominantes.

Por ello, cabe preguntar, tanto a la Comisión de Educación, como a nosotros mismos, como académicos e investigadores ¿cuál es el propósito de la formación en México? Los datos más relevantes permiten afirmar

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 87

que hasta el año 2015, solo el 18.6 por ciento de la población de 15 años o más contaba con estudios a nivel superior, de acuerdo con cifras proporcionadas por el INEGI.

Esto quiere decir, que poco más del 80 por ciento de la población restante, solo podía aspirar a lograr una formación técnica, en el mejor de los casos, y por ende, sumarse al ejército de reserva que en la historia del presente ha contribuido a la configuración de mano de obra barata para las empresas transnacionales que operan en México y el resto del mundo.

En síntesis, hasta el momento, los propósitos de la educación en México han servido a la estructura del neoliberalismo. Cuando plantamos la pregunta por la formación, también pretendemos dar cuenta del sentido político implicado en las relaciones pedagógicas.

Tradicionalmente se consideraba que el educador era el poseedor del conocimiento que era transmitido a los alumnos, o educandos, a través del discurso, sin embargo, cuestionamientos como los del pedagogo Pablo Freire, nos han conducido a reconocer que los procesos de formación en los pueblos de Latinoamérica requieren del establecimiento de relaciones horizontales entre educador y educando, con el propósito de contribuir a la generación de procesos permanentes, y tendientes a la liberación de los pueblos.

Esto implica habilitar la memoria, es decir, regresar sobre las huellas más sólidas que los pueblos indios han dejado a lo largo y ancho de nuestra América. Aquí lo más importante es recuperar los principios éticos en nuestros pueblos, como el respeto a la naturaleza, a las deidades y a la comunidad, además del compromiso con los otros, y por supuesto, la solidaridad, no solo internacional, y no solo en el plano económico, sino en el ejercicio cotidiano de las relaciones pedagógicas.

Conminamos entonces a la Comisión de Educación, a recuperar los valores que nos legaron nuestros antepasados, a revivirlo y ponderarlos a la hora de legislar. En el mismo tenor, hacemos un llamado para que tenga en consideración la noción de educación intercultural, en el entendido de que no solamente se trata de

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 88

educación para los pueblos indígenas, algo que ya dijo algún otro de los ponentes, sino que lleva consigo al menos tres aspectos.

Número uno. La reivindicación de las prácticas culturales, tradiciones, haberes y lenguas de los 68 pueblos indígenas que habitan el territorio mexicano.

Número dos. El derecho a la libre determinación que los pueblos tienen, de formar a sus propios intelectuales y profesionistas, con base en su visión cosmológica del mundo, y sus propios principios intelectuales y morales. Esto con fundamento en el Convenio 169 de la OIT.

Número tres. La promoción de un intercambio permanente de saberes, prácticas culturales y tradiciones entre los pueblos de México, Latinoamérica y el resto del mundo.

Por otro lado, consideramos necesario y urgente reflexionar en torno de la categoría de inclusión, esto es incluir a quiénes y para qué, si se incluye a los sujetos históricamente vulnerados, marginados e invisibilizados en espacios educativos, con el propósito de generar condiciones de vida dignas, y cada vez más justas, entonces estamos de acuerdo.

Si la inclusión representa un medio para perpetrar las condiciones de desigualdad y explotación propias del capitalismo tardío, no solo estamos en desacuerdo, proferimos la emergencia de antagonismos, y la posible construcción de experiencias de insubordinación en el campo pedagógico.

En relación con la propuesta de incentivar la investigación científica y tecnológica, consideramos pertinente algo que denominamos el “atrevimiento”, ¿a qué? A dos cosas, la primera de ellas es a recuperar y sistematizar la experiencia de los docentes, que día con día genera condiciones de aprendizaje para nuestros niños, niñas y jóvenes del país.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 89

La segunda, en vez de hablar de innovación, bajo la lógica de la tecnocracia, es necesario hablar y legislar en torno de la invención, es decir, de la posibilidad de diseñar y crear metodologías para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en un ejercicio pleno de *compartencia* –ojo con esta categoría–, la compartencia, una categoría que emerge en la región, en la sierra norte del estado de Puebla, con el propósito de contrarrestar la aplastante avanzada del modelo por competencias en el mundo, y mucho cuidado, porque hay modelos que se encargan o se envisten de supuesta alternatividad, o de promoción de humanidad, mucho cuidado con ese tipo de modelos.

De acuerdo con el planteamiento sobre la inclusión de jóvenes a la educación superior, queremos reconocer la importante labor de legislar en favor de quienes tienen en sus manos la esperanza de México. Sin embargo, invitamos a la Comisión de Educación de esta Cámara de Diputados, a extender su mirada, a mirar más de cerca los procesos educativos universitarios que acontecen en las zonas más marginadas y pobres del país, como es el estado de Guerrero, territorio en el que por más de 10 años se ha prohibido el acceso a la educación a numerosos jóvenes de los pueblos indígenas fromexicanos y mestizos que habitan la región, ya que se ha negado en repetidas ocasiones el reconocimiento por ejemplo, de la Universidad de los Pueblos del Sur, institución que tiene su origen en los movimientos sociales, y que pondera la educación intercultural.

Solo por mencionar uno de tantos ejemplos que podemos encontrar en territorio nacional. En suma, las reflexiones aquí vertidas pueden condensarse en lo que las pedagogas Adriana Puiggrós y Marcela Gómez Sollano denominan alternativas pedagógicas dentro del programa Alternativas Pedagógicas y Prospectiva Educativa en América Latina.

Esto es una serie de experiencias de resistencias que acontecen en múltiples escenarios educativos, con el propósito de luchar contra los proyectos hegemónicos que se instauran en determinadas coordenadas de tiempo y espacio. Esto implica mantener una postura crítica y deconstructiva, pues las alternativas nunca son definitivas. Por una educación que no se olvide que por el bien de todos primero los pobres, primero los marginados, primero los negados, primero los sujetos invisibilizados. Muchas gracias.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 90

El diputado Gustavo Contreras Montes: Gracias, Christian. A continuación Catalina Inclán, del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM. Y se prepara Raúl Bermejo, por favor.

La ciudadana Catalina Inclán: Gracias. Buenas tardes. En la comunidad académica a la que pertenezco tenemos como objeto de trabajo los fenómenos educativos y pedagógicos en todos sus niveles, el estudio de los diferentes actores y contextos, así como el seguimiento de sus políticas. No es la primera vez, y no será la última, que expresemos de manera pública nuestras inquietudes y perspectivas. Tenemos circuitos explorados y formas de interlocución académica que valoramos. Personalmente agradezco el gesto de esta legislatura y a los presidentes de las dos comisiones convocantes a escuchar a todos los interesados en discutir los cambios propuestos.

A seis años de haber aprobado una modificación, estos articulados, hemos evidenciado en diferentes acercamientos y perspectivas los efectos de una reforma planteada con una corta visión de las particularidades de nuestro sistema y del entramado que todos los días recreamos. En estos breves minutos quiero referirme a una secuencia de conceptos recurrentes en los cambios y en la forma en que se discuten muchas acciones educativas: calidad como aspiración, mérito como principio de diferenciación, y evaluación vía estándares docentes. Desde mi perspectiva, estas articulaciones se mantienen fuertemente ligadas a las percepciones de los cambios y pueden materializarse nuevamente en esta oportunidad.

Calidad como aspiración.

Es común identificar ante cualquier cambio educativo aludir a la calidad como aspiración. Como muchos otros términos, al hurgar en su interior podemos evidenciar su magnitud y efecto. La calidad como horizonte obligado y como salvoconducto certero parece algo tan emblemático que nadie puede renunciar a buscar refugio y justificación bajo sus auspicios. Supone un recurso poderoso para lograr adhesiones, sobre todo cuando se necesitan reformas.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 91

Para el artículo tercero vigente, el Estado es garante de la calidad, criterio de mejora, objeto que persigue una entidad de evaluación y referente de su acción, así como valor alimenticio. Con lo anterior es posible percibir la polisemia del término “calidad”, la dificultad de su precisión y su uso multivariado, en este caso desde el objetivo de una entidad de evaluación, hasta las características de un almuerzo o una comida escolar.

En los artículos a reformar: 3, 31 y 73, el término calidad está presente de forma explícita en la exposición de motivos, y transformada en excelencia en la propuesta de modificación. Particularmente el artículo tercero, que indica que el Estado reconoce como derecho supremo la excelencia asociada a la escolarización, universalización y democratización.

Sustituir la calidad por excelencia no hace diferencia en la operatividad del concepto, puesto que bajo sus principios continúan vinculándose estándares, evaluación y acreditación, tal como lo muestra el inciso 9), que describe las responsabilidades de un nuevo centro. El cambio de términos no es garantía de un cambio de concepciones, conceptualizaciones y perspectivas. Tanto en la forma como en el fondo, calidad o su expresión como excelencia continúa vinculada a resultados escolares e indicadores, y certificación o acreditación de instituciones, actores o escuelas. Así lo muestra el inciso 9º).

La calidad reconoce con claridad su vínculo con el mercado y la producción como valor de cambio que le dio origen. Si la iniciativa y el proyecto que la acompaña aspira a transformar criterios, principios rectores y perspectivas en educación consistentes con el proyecto de transformación que decidimos, es necesario reconocer que sustituir excelencia por calidad no modifica en los sustantivo la controversia, pues sigue apuntando a los mismos sustentos, sobre todo cuando tenga que transformarse en acciones operativas.

El mérito como principio.

El mérito fue el centro de las normativas 2013. Su lógica se concretó como política hacia el ejercicio docente, bajo la forma de selección de aspirantes, estabilidad laboral y sueldos. El mérito se materializa a través de diferencias perfiles, calificar saberes y clasificar docentes. Aunque estas acciones sean emprendidas en otras

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 92

latitudes o se prioricen en recomendaciones de selectas organizaciones, son el centro de discusiones y de diversas perspectivas. No hay consenso definitivo sobre los aspectos centrales en la profesión docente. Cuáles son formativos y pueden desarrollarse, lo que apunta a los planes de estudio en los que se forman, y cuáles se desarrollan con la práctica cotidiana. Los resultados de investigación muestran lo complejo del ejercicio docente y la imposibilidad de establecer premisas lineales y unívocas. Identificar a los docentes con más potencial para que se desempeñen en nuestras escuelas genera consenso. Operativizar esta premisa requiere otro registro.

La fracción tercera del artículo tercero y la ley secundaria que la concretó fue una acción que convirtió al mérito en premisa central para identificar docentes merecedores de desarrollar una práctica educativa en las escuelas públicas y mantenerse en ellas. El mérito es un principio que apela a la capacidad individual y está ligado a la noción de merecer. Se opone a la filiación hereditaria, la selección endogámica, el nepotismo, la exclusión formalizada o la adscripción natalicia, formas no imparciales para obtener un beneficio. Aceptar el principio del mérito contiene un halo igualador o de justicia.

Todos los sujetos en las mismas condiciones frente a una circunstancia. Desde su perspectiva cada quien está obteniendo lo que merece: la recompensa o el descrédito. Quien es acreedor a la recompensa se encuentra satisfecho con los resultados y los considera justos. Quien recibe el señalamiento negativo también está recibiendo lo que merece, el señalamiento o descrédito.

Pudimos evidenciar en muchos estudios e investigaciones, realizados con diferentes enfoques en los últimos cinco años, cómo la idoneidad se valoró más que la experiencia, la ponderación más que los saberes, la memoria más que las prácticas. Revertir el impacto que esto ha provocado en escuelas y colectivos es un objetivo que trasciende a una entidad específica aunque en su nombre intente revalorizar al magisterio. Demanda un proyecto general que llegue a la médula de las escuelas y se reconcilie con los docentes.

Evaluación y estándares docentes.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 93

La evaluación es un campo de conocimiento amplio. En educación transita por la evaluación de las instituciones, aprendizajes, actores y procesos entre otros. Como la calidad demanda evidencia, este vínculo se materializa en la medición. En la inmensa mayoría de experiencias y programas emprendidos en nuestro país, evaluar y medir se convirtió en un binomio lógico. Minimizamos la existencia de otras modalidades poco exploradas, que ofrecen evidencias de prácticas escolares y de desempeños docentes. Vale la pena explorarlas en el escenario de la diversidad de escuelas, maestros y condiciones que presenta nuestro país y el nombre de una escuela justa.

La iniciativa presentada mantiene la idea de estándares, a lo que se ha agregado un vínculo polémico: la certificación. Será importante valorar primero la perspectiva que se proyecta estructural usando estándares, pues la experiencia para la evaluación docente que se aplicó desde 2014 mostró inconsistencias como resultado del apresuramiento para su aplicación, así como poca representatividad de las actividades que los docentes desarrollan cotidianamente.

Aunque se reconoce la existencia de diferentes modalidades de evaluación del profesorado, éstas no han sido reconocidas como referencias de evaluación de la docencia. El gran reto que enfrenta la iniciativa que se discute es transitar de un modelo de alto impacto, que involucró la estabilidad laboral docente, el ingreso, ascenso y permanencia laboral, a un modelo de evaluación de la docencia sustentado en la retroalimentación, la formación continua y la actualización en el escenario de diversos contextos, tipos de escuelas y experiencias docentes.

Los cambios que se proponen necesitan generar sintonía con las leyes secundarias que los acompañan, así como las atribuciones que desarrollará una nueva entidad. Los instrumentos, procesos y valoraciones que de ellas deriven, incluso la coherencia entre el efecto al que aspiran, y los cambios en la práctica docente.

En América Latina existen experiencias de construcción de estándares que han involucrado directa y activamente a los gremios magisteriales, como participantes activos e interlocutores constantes en la

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 94

producción de los perfiles o las competencias docentes. Experiencia no siempre vinculada a la medición o la simplificación de la actividad.

Concebir sistemas de evaluación docentes no es objetivo por sí mismo. Es necesario construir un marco de política docente consistente con las demandas de evaluación que fortalezca condiciones laborales de los docentes, replantee sus remuneraciones o estímulos y reconozca sus trayectorias profesionales. Ninguno de estos temas fueron determinados en la anterior reforma, y tampoco pueden leerse en la propuesta.

Esta ausencia genera la sensación de que se mantiene la evaluación como criterio de diferenciación, y no como retroalimentación o mejora de la práctica docente. No tenemos buenos antecedentes en el país sobre la construcción de estándares de competencia docente, muchas de nuestras indagaciones han documentado factores de contexto que las interpelan.

Pensar desde este momento en los escenarios posibles para la evaluación es necesario para dar coherencia al proyecto que se propone. Es imposible que un sistema educativo aborte una reforma que implique cambio y mejora, si no se ponen en cuestión los elementos que la configuran. Estos elementos son materia de campo educativo, y están cargados de perspectivas, referencias y debates.

Entre los aspectos que enlistan quienes han estudiado reformas, se encuentra el papel decisorio de los maestros; aunque la escuela parezca existir para el crecimiento y desarrollo de los niños, esta presunción no puede ser válida sin que existan esas mismas condiciones de crecimiento y desarrollo para los docentes. Gracias.

La diputada María Teresa López Pérez: Sí. Enseguida, Antonia ¿Candela? ¿No? Perdón. Ah perdón, sí...

El ciudadano Raúl Bermejo Bravo: Así me iban a poner...

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 95

La moderadora diputada María Teresa López Pérez: Sí. El maestro Raúl Bermejo Bravo, miembro del Observatorio Filosófico de México, y se prepara por favor, Etelvina Sandoval Flores.

El ciudadano Raúl Bermejo Bravo: Buen día. Esta propuesta supone una presentación muy compleja, así es que solamente será una aproximación.

Algunos compañeros dedicados a la filosofía se han puesto frente a ustedes para mostrar y desarrollar su propuesta acerca de la incorporación de la enseñanza de la filosofía desde las estructuras curriculares oficiales, y sus efectos positivos en la educación.

Los representantes de los grupos parlamentarios y de las comisiones, ya han sido testigos de los esfuerzos por convencer de esta probidad. En mi caso, trataré de enderezar un argumento sin estridencias, y sin espectacularidad, que los provoque a reflexionar sobre esta acostumbrada ausencia de la filosofía o su hija predilecta, la ética, del texto constitucional. Ya ustedes están enterados de la intención de las derechas que se dieron en el mundo escolar, de desterrar la enseñanza de la filosofía, de las materias académicas.

La propuesta es la siguiente. Artículo 3o. Propuesta del Ejecutivo. La educación que se imparte en el país deberá incluir en sus planes de estudio, la formación de valores, conocimiento de la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias de nuestro país.

La propuesta es. La educación que se imparte en el país deberá incluir en sus planes de estudio, la promoción de valores, la filosofía, y en general, las... humanísticas, como el conocimiento de la historia, la geografía, etcétera. Y más adelante, en la fracción V dice: "...el Estado incentivará la investigación científica y tecnológica que se realiza en el país.

Nuestra propuesta. "...El Estado incentivará la investigación científica, tecnológica y humanística que se realiza en el país...". Observen por favor, el breve añadido en filosofía y disciplinas humanísticas, e

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 96

incentivar la investigación humanística; breves, pero son cambios que podrían dar un salto cualitativo a la educación.

Alguien dijo por ahí, que el camino del espíritu es el rodeo, démosle vuelta a esta actitud intencional. Los que estamos hoy aquí en este recinto podemos apreciar la materialización de una idea filosófica, una arquitectura tangible, amable y propicia a la escucha, a la emisión de posturas, y al proceso del Parlamento; una estructura intangible que la refuerza, como es la Arquitectura Constitucional, la certeza y la confianza en un discurso del derecho.

Todos ellos son materializaciones tangibles e intangibles de los esfuerzos filosóficos y sus prolongaciones, como las humanidades. Alrededor de este centro está la ciudad, el país; un país de paradojas ensordecedoras, fortunas y miserias culturales, políticas, físicas, inseguridad y todas las dolientes humanas que se repiten a diario en los discursos.

Esfuerzos titánicos, que muchas veces se neutralizan con desapariciones, un país que en su Texto Constitucional encaja en su centro a los derechos humanos, y que en su realidad social está encajado en una vorágine de crisis. Un país que en su mayoría construye una legitimidad que disloca el régimen oscuro de las derechas en el Poder Ejecutivo, y un país en donde las energías de la regresión y sus elementos fascistas tratan de anular el proceso democrático que la legitimidad cambia; un país que empuja su propia transición y que día a día encuentra obstáculos creados por pulsiones ausentes de ética.

No necesitamos la espectacularidad de señalamientos, sino la actitud del estado en que se encuentra la idea de la civilización en este país. Si le ponemos un nombre, se podría definir como lucha de clases, una conflictividad que se pretende ocultar con discursos de una falsa unión, sin adhesivos de dignidad, o con un discurso de paz que pretende conformarse por la ácida desigualdad social, o con campañas contra quienes quieren romper la columna vertebral de la corrupción, acusándolos de fomentar la división.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 97

¿Cómo se diluiría esa fábrica de composiciones que quieren velar la alta definición de la realidad? Sí, con la conjunción de habilidades cognitivas de las humanidades que presentan a detalle, la desnudez de lo real. Esta conjunción activa, se llama pensamiento crítico, las ideas democráticas son fruto de un proceso de razonamiento lógico, ético, y de las manifestaciones de las humanidades.

Qué mejor ejemplo que éste, para argumentar la incorporación garantizada de la enseñanza metódica de las humanidades, bajo el Texto Constitucional, y colocar timón, veleta, brújula, mapas, sextante o radar, todos los instrumentos generados por la mente científica de sangre humanística, para garantizar una ruta de seguridad para la sobrevivencia de la civilización.

Por ello, la filosofía está en el centro de una batalla de profundidad ideológica que se trata con desesperación ocultar. El hijo más refinado, exígete y libre de complacencias de las humanidades, el pensamiento crítico es el núcleo de los procesos de reflexión contemporánea que se confrontan y colisionan entre sí, para cultivar crisis en las estabildades de comprensión, hurgar en las posibilidades de la práctica, y abrir horizontes de posibilidades cognoscitivas.

Es por ello, que la energía del conservadurismo, como los elementos... son alérgicos a este elemento. Para ellos es necesario desterrar de la prescripción enunciativa de la construcción política, la educación como creatividad, por ello aún no adquiere el texto rector, un carácter garantista.

Por ello, la Constitución aún debate consigo misma, para hallar su naturaleza de conducción ética definitiva, por eso, para la atención regresiva es un triunfo continuo la ausencia de la letra filosófica. La tutoría de un método que garantice una comunidad de cuestionamiento, una práctica social que supere continuamente las limitaciones y mascaradas ideológicas.

Al introducir en el código legal máximo la garantía de una educación crítica que sume científicidad, y se vierte en el todo educativo-social, entonces podríamos tratar ya, con los fundamentos de una ética radical, por

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 98

ello, para esa adversidad política, la derecha es un triunfo histórico continuo, la ausencia de la prescripción ética en la basta materia educativa.

El pensamiento crítico permite descomponer una situación, un concepto, una teoría o un sistema de pensamiento, hasta llegar a su expresión más simple, con el fin de hacer resaltar sus múltiples sentidos, las intencionalidades subyacentes, y los principales desafíos que plantea. Trata de analizar las relaciones de causalidad, recurre a una lógica y metodología rigurosa que permite arribar a vislumbres las soluciones realistas, a considerar los efectos de una decisión, y los límites de cualquier sistema de conceptos, mediante una comparación con otras formas de construcción de la realidad.

Si la educación no trata de una gobernabilidad crítica de las experiencias cognitivas creativas, entonces, se trata de un adiestramiento para las necesidades del mercado, sí. Se trata de escalar las interpretaciones de la realidad, y de transformarla.

Asumamos que la adversidad de las derechas lleva un gran camino de éxitos al transformar torcidamente la realidad, por ello, la civilización anuncia su ruina; cambios climáticos a punto de la irreversibilidad, crisis de agua, crisis de espacio, daños letales a los ecosistemas, tasas demográficas insostenibles para la seguridad alimentaria o energética, crisis en las adhesiones sociales, injusticias sistematizadas, nutrición creadora de enfermedades, racismo, discriminación, procesos sostenidos en la profundización de las desigualdades, y la consabida tendencia a la acumulación de riqueza en unas cuantas personas.

Transformemos la educación en vehículo ético, radicalicemos la ética. Se ha logrado en este paso histórico de transición real abrir las condiciones para una tutoría ética.

Obedezcamos a la progresividad de los derechos humanos que ya dicta la Constitución. Este mandado es un destello del esfuerzo cultural de la humanidad y es de fibra filosófica la progresividad de los derechos humanos.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 99

La naturaleza de esta legislatura debe concebir su propia calidad transformadora, resolver su dilema de acción, trasladar la energía de la legitimidad social que los colocó en este campo de actividad legislativa para desgrasar y liberar la tierra de siembras parásitas, acomodaticias o fanáticas.

La tendencia de este cambio ya tiene ciertos esfuerzos legislativos. Este libro, por ejemplo, que se titula *La filosofía, una escuela de la libertad*, cuya presentación en México fue impulsada por filósofos, por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, con el liderazgo del profesor Gabriel Vargas, fue presentado ya en el Senado de la República hace tres años con el auspicio de Ana Guevara, entonces, senadora.

Este texto de la UNESCO es una correspondencia con estrategia intersectorial sobre la filosofía y plantea, sumada planta y plan, la filosofía para niños desde preescolar y primaria y en toda la educación escolarizada.

Este texto es gratuito y se encuentra en la página web del Observatorio Filosófico de México. Ahí derivó en una iniciativa de ley presentada por la propia Guevara y puntualmente congelada en los refrigeradores de esa Comisión de Educación senatorial.

Ya se oye ruido filosófico aquí en la Comisión de Ciencia y Tecnología, por ejemplo, una iniciativa por incorporar las humanidades en la Ley de Ciencia y Tecnología presentada por la diputada Teresa López espera dictamen.

Representantes populares, es hora de investirse de la potestad del poder que les fue conferido por una eferveciente ciudadanía. Aseguremos entonces en el código legislativo aquella actividad que descubre al otro, que analiza la pulsión torcida de la humanidad para asegurar la desigualdad social.

Aquella que describe con profundidad el porqué de las víctimas, que recuerda con contundencia la experiencia extrema de la pobreza y la miseria espiritual de la riqueza. Aquella que prefiere la complejidad, aquella que otorga a cada cual mayor capacidad y en cada cual ajusta su necesidad. La filosofía.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 100

La vara ética tiene que cambiar esa experiencia de Mafalta de querer parar al mundo para bajarse de él o de ponerse a buscar otra residencia en el cosmos porque el científico Hawking ya previó el colapso de este planeta confundido por una humanidad confundida. Gracias.

El diputado Gustavo Contreras Montes: Gracias, Raúl. A continuación Etelvina Sandoval Flores, investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional y se prepara Antonia Candela, por favor.

La ciudadana Etelvina Sandoval Flores: Muy buenas tardes. Reconozco el esfuerzo para escuchar planteamientos y puntos de vista en torno a la propuesta de reforma educativa en la cuarta transformación.

Si consideramos a la educación como la más alta prioridad, una palanca para el desarrollo social y económico, y como la vía principal para construir una ciudadanía crítica, solidaria y participativa, el objetivo de cualquier país debe ser fortalecerla.

Debemos recuperar, por tanto, el criterio de que la educación es un derecho, un derecho exigible y que es responsabilidad del Estado garantizar plenamente la realización de ese derecho para toda la población sin exclusión alguna.

Hemos pasado por un largo periodo que podríamos definir como de reformas educativas sucesivas y traumáticas que han producido daños profundos a nuestro sistema educativo. Esto se agudizó con la reforma de 2013, que provocó violaciones a los derechos de los maestros y a los derechos de los alumnos y tuvo un impacto negativo en las aulas, impacto del que nos hace falta hacer un balance.

Estamos ahora en el momento de transformar estos proyectos, crear un nuevo proyecto y cambiar aquellos que atentaron contra la educación pública, educación a la que asiste la mayoría de la población.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 101

Yo quise centrar mi participación en algunas observaciones, evidentemente no son observaciones a toda iniciativa de reforma, la quise centrar en tres puntos. El primero de ellos tiene que ver sobre los conceptos de equidad y excelencia, que aquí ya se ha trabajado bastante o se ha hablado bastante, así que voy a ser muy breve con esto.

La iniciativa de reforma cuya discusión ahora nos convoca se plantea combatir las desigualdades y pensar en la educación como la llave de la transformación, poniendo en el centro un concepto claro: el de la equidad.

Es de celebrarse que se elimine y que sustituya por equidad el controvertido concepto de calidad que sirvió de pretexto para cometer tropelías y que nunca pudo ser definido claramente más que para aquello textual: garantizar el máximo logro de aprendizaje. Máximo logro que debería ser medible a través de evaluaciones bastante cuestionables.

Así, una primera sugerencia, una primera observación es destacar más en el texto y darle sentido y contenido en el texto de la iniciativa el contexto de equidad que debe tener primacía o incluso sustituir el de excelencia. La equidad debe ser un eje transversal en la propuesta y debe ser un principio articulador.

El segundo punto centrado en los maestros, revalorar el trabajo docente. Un proceso que debe ser muy cuidado. El espíritu manifiesto de la iniciativa que ahora discutimos es el de rescatar el trabajo del maestro y revalorizarlo, así dice, una decisión muy acertada frente a los embates que esta profesión ha sufrido. Los señalamientos del maestro idóneo o no, el trato denigrante, el desprecio implícito y no tanto al trabajo docente.

El maestro debe ser considerado como un profesional, un profesional que participe en las decisiones en lo referente a su trabajo. No como un recipiente que solo recibe instrucciones y acata medidas impuestas. Esto aplica tanto para su trabajo en el aula como para su formación continua.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 102

En los últimos tiempos el trabajo docente frente a grupo se ha complejizado y se ha intensificado. Los que hacemos investigación en escuelas podemos constatar el nivel de agotamiento y confusión que existe. Modelos educativos hechos al vapor que se implantan sin el menor respeto en las aulas y que los maestros deben traducir.

Medidas alucinantes como la de los clubes que las escuelas y sus docentes deben resolver y que implican un gasto extra para los padres de familia. Modas como la impartición de educación socioemocional y las neurociencias. Y también esto de autonomía curricular, que no se sabe muy bien como se trabaja.

A ello se agrega la famosa evaluación en la que hay que subir evidencias del trabajo en el aula para que un improbable evaluador las certifique, y muchas otras ocurrencias más que serían anecdóticas si no tuvieran una afectación tan fuerte en el trabajo de la enseñanza.

El Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación incluido en la propuesta recupera un concepto indispensable. Revalorar al magisterio, cómo hacerlo.

Creo que habrá que tener cuidado en la manera como se estructura. No es deseable un INEE con otro nombre cuya función sea vigilar, imponer propuestas de formación, medir, construir estándares y certificar con absoluto desconocimiento de las condiciones del trabajo del maestro, y desconociendo también la diversidad sociocultural en la cual este desarrolla su labor.

Debe ser entonces un organismo muy cuidado en su propuesta. No sé si tenga que aparecer en la ley por lo menos mencionado tal vez, pero en su construcción debe ser muy cuidado, en sus objetivos, en sus funciones y en las definiciones sobre su función.

En la iniciativa está apenas esbozado y habrá que darle forma para que sirva efectivamente al objetivo con el que se creará o que dice que se creará. Revalorar el trabajo docente y contribuir a la mejora educativa.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 103

Habrá que cuidar no construir una inmensa burocracia costosa, como sucedió con el Instituto Nacional de la Evaluación de la Educación.

Si bien es cierta la afirmación que se hace de que el maestro es el transformador de la realidad social, conviene recordar que no es el único responsable de los resultados educativos, porque así lo consideran los organismos internacionales y por ello han puesto énfasis en los parámetros y estándares que definan qué es ser un buen maestro con las consecuencias que ya hemos visto en nuestro país.

Es conveniente en su lugar poner énfasis en mejorar sus condiciones de trabajo, reconocer la diversidad de magisterios existentes y fortalecer su compromiso y la diversidad de magisterios existentes, y fortalecer su compromiso y participación en un proyecto educativo en el que se sienta verdaderamente incluido.

El último punto es el de formación inicial. Me interesa centrarme aquí en las normales. La propuesta señala también textualmente que el Estado dará atención prioritaria al fortalecimiento de las Escuelas Normales y a las instituciones de educación superior que brindan formación docente, lo cual es alentador después de una negra etapa de descrédito y desvalorización de estas instituciones.

Bajo el concepto de que cualquiera puede ser maestro, célebre frase del secretario de Educación, o el de que hay que acabar con el monopolio de las normales en la formación de maestros, se ocultaba la intencionalidad de acabar con estas institucionales.

México es de los pocos países que siguen manteniendo la formación inicial de maestros de educación básica en el marco de Escuelas Normales, lo cual es una fortaleza, pues estas han construido y han fomentado imágenes sociales compartidas en relación al maestro que forman: la idea de una escuela laica, en el marco de un Estado laico, el fomento de una consciencia social, ligada los intereses de los sectores populares de la población, la idea de la educación como medio para forjar una sociedad con justicia y equidad, y la defensa de la escuela pública.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 104

Estos significados construidos en la formación de maestros se enlazan con requerimientos pedagógicos específicos y, en consecuencia, en las Escuelas Normales se promueve una profesionalidad netamente educadora, cargada de un fuerte contenido social que hace de la docente una profesión distinta a las demás.

En el marco de una nueva visión educativa, las normales deben tener la primacía en la formación de docentes y consecuentemente debe generarse la recuperación de una formación integral y de avanzada que le permita a sus egresados trabajar en los distintos contextos de la realidad del país.

Esto no se reduce solo a métodos de enseñanza y aprendizaje, como lo señala la iniciativa, sino implica también la recuperación del sentido social y profesional de la formación inicial de los maestros. En esta dirección deben cancelarse de inmediato los planes de estudio 2018 para las licenciaturas de las Escuelas Normales, que fueron hechos con premura y sin consulta a sus comunidades educativas.

Las normales enfrentan el desafío de recuperar su historia mirando al futuro para edificar nuevos sentidos en la formación del magisterio. No parten de la nada, hay un camino construido que es posible capitalizar pero al mismo tiempo implica la exigencia de cierta autonomía académica con la que hoy no cuentan. Es necesario partir de una certeza: son instituciones de educación superior, con características particulares que es necesario potenciar.

Por otro lado, la facultad del Estado para determinar los planes y programas de estudio a nivel nacional para la educación básica y normal, que se mantiene en la actual iniciativa de reforma, si se mantiene, debe tener un correlato en la contratación de los egresados de normales, pues estas tienen como fin formar a los maestros que el Estado requiere para sus objetivos educativos.

Así, trazar la orientación de la educación y formar a los maestros que se necesitan para llevarla adelante, son dos caras de la misma moneda. De ahí el origen de la contratación automática, que a muchos les pone los pelos de punta y que equiparan con corrupción y trasiego de plazas. Un joven formado en una escuela, cuyos

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 105

planes y programas son diseñados para formar al maestro que el Estado requiere, debe ser contratado en las escuelas públicas de ese mismo Estado. Esto es algo que debe considerarse.

Terminaría diciendo que el cambio de régimen supone tener como hilo conductor la equidad que se vincula sin duda al proceso educativo en su conjunto, que ningún instrumento de evaluación estandarizada puede dar cuenta del complejo proceso de enseñanza-aprendizaje, que no queremos que se repitan los epítetos clasistas y racistas con las que se acosaba a los maestros en muchos medios y espacios, que no queremos perder la experiencia acumulada de muchos maestros que se jubilaron ante el miedo de la evaluación.

El cambio de régimen supone retomar la rectoría del Estado para no estar sujetos a las reglas del mercado, para no incurrir en la privatización de las decisiones en materia de política educativa, para no despilfarrar los recursos en pagar a consultorías con las que funcionarios públicos saqueaban a la SEP, lo que Elsie Rockwell ha llamado el huachicoleo educativo. Muchas gracias.

La diputada María Teresa López Pérez: Sí. A continuación Antonia Candela, investigadora del Cinvestav. Y enseguida se prepara Dolores Hernández Romero.

El diputado Gustavo Contreras Montes: Diego.

La diputada María Teresa López Pérez: Ah. Sí. Se prepara Diego Juárez. Okey.

La ciudadana Antonia Candela Martín: Saludo a la mesa y al auditorio, a los colegas. Y aplaudo la iniciativa de haber consultado a los especialistas y a la población en general para poder discutir esta reforma que es fundamental en este país.

Dada la brevedad del tiempo disponible me limitaré a solamente indicar algunos puntos que creo que son fundamentales desde mi punto de vista, y relacionarlos con algunas de las formulaciones concretas que tienen los capítulos de la iniciativa presentados.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 106

Me interesa ver cuáles son los aspectos que tienen contradicciones entre unos y otros puntos, pero también cuáles son los que pueden enriquecerse en base a las experiencias que tanto docentes como investigadores podemos aportar.

Parto del debate que se ha realizado en los últimos años, porque no estamos partiendo de cero. Parto también de mi experiencia de más de 40 años en investigación educativa en las escuelas marginadas del país y de la Ciudad de México; y de ese conocimiento de que los maestros tienen y que han desarrollado en estos años y el debate que se ha dado en torno a los efectos que ha tenido la reforma de 2013, y el impacto que ha tenido en la educación básica y los derechos y condiciones de trabajo de los maestros.

El primer punto que quiero considerar es uno de los primeros planteamientos que viene en la nueva propuesta. Se plantea que la educación es un derecho de toda persona para alcanzar el bienestar y el Estado garantice la impartición de la educación.

Quiero notar este punto, porque no es lo mismo que el Estado garantice la impartición de la educación a que el Estado imparta la educación. Este es un punto fundamental, porque garantizar la impartición de la educación abre las puertas a que la educación no sea solamente pública, sino la intervención de la iniciativa privada en la educación básica.

Por otro lado, también se elimina el término de pública en esta manifestación, lo cual vuelve a indicar en este sentido la importancia que se le está dando a las posibilidades de una educación que sea privada. Reconozco, sin embargo, la importancia fundamental. Y creo que debe reforzarse el concepto de equidad como uno de los ejes centrales de una propuesta para un país, en donde justamente lo que ha carecido es la equidad y lo que ha dominado es la desigualdad y las carencias de sectores marginados.

Otro punto que quiero indicar, y que me preocupa, es el planteamiento de las niñas, niños y jóvenes, como los intereses supremos de impartir la educación del Estado. Si bien los niños, niñas y jóvenes son uno de los

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 107

sectores fundamentales, hay que tener cuidado con que no se desdibujen los derechos del resto de la población.

Estas caracterizaciones son muy propias de las escuelas aztecas y del Teach For All, que son empresas privadas de lucro. Entonces, también tenemos que tratar de reconocer lo que está detrás de ciertos planteamientos que aparentemente son muy válidos, pero que detrás tienen ciertos enfoques.

Otro aspecto que considero que es relevante, en un país, cuya identidad radica en gran medida en su gran diversidad y riqueza cultural como es el nuestro, que es de primordial importancia en la educación, valores, refuerce a todos los ciudadanos para apropiarse de esa riqueza.

Plantear la formulación de que hay que dar educación indígena para los indígenas, como se planté en la iniciativa, fomenta el aislamiento de estos sectores y no permita enriquecer la formación de la población para construir una identidad pluricultural como es la de nuestro país.

Otro planteamiento que creo que ya también se ha abordado en varias de las presentaciones, pero que quiero remontar, referir directamente a la forma en como está planteando en la iniciativa, es la responsabilidad de los padres y tutores, de que sus hijos concurran a la escuela.

Con esto, se deposita en los padres esta responsabilidad, eliminando u omitiendo la obligación del estado de aportar los recursos materiales y humanos para asegurar el acceso y la permanencia en la escuela. De esta manera, si se planteará la obligación del Estado como uno de los aspectos centrales, se evitaría la carga que han venido imponiéndose a los padres de familia para el mantenimiento de la educación, lo cual contribuye a las diferencias sociales ya privatizar la educación por la vía de transferencia de recursos a empresas que se responsabilizan del mantenimiento de la educación.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 108

Finalmente, quiero mencionar que aunque no tengo tiempos para profundizar en ello, la fracción XIX, del articulado que se nos presenta debe eliminarse por muchas de las razones que ya se han planteado claramente aquí.

Las certificaciones no resuelven el problema de las evaluaciones, es más, tienen los mismos impactos sobre el trabajo de los maestros. Las certificaciones para que permitan ser un instrumento comparativo de unas escuelas o de unos maestros a otros, de unas escuelas con otras requieren ser estandarizadas, cómo se plantea la iniciativa.

El estandarizar instrumentos de calificación que miden el trabajo docente y las escuelas, lo que provoca es una jerarquización entre los docentes, una polarización y tensiones entre ellos, que es uno de los aspectos que siguiendo los planteamientos internacionales de la OCDE, más han dañado la educación nacional a través del INE en los años recientes.

El problema de la evaluación o certificación a los docentes no se resuelve con eliminar su carácter punitivo si bien esto es fundamental porque la jerarquización dificulta el trabajo colegiado que es una de las formas más eficientes de formación y mejoramiento del magisterio en la práctica.

La certificación a maestros en las escuelas no solo mantiene el problema, sino que comparan con escalas iguales a los desiguales, marginando provocando con ello una marginación mayor a los marginados. La aplicación de estos instrumentos afectan los derechos de los niños también, pues propician que el trabajador decente se oriente en la certificación subordinando así el trabajo en beneficio de los alumnos y adecuándolo a sus contextos y culturas locales.

En lugar de costosas instituciones que pretendan controlar el trabajo educativo por medio de instrumentos estandarizados, externos a la escuela, sería necesario reforzar a las instituciones públicas de investigación educativa y de formación del magisterio para que, devolviendo, el respeto por el trabajo docente, se permita que los mismos maestros accedan a estos recursos en función de sus necesidades individuales colectivas.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 109

O, presentando las demandas a estas instituciones para que se resuelvan los problemas que requieren en la práctica. Un punto transitorio que plantea, pero que también me preocupa, es el del modelo Educativo. El modelo educativo debe eliminarse. El modelo educativo de la gestión de Peña, porque ha causado muchos problemas. En él se recarga de información se recarga de contenidos y se plantean cuestiones como:

Priorizar la educación de la enseñanza del inglés sobre la semana ciencias.

Tiene una serie de aspectos que también son muy dañinos a la práctica docente y que creo que debe de eliminarse de inmediato. Sin embargo, se puede recuperar programas libros de texto y material didácticos producidos por la SEP, en años pasados y que son los que han sido los mejor valorados por docentes y especialistas como insumos de un curriculum mínimo nacional que abre espacios para los desarrollos locales.

Como puede derivarse de estas modificaciones, quiero recuperar la perspectiva política del presidente de la República en beneficio de los sectores más protegidos de la población, detrás de estas consideraciones trato que se dicte la privatización nación, convirtiendo un negocio a la educación lo cual contribuiría a aumentar las desigualdades sociales.

Responsabilidad plena del Estado, eliminación e términos como calidad y excelencia y devolver la dignidad y el respeto a los maestros como intelectuales más importantes de este país. Gracias.

El diputado Gustavo Contreras Montes: Gracias, Antonia. A continuación Diego Juárez, él es académico de la Universidad Iberoamericana y se prepara a Dolores Hernández, por favor.

El ciudadano Diego Juárez Bolaños: Muy bien, muchas gracias por la oportunidad, por abrir estos espacios en un proceso que podamos tener a la polarización a partir de las campañas electorales del año pasado pues yo invito también a ser inclusivos, finalmente provengo de Institución llamada Fifí, pero también conversar

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 110

que en este tipo de instituciones no se pueden generalizar y también realizados actividades que propugnan por el bien de la equidad educativa.

Este es mi caso, yo trabajo la educación rural, encabezo la red temática de Conacyt, de Educación rural y sobre este tema voy a tratar de organizar mis ideas.

Primero, simplemente, y a manera de descarga de las 25 personas que me han presidido, realmente ha sido como complejos en momento de elaborar la ponencia trata de discernir que significativo hablar aquí y que no.

Porque muchas ocasiones, al no ser especialistas en temas legales tendemos a platicar o más bien, a dar propuestas sobre temas o sobre circunstancias que más bien, atañen a la Secretaría de Educación Pública y en otras circunstancias que tiene que ver con programas muy concretos, incluir equis o y ye, demanda.

Por otro lado, seguramente varias de las ideas que hemos expresado no se encajonaran en el artículo 3o, sino mejor dicho, en la Ley General de Educación. Entonces, primero destacar esa imposibilidad que al menos tuve al momento de robar mis ideas y que seguramente alguna de ellas no irán específicamente el artículo 3o, sino en otros espacios.

En ese marco una primera idea tiene que ver con la definición de lo rural, en ese sentido entiendo que eso no tiene que ver con la Ley General de Educación ni con el artículo 3o, pero que sí es algo fundamental. A partir del criterios del INEGI, los rurales mayores a 2 mil 500 habitantes, perdón, lo urbano es mayor a 2 mil 500 habitantes y haber quien a quien en el auditorio podría asumir con una población de 2 mil 500 habitantes ya no son rurales.

Entonces, partamos de la premisa de que –no sé cómo corregir ello–, pero que finalmente lo rural está subvalorizado. Sí, en el momento que nos colocan números y cifras donde nos marca el número de los habitantes en medio rural, partamos de un criterio más crítico, digamos, el número está sub-valorizado. Por

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 111

qué. Porque para los lineamientos oficiales las poblaciones de 2 mil 501 habitantes ya no son rurales, con todo lo que sea criticable al respecto. En ese sentido, el número de escuelas rurales también está subvalorizado. Y aun así, sobre esta subvalorización, al menos para el área de las primarias estamos hablando de 56 por ciento de las escuelas del país. Y de las cuales, del total de todas las escuelas del país, 56 por ciento de las primarias son del medio rural, y de las cuales 43 por ciento son multigrado, por lo cual no estamos hablando de espacios marginales ni mucho menos.

Ya se ha hablado mucho al respecto con el tema del concepto de equidad. Yo también me sumo, evidentemente. Y aquí traigo una propuesta que creo que sería importante considerarla, tratar de definir. Porque creo que si solamente se queda el término de equidad pero sin definirlo, eso se puede prestar después a otras malas interpretaciones.

En este caso yo me apoyo en un concepto que desarrolló un colega de la Ibero precisamente, Carlos Rodríguez, quien enfatiza que la equidad se alcanza cuando no hay nadie bajo el umbral de la educación obligatoria definida en la legislación vigente. Y cuando las oportunidades educativas de los habitantes, en términos de acceso, permanencia y rendimiento académico no están asociadas a su origen social, económico, cultural ni a alguna otra situación externa, ajena al interés, esfuerzo o capacidad personal. Entonces ahí hay una definición; habrá muchas otras. Pero en ese sentido yo sí abogo a que haya una mayor claridad sobre qué entendemos por calidad.

Por otro lado, algunas de las ideas que yo sugiero que se incorporen al artículo tercero... probablemente me contra argumenten de que no vayan ahí, de que tendrían que ir más bien en la Ley General de Educación. Sin embargo, creo que si no aterrizamos desde el artículo tercero cómo podemos atender el tema de la equidad, esto se va a desdibujar. Y les pongo un ejemplo. En la Ley General de Educación actual está establecido que la educación básica tendrá adaptaciones requeridas para la población rural dispersa. Y eso ha sido letra muerta. Entonces mi temor es que si no queda en el artículo tercero y si lo trasladamos hacia la Ley General de Educación vaya a ocurrir como esto que estoy mencionando, que sea letra muerta.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 112

En ese marco sugerimos lo siguiente. En la fracción II, en el inciso e), cuando se habla en la propuesta de que el Estado aplicará una política educativa incluyente, adecuada a la diversidad cultural, étnica, etcétera, proponemos que también se incluya lo siguiente: donde se promuevan modalidades institucionales y pedagógicas adecuadas a cada contexto, mediante la promoción de modelos alternativos e innovadores para las escuelas, atendiendo sus particularidades. Pensar en un solo modelo nacional yo creo que ya está totalmente rebasado. Y creo que trasladar en ese sentido... Enriquecer la propuesta en el sentido del reconocimiento de las particularidades y de modelos alternativos e innovadores podría ayudar en este sentido.

Se ha mencionado lo del tema de la educación indígena. Y a mí me asustó encontrar que en la propuesta aparezca la palabra “educación bilingüe y bicultural”. Bicultural, en ese sentido creo que ya la literatura lo tiene superado desde hace muchos años. Y en el sentido de que tendría que ser sustituido por intercultural. Y como bien han enfatizado los ponentes anteriores, que lo intercultural no solamente sea dirigido hacia la población indígena, sino a todo el país.

Por otro lado me gustó mucho, y no se ha mencionado, el hecho de que en el artículo tercero se incorpore que en las zonas vulnerables del país se va a dotar de alimentación en las escuelas. Yo lo aplaudo. Ha sido una demanda que hemos hecho los académicos desde hace décadas. Pero yo creo que no se tiene que quedar ahí. Y, por tanto, en la fracción II, en el propio inciso e), también sugerimos que en la propuesta se incorpore lo siguiente: “Que en las escuelas de educación básica de zonas vulnerables se implementarán acciones integrales para la mejora en los servicios educativos, mediante el desarrollo de acciones de carácter alimentario”.

Hasta ahí es lo que se incluye. Y lo que queremos incorporar es lo siguiente: “Además incorporara programas de bienestar y apoyo técnico con el fin de fomentar la permanencia del personal que preste servicio en estas zonas. Tales programas incluyen, donde sea pertinente, incentivos salariales, de vivienda. Y –otro– el Estado dará prioridad a la inversión educativa en las zonas rurales, en las zonas de frontera, en las zonas urbano-marginales y de menor desarrollo”. Si no trabajamos el tema de que los maestros tengan estímulos para

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 113

laborar en estos espacios, podremos hacer muchos otros planes, pero si no hay continuidad del trabajo de los maestros en un solo lugar creo que vamos a tener muchas dificultades, como ha sido hasta el día de hoy.

Cerraría con un par de ideas al respecto. En ese sentido, como empezaba yo mi presentación de no cerrarnos, de ser más abiertos a las ideas, a los orígenes... bueno, yo sé que lo siguiente va a ser complejo, pero yo no soy de la idea de lanzar al INEE a la hoguera. Es decir, se puede mejorar el INEE y reconocer muchos de los errores que ha tenido. Pero también reconocer que ha hecho cosas positivas.

Aquí, ahorita estamos entre especialistas académicos, quién no ha citado las... del INEE en los últimos años, en particular con el tema de las directrices. Es decir, el INEE es mucho más allá de la propia evaluación de los docentes. Que tiene muchas cosas mejorables, por supuesto, y muchos lo hemos dicho. Pero a mí lo que se me hace complejo es crear otra institución, en lugar de mejorar el INEE. Yo propugno por eso, en un sentido de abrir espacios de diálogo y estos espacios de conciliación. E insisto, en lugar de lanzar instituciones a la hoguera mejor hagamos algo mejor por ellas. Pero tampoco decir que todo lo que es INEE significa un trabajo negativo o malo.

En este sentido cierro ya en los últimos segundos, en el sentido de una invitación a la Cámara de Diputados, y de Senadores, a terminar la descentralización iniciada en el año 1993. Es increíble que 25 años después vayamos a los estados y que nos digan: ¿eres estatal, federal, de quién dependes? Es una locura, por favor. Entonces esta descentralización que está inacabada y que se inició en el año 93 es increíble que 25 años después no esté en la palestra y discusión culminar estos procesos. Y que vayamos en el sentido de dar mayores recursos y atribuciones a los estados. Si estamos en ese sentido, hagámoslo de una forma completa y no parcial, como ha ocurrido hasta el día de hoy.

Y por último, hacer un llamado de la autonomía no solamente de las normales, incluyo también a las UPN. Creo que las UPN hacen un papel fundamental en el tema de la formación. Incluyámoslas en el tema de la autonomía. Es increíble que casi todas dependan el Ajusco, por favor. Y cierro con lo mencionaba Elsie Rockwell al inicio de las charlas. Por favor, si estamos trabajando o pensando el tema de la equidad

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 114

educativa el peor camino es el cierre de escuelas rurales. Ojalá que en la ley haya algunos candados donde digan que la gente tiene derecho a recibir educación de calidad, equitativa, etcétera, como se le llame, en sus comunidades de origen. Esta posibilidad de estar cerrando escuelas rurales y que eso, trasladando a los alumnos a otros espacios, eso va a ser sinónimo de una mayor equidad o calidad. Es evidentemente una idea... la cual no impulsamos en la Red de Educación Rural. Entonces bueno, una sugerencia. No sé en qué parte específica, pero que quede el amarre de que la gente tenga derecho a recibir educación equitativa en sus comunidades de origen. Y que esto sea un candado para cerrarle la puerta a estos procesos de cierre de escuelas rurales.

Bueno, me extendí un minuto. Muchas gracias por su atención. Y bueno, muchas gracias por el tiempo. Gracias.

La diputada María Teresa López Pérez: En seguida la maestra Dolores Hernández Romero, coordinadora académica de la Subdirección Regional del Estado de México. Y se prepara Guillermina Cerna Otero.

La ciudadana Dolores Hernández Romero: Buenas tardes. Quiero abrir esta ponencia con un pensamiento aristotélico que habla sobre la excelencia y que dice que somos lo que hacemos repetidamente. La excelencia, entonces, no es un acto, es un hábito.

Con fundamento en la iniciativa de proyecto de decreto de reforma del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito realizar un análisis de un concepto o categoría de análisis que considero que ha sido excluido. En este caso me refiero a la calidad de la educación, al proponer derogar el inciso d) de la fracción II del artículo tercero en su versión actual. Aunque más allá de preocuparme el concepto, me preocupa identificar los fines que se persiguen en esta propuesta. El ideal o el concepto deben definir parte del camino para no prestarse a ambigüedades. En la propuesta revisada se perciben conceptos y se propone crear instancias distintas a las actualmente consideradas.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 115

En la exposición de motivos de esta propuesta de reforma se enfatiza en la necesidad de una cuarta transformación, inspirada en el valor de la equidad, sin embargo, esta es solo una parte de la actual estrategia educativa aplicada, que entre otros articula conceptos básicos para la educación integral como lo es la equidad y la inclusión, para alumnos no solo con discapacidad, sino para alumnos con aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación, lo cual incide directamente en el propósito de alcanzar la llamada calidad educativa en el presente artículo tercero, que desde aquí, nos damos cuenta que esta retomado en diferentes documentos oficiales o leyes secundarias que respaldan dicho artículo y que en este caso debemos precisar también cual es la definición de otro concepto que atañe al artículo tercero en su propuesta actual y que es el concepto de excelencia, que ya escuche que varios de ustedes tocaron durante sus ponencias.

En razón de lo anterior y para ser preciso, que es lo que propongo, creo que es necesario aparte de tocar conceptos, definir cuál es el tipo de ciudadano que deseamos formar para el futuro más allá del concepto de competencia que se está manejando. Se debe brindar claridad a los que sustenta la actual propuesta de reforma, por ejemplo, excelencia parece un concepto superior al de calidad, pero tendría que definirse más allá de lo que dice la RAE o la Real Academia de la Lengua, que dice que es “lo superior a la calidad o bondad, lo que hace digno o de singular aprecio o de estimación”.

Creo que es necesario que articulemos distintos conceptos a los documentos secundarios también, es decir, las leyes generales de educación; que articulemos también el artículo tercero a metas nacionales. Es necesarios que vislumbremos cuál es el tipo también de profesor que va a formar a este nuevo ciudadano, debemos contar con capital humano, profesional y preparado para innovar y para potenciar a los alumnos, saber cuál es la filosofía que rige la propuesta de reforma.

Considero que es interesante, que la inclusión sea un indicador más completo que la equidad. La equidad juega una función compensatoria, es necesario brindar un factor de búsqueda para llegar a la igualdad, que solo es parte del proceso de inclusión. Mientras que la inclusión se basa en la valoración de la diversidad

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 116

adaptando al sistema para responder de manera adecuada a las necesidades de todos. Vemos que hay conceptos que no alcanzan a cubrir estas necesidades básicas.

Es necesario buscar asegurar, que las características, necesidades del sistema educativo se ajuste a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de nuestros alumnos. También debemos de eliminar las prácticas de discriminación y exclusión, que se relacionan con acceso, permanencia, participación y aprendizaje, por lo tanto, yo no descartaría eliminar documentos como la estrategia de inclusión propuesta en el año 2018.

Una educación de calidad en la actual propuesta busca la formación integral más allá de lo conceptual, en la presente propuesta se pierde el enfoque competencial y se enfatiza en conocimiento. Cuando hablamos de enfatizar en la parte de conocimiento dejamos de lado el enfoque humanista y es o se percibe de manera baja al hablar solo del rescate de alguno de los valores humanos a partir de la propuesta de reforma.

Por otra parte, considero que es necesario no modificar totalmente sino robustecer la parte teleológica de esta propuesta de reforma, pero sobre todo en lo que es la formación de docentes. Nuestros compañeros docentes han sido atacados, denostados, devaluados; debemos de replantear cual va a ser el proceso para seleccionarlos para el ingreso, para el servicio; cual va a ser los procesos para darles capacitación y formación permanente, más allá de discutir qué instancias o qué instituciones van a formarse o van a fundarse. Estoy totalmente de acuerdo en que no debemos destruir lo que ya tenemos, debemos de revalorar nuestra historia, pero debemos saber cómo reorientarla para mejorarla. Si partimos de la destrucción, difícilmente vamos a lograr algo.

En consecuencia, es necesario trabajar de forma profunda sobre principios filosóficos y pedagógicos, ya que hay que definir la excelencia como categoría de análisis superior al concepto de calidad para dar sustento no solo a lo conceptual sino al diseño intencionado de una propuesta educativa en el plan y programas que va a oficializar en un futuro nuestra autoridad educativa competente, porque se plantea una condición de

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 117

obligatoriedad en la educación básica hasta la superior, pero debemos saber cómo dar la excelencia desde la formación inicial hasta llegar a conseguir esos profesionales que espera nuestro actual sistema de gobierno.

Además, para concluir voy a citar el párrafo penúltimo de la exposición de motivos de la propuesta de reforma. Se cita el hecho de que todos “los legisladores independientemente de su afiliación partidista, deben compartir el propósito de elevar la calidad educativa y de asegurar de que la educación se imparta con equidades”, ahí están citando la calidad sin embargo en el texto del artículo ya no existe. Hay que asegurar que se revise la parte conceptual, no solo como tal sino no permitir ambigüedades.

Mi postura pretende ser crítica y completar de forma constructiva la propuesta, excelencia sin calidad presenta vacíos, así como equidad sin inclusión porque se habrá de repensar esta parte de la propuesta y valorar adecuaciones pertinentes. Considero que cada uno de nosotros hemos aportado algunas ideas y es necesario que de manera particular fortalecer la propuesta desde una postura filosófica, dado que este concepto es mucho más profundo que la parte técnica, que la parte competencia en virtud de que la excelencia se maneja como una manera de ser al hombre virtuoso, de hacer al hombre bueno y hablo desde los clásicos, desde la pedagogía y la pedagogía y la filosofía clásica.

Hay que trabajar, por ende, los hábitos del ser humano para potenciar sus virtudes como camino a la felicidad, siendo esta una visión de justicia, de equidad, de balance en nuestras acciones. El niño ya va aprender haciendo, con prudencia, uniendo el conocimiento a la acción, uniendo la virtud que propone la ética a esa parte aplicada que nosotros ejercemos en la llamada praxis y que pretende un ejercicio de la razón. Finalmente, aquí no solo es un problema conceptual, es problema práctico. Abríamos de preguntarnos los que estamos aquí como especialistas de la educación ¿qué ha faltado en nuestra práctica de hacer con el otro? ¿Qué tanto hemos hecho la realidad del llamado Sartre? ¿Qué tanto hemos acompañado, qué tanto hemos asesorado, qué tanto hemos reflexionado sobre la práctica y qué tanto nos hemos quedado en el mero discurso? No podemos ser discursivos, tenemos que trascender y tenemos que estar allá en la realidad.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 118

El día de hoy creo que tenemos que pensar en lo que hemos dejado de hacer y ver también nosotros lo que vamos aportar al ejercicio del artículo tercero que está por venir o que va a permanecer, no lo sé, yo espero que lo reconsideren. Muchas gracias.

El diputado Gustavo Contreras Montes: Gracias Dolores. En seguida Guillermina Serna Otero, ella es profesora jubilada por parte de la SEP, responsable de la Comisión de Educación y Cultura de la Asociación de Residentes de Aragón, Estado de México y se prepara por favor, Sergio Gómez Navas.

La ciudadana Guillermina Serna Otero: Buenas tarde subsecretario de Educación Pública, diputadas, diputados, colegas en servicio y jubilados. Doy las gracias al maestro Juna Pablo Sánchez por invitarme a participar a este evento que me ha permitido reflexionar sobre 31 años de experiencia docente y de investigación educativa en la Secretaria de Educación Pública. También les doy las gracias de antemano a ustedes...

(Sigue turno 30...también les doy las gracias de antemano a ustedes, por permitirme presentarles una serie de reflexiones sobre toda esta trayectoria. He dividido esta ponencia en cuatro ejes. Uno, un breve resumen de mí trayectoria laboral en la docencia y en la investigación educativa durante 31 años, con el propósito de comprender el camino que me llevó a dedicar 18 años al diseño, implementación y valoración de los diplomados de actualización docente en la didáctica de las ciencias naturales, las matemáticas, didáctica de lectura y redacción, didáctica de las ciencias sociales y la metodología de la investigación.

Este rubro, este eje, lo quiero desarrollar porque de alguna forma la historia que viví durante todo ese periodo es un reflejo de la historia como se dio la formación docente en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, la estoy personalizando esta historia.

El segundo rubro es la propuesta de formación docente que se implementó en el Centro de Actualización Permanente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 119

Tercero. Características institucionales que se propone tener la formación docente para los profesores de educación media superior.

Cuarto. La importancia de que la federación, estados y municipios asuman la responsabilidad de la formación docente de los profesores de educación media superior.

El primer eje, breve resumen de mi trayectoria. En el año de 1978 se me invitó a participar en un concurso de oposición para una plaza de doce horas en las asignaturas de mecanografía uno y taquigrafía uno de las especialidades de contable y secretarial, que se impartían en la Escuela Nacional de Maestros de Capacitación para el Trabajo Industrial. Es importante señalar que en esos momentos la DGETI solicitaba como requisitos tener un diploma de taquimecanografía o título de secretaria, pero además estar cursando una licenciatura. La suscrita me encontraba cursando el tercer semestre del entonces tronco común en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, y contaba con un diploma de taquimecanografía.

Durante cinco años me dediqué a impartir las asignaturas de mecanografía uno, taquigrafía uno, historia contemporánea de México, problemas socioeconómicos de México e historia de la educación en México, porque así se acostumbraba con doce horas.

Así también durante esos cinco años, como era costumbre, los profesores nos formábamos como docentes en la práctica, porque nos impartían algunos cursos intersemestrales sobre planeación didáctica, instrumentos de evaluación, etcétera, de las corrientes educativas dominantes: conductismo y tecnología educativa, reconocidas por el paradigma oficial.

No obstante tuve la suerte de hacer equipo con algunos profesores y poder incursionar en corrientes alternativas, principalmente de los equipos docentes a nivel nacional e internacional. Al concluir la licenciatura de antropología social, solicité una licencia sin goce de sueldo, y participé en un proyecto, el modelo alternativo de educación secundaria para zonas rurales, en el Centro de Estudios Educativos A.C.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 120

Debo señalar que esta experiencia fue muy significativa en mi vida profesional, ya que estar coordinando un proyecto de docencia, investigación durante un año en una comunidad rural modificó mi visión del mundo. Así también definió mi vocación docente y el interés por formarme como investigadora educativa. Por lo que regrese un año a la... y participé en el proceso de selección para el programa de maestría en investigación educativa que imparte el departamento de investigaciones educativas del...

Al concluir la maestría me invitaron a participar como enlace entre el... el Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica COSNET, y de la subsecretaría de Educación, Investigaciones Tecnológicas de ese momento, así como el Instituto Tecnológico de Hermosillo Sonora, sede del primer programa de especialización en formación docente de la... También debo señalar que esta experiencia me permitió ampliar y enriquecer mi visión de la necesidad e importancia de la formación docente, no solo para los profesores de educación media superior, también para los de superior.

En octubre de 1987 me vi en la necesidad de regresar a la DGETI porque el contrato de beca significaba regresar dos años equivalentes al tiempo que duraba el programa de maestría. Al regresar a esta dirección general, estuve desempeñando diferentes proyectos y coordinando algunos de ellos, y creo que también todo esto sirvió para que en 1992 yo pudiera aceptar la invitación de incorporarme al Centro de Actualización Permanente de la DGETI, desempeñando funciones como coordinadora del proyecto de actualización docente en la didáctica de las ciencias básicas, y después participar en diplomados de didáctica de lectura y redacción.

Y finalmente poder diseñar, desarrollar y valorar la propuesta del diseño del diplomado de didáctica de las ciencias sociales y la metodología de la investigación, que se desarrolló durante tres generaciones y que permitió ser la conclusión de todo este proceso de lucha porque se les formara de manera sistemática a los profesores de educación tecnológica industrial. Anexe a mi ponencia todo el diseño curricular de este diplomado.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 121

El tercer eje son las características institucionales que se propone tenga la formación docente para los profesores de educación media superior. Se propone que los interesados con grado de licenciatura en concursar o presentar los exámenes correspondientes para ingresar como docentes de medio tiempo, 20 horas, tres cuartos, 30 o tiempo completo 40, se les imparta previamente una especialidad de formación docente de 240 horas teórico-prácticas, y la elaboración de una propuesta didáctica que fomente la construcción de aprendizajes significativos en los alumnos de las asignaturas específicas del tronco común o tecnológicas.

Para los profesores en servicio, se propone que después de una evaluación diagnóstica, cursen la especificada de forma simultánea con su quehacer docente, con el apoyo de las instituciones educativas donde laboran, ofreciendo un día de descarga académica a la semana. De esta forma fomentaríamos la profesionalización del magisterio de educación media superior, y realmente contribuiríamos a elevar la calidad de la enseñanza de este nivel educativo, porque en todos los años que laboré en la Secretaría de Educación Pública, adquirí la convicción de que nada puede suplir a un docente preparado académicamente, pero que sean capaces de realizar una autocrítica de su práctica pedagógica, y que con base en ella puedan proponer explicaciones consistentes y estrategias de trabajo para superar los problemas didácticos más recurrentes en la enseñanza de sus disciplinas.

Finalmente, que puedan realizar en diseño, aplicación y valoración de propuestas didácticas que integren contenidos significativos en la enseñanza de sus disciplinas y propicien el desarrollo de habilidades cognitivas, actividades para la investigación y un mayor acercamiento con el contexto económico y sociocultural de los alumnos.

Cuarto y último, la importancia de que la federación, estados y municipios asuman la responsabilidad de la formación docente de los profesores de educación media superior. Los maestros tienen el derecho de acceder a un sistema permanente de formación y actualización docente para cumplir con los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional, así como para que sea reconocida su contribución a la educación. La

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 122

federación, estados y municipios deberán dar atención prioritaria al fortalecimiento de las escuelas Normales, y de las instituciones de educación superior que brindan formación docente.

Es de destacar que el desarrollo de las especialidades en formación docente, así como todas las opciones de formación y actualización pedagógica deben ser financiadas por la federación, estados y municipios, para que no se conviertan en un negocio de particulares, como ha sucedido con los procesos de certificación e instructores. Muchas gracias.

La diputada María Teresa López Pérez: Gracias maestra, gracias. Enseguida, Sergio Gómez Navas, investigador de la Universidad Pedagógica Nacional, y se prepara Teresita Garduño Rubio.

El ciudadano Sergio Gómez Navas: Buenas tardes. Muchas gracias, especialmente a la presidencia de la Comisión de Educación, a la diputada Adela Piña Bernal, por esta invitación, así como a la Comisión de Puntos Constitucionales, así como a las diputadas y diputados de dichas comisiones, que nos honran con su distinguida presencia.

Me corresponde tratar un tema altamente complejo, coyuntural; lo estaba platicando con el doctor Pedro Crespo Flores... Flores Crespo, ¿perdón?...

La moderadora diputada María Teresa López Pérez: ... (Inaudible)

El ciudadano Sergio Gómez Navas: ... ¿así, sí? Sí. Sí, lo estaba comentando con el doctor Pedro Flores Crespo, porque iba a hacer referencia a la ponencia que ellos presentaron, su grupo académico, y que recogieron cuatro partidos políticos, para hacerla suya, y presentarla como una contrapropuesta a la reforma que aquí estamos comentando, que presentó por cierto, en un día especialmente simbólico, como es característico en el presidente López Obrador, la presenta el 12 de diciembre. Es un aspecto que desde ahí hay que partir.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 123

Por cuestión de precedentes, sí quisiera hacer mención que el 30 de noviembre del año pasado, es decir, hace muy poco tiempo, hace unos cuantos meses, el presidente Peña Nieto, yo consideraría que fue su última acción o firma de gobierno, firmó el Decreto de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde en su artículo 38, menciona que es responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación –y vienen una serie de funciones–, para la mejora del Sistema Educativo Nacional.

Pero ya desde ahí, yo estuve considerando que estaba acotándose o de manera evidente, al INEE. Por cuestión de ser breve, trataría de ser muy, muy específico, en relación a la propuesta que presenta el presidente López Obrador, la cual, naturalmente hacemos nuestra. Yo recuerdo en la comparecencia que se tuvo con el secretario de Educación, el maestro Esteban Moctezuma, donde el diputado Femat, el diputado Nieves hizo alguna propuesta sobre educación inicial que hizo suya, la recogió como altamente valiosa el secretario de Educación.

Y esto, que es a lo que quiero llegar en este instante, lo recoge la propuesta del grupo académico del doctor Pedro Flores Crespo, y eso yo lo interpreto –yo no estuve presente–, pero yo entendería que se acercó a los partidos políticos, estos vieron con beneplácito su opción, y básicamente, lo que propone, palabras más, palabras menos, porque el tiempo no me permite otra cosa, lo que propone es muy específico y muy concreto.

La evaluación punitiva nadie la quiere, que desaparezca la evaluación punitiva. Lo relativo al Servicio Profesional de Carrera del Magisterio, lo aprueba, lo hace suyo también, la propuesta del académico Pedro Flores Crespo, con otro nombre, pero finalmente, viene a ser el mismo concepto, incluso, la propia iniciativa del presidente López Obrador señala que el Servicio Profesional del Magisterio será sustituido por este Servicio Profesional del Magisterio, que viene a sustituir a esta propuesta, y que en el artículo 5o. Transitorio, se dice que necesariamente van a producirse los cambios correspondientes.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 124

Donde se presenta el cambio cualitativo es cuando se propone que el Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio, y la Mejora Continua de la Educación se convierta –esto lo propone el equipo de Pedro Flores Crespo–, en el mismo Centro Nacional de Mejora del Magisterio, pero como un organismo constitucional autónomo.

Sería ésta la propuesta, lo cual al presidente López Obrador, yo lo he escuchado muchas veces, siempre estoy siguiéndolo en sus “mañaneras”, entonces, puedo afirmar que él no está de acuerdo; no está de acuerdo, porque no le gustan los organismos constitucionales autónomos. Esto es muy claro, pero también –se lo he escuchado al propio presidente de la República–, señalar que en la política hay que escoger entre opciones malas, y otras peores.

Y en este caso, yo siento que el presidente López Obrador, y el equipo de asesores, y todos los legisladores, que por supuesto lo acompañan en esta importante tarea deberán de considerar, además de este ejercicio de Parlamento Abierto, y de consulta pública en la que estamos presentes, que ésta sería una opción que pudiera llevarlo, si la aceptan, a una mayoría cercana al 100 por ciento.

Exactamente, como lo pinta la encuesta del *Financiero* del día de ayer, donde lo pone en esta tesitura. Por eso es una opción que además le permitiría al presidente López Obrador, ya hablando de un terreno más pragmático, en una institución que no le gusta o que no le gustaría, como es este Instituto Constitucional Autónomo, que sería el Nuevo Centro Nacional para la Mejora Continua del Magisterio que proponen Pedro Flores Crespo y su grupo de académicos, posiblemente diga el presidente López Obrador, eso, finalmente la parte académica nos permite esta libertad de hacer ejercicios de especulación, prácticamente.

Decía, no me gusta, pero me da derecho a nombrar a prácticamente todos los consejeros, porque mis 30 millones de votos así me lo posibilitan, y esto pudiera ser una alternativa, que seguramente no estaría fuera del radar el equipo del presidente López Obrador.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 125

Además, si simplemente para hacer un señalamiento y una acotación final, y recogiendo nuevamente, el trabajo del académico que he estado invocando, se señala al final de la iniciativa que presenta el presidente López Obrador, que seguirá funcionando el Instituto Nacional para la Capacitación del Magisterio.

Esto deja ya de estar funcionando, es una fe de erratas, que el propio trabajo de Pedro Flores Crespo lo señala, y yo con esto siento que estaría prácticamente cubriendo la propuesta, que espero sea muy respetuosa, porque no pretendo otra situación más que reflexionar en ese sentido, de que la propuesta es una propuesta interesante, viable, muy estimable, que puede –insisto– además llevar al gobierno del presidente López Obrador ante las calificadoras internacionales a niveles records de aceptación, como es exactamente lo que está requiriendo en este omento el gobierno de la cuarta transformación.

Y, si no, preguntémonos cómo estuvo la calificación de Fitch Rating, que no le gustó al presidente, pero finalmente las calificadoras tienen esta posibilidad. Habría otras muchas cosas que comentar. Por su atención, muchas gracias.

El diputado Gustavo Contreras Montes: Gracias, Sergio. A continuación Teresita Garduño Rubio, de Red de Educación Alternativa. Y se prepara, por favor, Carlos Mancera.

La ciudadana Teresita Garduño Rubio: Buenas tardes. Gracias por seguir escuchando. Muchas gracias por la apertura a las audiencias públicas, es algo que estábamos esperando desde hace muchísimo tiempo. Quiero primero hacer un pronunciamiento. No es posible pensar en la modificación, la transformación del artículo 3o. constitucional, sin resarcir lo que hizo la anterior modificación.

Hay que resarcir todos los daños ocasionados por la aplicación de la reforma educativa de Peña Nieto, abrogar la reforma, reinstalar a los docentes cesados, que no ha pasado, suspender inmediatamente los procesos de evaluación punitiva, plaza automática a los egresados de las Escuelas Normales, que ya se ha mencionado, detener la aplicación del nuevo modelo educativo y dar solución a las demandas económicas y

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 126

salariales no resueltas, ejemplo, caso de Michoacán, libertad a los presos políticos y cancelación de todos los procesos jurídicos, penales, laborales y administrativos derivados de la reforma educativa.

Por otro lado, hay una serie de puntos y análisis que quiero compartir. Primero el plantear que si bien el artículo 3o. constitucional es un marco general, tiene que ser suficientemente enriquecido para que pueda ser ese marco general. Se dice que la educación es un derecho de todas las personas, agregaría que se encuentre en territorio nacional, ya ha sido comentado. Que esa educación –además de universal, gratuita, laica, pública, como lo dice Antonia Candela, obligatoria, democrática– debe ser participativa, intercultural, incluyente diversa, impulsar la equidad de género, la justicia, la solidaridad, la paz, estimular el sentido crítico, las iniciativas individuales y comunitarias, y el desarrollo de conocimientos y habilidades y capacidades para crear y trabajar.

Es fundamental que en el artículo 3o. haya una posibilidad de evitar la intervención de empresas privadas que han acosado el espacio de la escuela pública. Por ejemplo, con la preparación de los exámenes de docentes, que es reconocido, la preparación de las evidencias y, además, los clubes, que se han introducido en las escuelas como empresa privadas proponiendo actividades no estructuradas como parte de la obligatoriedad de la autonomía curricular.

Hay que poner un freno, por eso habría que decir: la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales, empresariales, corporativos, ni nacionales ni extranjeros ni internacionales. Igualmente, hay que hacer una declaración en relación al financiamiento de la educación. La educación es un área prioritaria de la política pública y de la inversión federal y estatal, es una garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para una vida digna, por lo que se recomienda que se cumplan con los estándares de Unesco, asignando a la educación el 12 por ciento del producto interno bruto.

Ya se mencionó el reconocimiento de la educación inicial, no lo voy a repetir. Coincido en que hay una omisión de la educación inicial, y es fundamental. Es un derecho de las niñas, los niños y las madres trabajadoras este espacio. En cuanto a la vinculación entre el centro de interés de la educación y el papel del

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 127

magisterio, es necesario articular pensando en el pleno desarrollo de las niñas, niños y jóvenes como el interés supremo de la educación impartida por el Estado, pero no aislado, reconociendo al magisterio como agente primordial de la transformación social.

Se ha hablado de la necesidad de crear un mecanismo de participación social en educación, en realidad esta audiencia es un ejemplo de ello, y reconocer los esfuerzos realizados en todo el país. Quiero recordar que este país a veces cuando nosotros hacemos propuestas no tenemos memoria. En este país hay un trabajo muy importante de propuestas educativas, de propuestas autónomas, de propuestas de generación de currículo, de libros de texto, de procesos de evaluación, de formación y de acompañamiento. Doy como ejemplo el... de Oaxaca, el... Michoacán, las escuelas alternativas de Guerrero y la educación alternativa de Chiapas, que han funcionado por omisión del Estado en un espacio de libertad.

Esto permitiría superar el sistema de carrera magisterial, por qué, porque esas entidades deciden de manera autónoma sus procesos de formación, por lo cual sería importante que se vinculara la educación docente con las necesidades de los educandos. La evaluación de los espacios escolares nos lleva a determinar cuáles son las necesidades de formación. Eso lo saben los centros. No lo sabe un Centro Nacional, lo saben las escuelas. Las escuelas reconocen en dónde están los problemas.

Potenciar la posibilidad de las escuelas de plantear sus espacios de formación es fundamental, pero eso tiene un eco en lo local. En lo local hay coincidencias. Entonces, podemos hablar no de centro. Tal vez podemos hablar de consejos, consejos locales, que... llegar a consejos regionales y tal vez un consejo nacional, con la intención de permitir que la autonomía sea el eje de las decisiones. El eje para revisar contenidos, materiales educativos, métodos, modelos de organización escolar.

Hay espacios donde no hay una dirección, no hay una figura de director, sino es un colegiado rotativo que cambia la estructura de la escuela, un colegiado de acompañamiento pedagógico que cambia la figura del supervisor y que permite además atender la infraestructura escolar para garantizar una escuela digna para todos los niños y las niñas.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 128

En cuanto al impulso de la educación normal, que es una columna vertebral de la función docente, es un urgente la autonomía. La autonomía de las normales para decidir su currículo, para revisar su trabajo en el transcurso de sus funciones, de su historia, y para realmente entrar a un proceso equitativo, pertinente, concientizador y emancipador.

Los maestros y las maestras formados en las normales cumplen con una función pública fundamental, pero no pueden seguir siendo considerados como menores de edad. Igualmente, habla de qué tiene que incluir en sus planes de estudio la educación. Y creo, y se da dicho aquí en este foro, que tiene que haber un marco interdisciplinario que aclare por dónde ir. No de materias, pero sí un marco.

Por lo tanto, la educación que se imparte en el país debe incluir en sus planes de estudio la formación de los valores de lucha y defensa de la moral de cooperación, defensa del interés general frente al individualismo, al consumismo y a la enajenación, promover la visión crítica en la construcción del conocimiento, así como la aplicación del mismo, tanto en humanidades como en ciencias, técnicas y artes. Y, bueno, muchos otros que agregaron después, como deporte, educación física, pero me parece que falta un marco epistemológico claro que defina por dónde debe ser, no los contenidos específicos.

Igualmente dice: la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fermentará en él a la vez –dice– el civismo. Creo que es el ejercicio de la democracia y la cultura ciudadana –es mucho más amplio–, el amor a la patria, creo que también es el amor a la familia, el amor a la comunidad, que permita entonces reconstruir ese tejido social. Y, desde luego, como lo dice, el respeto a los derechos humanos, cultura de la paz, consciencia de la solidaridad.

En el inciso dos propongo incluir la lucha contra los estereotipos, no se nombran. Los estereotipos han sido fuente de discriminación social. Es importante que haya un pronunciamiento claro en relación a ello. Cuando se vuelve a hablar de la equidad, es necesario decir con todas sus letras que se apoya a la educación especial. La educación especial ha sido eliminada del panorama nacional. Bien lo dijeron los participantes anteriores,

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 129

han sido sacados de sus puestos quien tenía una función de educación especial en las escuelas, vinculados a puestos administrativos.

Si queremos inclusión, necesitamos condiciones para incluir. Y en un espacio escolar con 25, 30, 4 criaturas es imposible la atención individual con niños con dificultades, por eso es muy importante la educación especial. Debe consolidarse, reforzarse y revisarse su presencia en la licenciatura igualmente.

Por otro lado, es importante hablar de la necesidad de garantizar y promover la igualdad de género, evitar tratos discriminatorios por cualquiera de los motivos prohibidos por derecho internacional, particularmente las diferencias cognitivas, afectivas y sociales.

No vuelvo a tocar el asunto de la estandarización ni de la calidad de la educación, porque desde luego uno de los planteamientos fundamentales, es que la escuela permite el pleno desarrollo de todos sus estudiantes y nos desarrollamos en diferente campo cada persona y ese espacio va en contra de una medición general.

La evaluación tiene que hacerse en el seno de la escuela, respetando la estructura de la escuela, con los padres de familia, en una comunidad de trabajo con los padres... que permitan retroalimentar el proceso. Con la comunidad colegiada de profesores que ayude a enriquecer el proceso y que permitan resolver las problemáticas de cada centro escolar, en lugar de ir para abajo, creo que hay que ir de abajo para arriba, proponer soluciones al interior de las escuelas.

Ya se habló de la educación intercultural, coincido y en relación a decidir los planes y programas de estudio. La propuesta la dice el Ejecutivo Federal, la pregunta es dónde está los docentes ahí, qué mecanismos tenemos para la presencia de los docentes.

Creo que los consejos pueden ser un mecanismo para ello, que permita él tome en cuenta y la participación directa en la generación de planes y programas de estudio. Los maestros dicen: no esa reforma, quien la

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 130

reforma, no esa reforma, tomen en nuestra experiencia, tomen en cuenta lo que hemos hecho, tomen en cuenta los avances que ha habido en diferentes campos.

Por eso es importante una participación directa en el diseño hay un aspecto, alguien... solo quiero hablar de los tipos de educación, es muy importante, que ni el texto constitucional no se borren modelos y tipos de modelar consecutivas que son necesarios.

Por ejemplo, no está ahí cuando habla de educación inicial, no está la comunitaria, no está el especial, no esa educación física, no está la educación tecnológica que fue borrada con los clubes, no está la educación para adultos no formal. Por lo menos tiene que estar la clase que está comprendida en el legislativo.

Bueno, ya se acabó mi tiempo y respeto. Solo quiero entregarle a la licenciada Piña in documento que es el resultado del trabajo de la sesión número 29 Red de Educación alternativa que tiene 29 años trabajando en el país, vinculando en un espacio horizontal donde no hay quien mande en un espacio para compartir, de comparecencia como dice el maestro, las experiencias educativas y que ha permitido el crecimiento. Como un ejemplo de los trámites que se pueden hacer. Muchas gracias.

La diputada María Teresa López Pérez: Sí, Carlos Mancera es especialista en educación Empresa Valora. ¿No está? ¿Carlos Mancera? Entonces, continuamos con María del Rosario Ramírez Hernández, ex delegada de la Conafe, en el estado de Hidalgo.

La ciudadana María del Rosario Hernández: Muy buenas tardes. Ciudadanos diputados de las comisiones unidas de Educación y Puntos constitucionales de esta honorable LXIV Legislatura. Señor subsecretario. Señoras y señores, pueblo de México.

Esta humilde servidora viene de la sierra del estado de Hidalgo, tengo la función supervisora de educación primaria, además pertenezco a un equipo académico que realizamos tareas de asesores técnico, pedagógico y

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 131

jurídicos que brindamos apoyo a acompañamiento a nuestros compañeros maestros en las comunidades más lejanas donde la conectividad no llega, donde a veces no llegan los libros de texto, donde a veces no conocen a la autoridad.

Es un honor representar a los maestros de México y participar en este debate plural e incluyente, en el que se discute la iniciativa propuesta por el Ejecutivo Federal para reformar los artículos 3o, 31 y 73 constitucionales. Los maestros y las maestras agremiados al CNTE, respaldamos al gobierno de la República en el proceso de transformación de la escuela pública.

Por ello, reconocemos este ejercicio de análisis en el que distintas voces coinciden para reflexionar sobre la construcción de una política educativa sólida. Bajo la premisa de consenso con quienes trabajamos en el campo de la educación.

Asumimos el compromiso de fortalecer la educación pública, laica, gratuita, obligatoria, científica, democrática y nacionalista, establecida en nuestra Carta Magna. En este afán las maestras y los maestros reconocemos que la educación es esencial para el progreso de la nación y el bienestar del pueblo de México.

En congruencia con estos postulados, las maestras y los maestros, hemos contribuido en los procesos de cambio para lograr que la educación genere mejores condiciones de vida, que se garantice el derecho humano a la educación de las niñas, niños y jóvenes, defender la escuela pública como patrimonio de los mexicanos, que se consolide la calidad, la inclusión y la equidad en el sistema educativo. Una transformación de las escuelas normales, consolidar la obligatoriedad y ampliar la cobertura en todos los niveles y modalidades educativas.

Las maestras y los maestros de México, desde el Congreso Nacional, los congresos seccionales y los foros de consulta nacionales, a los que convoque el equipo de transición del actual gobierno hemos planteado algunas de las propuestas contenidas en la actual iniciativa, entre ellas, erradicar la inequidad, la desigualdad e injusticia social en el Sistema Educativo.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 132

Establecer el interés superior de la niñez y la juventud en la educación que imparte el estado, a hacer obligatoria la educación superior, reconocer a las escuelas normales como instituciones de educación superior fundamentales para la formación de docentes, incrementando los recursos para su fortalecimiento, impulsar la participación de los padres de familia. Apoyar económicamente a estudiantes de grupos vulnerables, impulsar la educación en valores, la enseñanza de la ciencia, la historia, la geografía, la cultura, las lenguas originarias, la educación sustentable y las artes.

Reconocemos de esta iniciativa la creación del Centro Nacional para la Revalorización del magisterio y la mejora continua de la educación y del servicio de carreta profesional que estábamos esperando, ya que manifiesta el compromiso del gobierno de la República, con la protección de la dignidad y los derechos de magisterio, garantizando a cada docente la posibilidad de tener una trayectoria profesional y una promoción vertical y horizontal que motive su desarrollo profesional y mejore sus condiciones de vida.

En ese contexto y con el fin de perfeccionar la iniciativa presentada los especialistas y maestros del CNTE proponemos articular la política educativa con la política de alimentación, salud, deporte, cultura y seguridad, abrir espacios curriculares para la educación en valores más allá de la promoción de los valores señalados en la iniciativa, consolidar el derecho a la educación para todas y todos los niños, incluyendo la educación inicial como obligatoria, ya que abarca una etapa crucial en la vida del ser humano que favorece su desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social, reiterando que esta iniciativa la omite.

Establecer un efectivo y sólido sistema de formación inicial, capacitación y desarrollo profesional del magisterio. Reincorporar íntegramente la fracción VII, del artículo 3o constitucional vigente, referente a la autonomía, la libertad de cátedra y la facultad de las universidades de gobernarse a sí mismas.

En el marco de nuestra materia de trabajo, las maestras y los maestros mantendremos un diálogo constructivo con los Poderes Legislativo y Ejecutivo, bajo principios de cooperación y corresponsabilidad que nos caracterizan. Nos unen los propósitos de garantizar a los niños y jóvenes la universalidad de la educación

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 133

como derecho humano, defender y fortalecer la educación y escuelas públicas, garantizar la calidad, la equidad y la inclusión y con ello contribuir a lograr la cuarta transformación y el bienestar de las familias.

Finalmente, las maestras y los maestros, refrendamos el compromiso de participar en este proyecto de largo plazo del que surgirá un nuevo modelo que garantice el desarrollo educativo con calidad y equidad de ésta y de las futuras generaciones de México. Por los maestros de México. Gracias por su atención.

El diputado Gustavo Contreras Montes: Gracias. El último ponente del día es Pedro Alejandro Flores Crespo. Es académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

El ciudadano Pedro Alejandro Flores Crespo: Buenas tardes a todos. Como ciudadano me entusiasma estar frente a los legisladores de mi país y, como investigador de la educación, agradezco y valoro la oportunidad de discutir el contenido de la iniciativa enviada por el presidente de la República para reformar los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mi exposición consta de dos partes principales. En la primera quiero ubicar muy brevemente este ejercicio de Parlamento abierto dentro de la coyuntura política actual. Y en la segunda hablaré de qué pienso que hay que rescatar de la iniciativa original del presidente, qué hay que corregir y complementar, y qué radicalmente tiene que cambiar.

En primer lugar quiero empezar resaltando que la democracia mexicana ha avanzado al permitir que una opción político-ideológica que en otro momento fue una firme oposición ahora gobierne. Las elecciones son para eso, para alternarse en el poder cuando gobiernos previos no son capaces de responder a las demandas sociales. El resultado de la elección de julio de 2018 representa entonces un cambio o una posibilidad de cambio. Pero este cambio tiene que ser razonado, orientado por el futuro, con base en la pluralidad, el conocimiento, y procesarse bajo condiciones democráticas, nunca impositivas o unipersonales.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 134

Bajo esta premisa quisiera decir que un grupo de maestros universitarios, investigadores y ciudadanos interesados en la política educativa nos dimos a la tarea de elaborar una iniciativa alterna a la enviada por el titular del Ejecutivo. Esta iniciativa elaborada por Red de Educación y Derechos ha sido respaldada por cuatro partidos políticos. Si bien no es inédito que los partidos se junten para hacer política, lo que es inédito es que los académicos nos juntemos, discutamos y empecemos a reflexionar sobre qué es lo que se puede salvar de una iniciativa previa, y que después los partidos en una coalición la respalden.

Habiendo dicho esto me parece muy importante reconocer... Y es una pregunta que lanzo ante este Parlamento... ¿Qué consideramos –segunda parte de mi exposición– mantener de la iniciativa del presidente? En primer lugar, la preocupación por combatir la desigualdad y la exclusión por medio del esfuerzo educativo. Además tiene razón Morena en poner en el centro de las políticas educativas a la niñez mexicana. Por eso decimos que los educandos son titulares del goce y efectivo ejercicio del derecho a la educación.

No infantilicemos a los niños, tal como el gobierno pasado infantilizó a los profesores, como diría aquí el profesor Manuel Gil Antón. Considerémoslos como actores centrales de su aprendizaje. Y para eso los invito a legislar, para que sea su voz considerada dentro de los esquemas formales de participación social, como los consejos escolares. Y esta propuesta guarda una estrecha correspondencia con la Convención de los Derechos de los Niños de 1989, y que aquí señaló Silvia Ojeda.

Ahora, dentro de los matices que tendremos que introducir a la iniciativa enviada por el presidente López Obrador están al menos dos puntos. Uno, incorporar la perspectiva intercultural dentro de la educación indígena, tal como lo resaltaron aquí el miércoles pasado los profesores Rubén Núñez y José Luis Sánchez, de la escuela multigrado Heriberto Henríquez, de San José del Rincón, estado de México.

Los pueblos originarios son materia de preocupación por parte de este gobierno. Entonces seamos consistentes y construyamos condiciones de libertad para que las personas indígenas y no indígenas aprendamos a reconocer nuestras diferencias, a no juzgarlas bajo un sentido de superioridad, y a vivir en paz.

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 135

Los parlamentos, como éste, son reflejo de esa pluralidad. Por qué negar en otros espacios sociales esa pluralidad y hablar exclusivamente, como lo hace la iniciativa del presidente, de educación indígena.

Segundo matiz. Aún prevalecen fuertes dudas sobre la perpetuación del pacto corporativo durante la Cuarta Transformación. Pero ustedes, legisladores y legisladoras están en posibilidades de disipar tales preocupaciones. Si en lugar de sólo proponer que el Estado debe dar atención prioritaria al fortalecimiento de las escuelas normales, trabajan con los investigadores para que estas escuelas logren la libertad académica y la autonomía de gestión, como lo señaló aquí Teresita Garduño. Y sobre todo, aparte de la autonomía de las normales, la personal, la que puedan lograr las maestras y los maestros frente a las burocracias sindicales. Y ahí sí hablaríamos de una verdadera transformación.

Siguiendo con el tema de la autonomía, los invito a que revisen la propuesta de Red, “Educación y derechos”, y persuadan al titular de la SEP para que el propuesto Centro Nacional de Mejora Continua de la Educación adquiera no solamente independencia técnica, sino que sea un órgano con autonomía política real. Por qué luchar por la autonomía de un centro de mejora educativa, independientemente del nombre.

Porque debe generar y debe dar a conocer información objetiva y transparente sobre cómo avanza o retrocede el sistema educativo nacional y, a partir de ahí, desplegar ejercicios de pedagogía ciudadana, con el propósito de hacernos todos corresponsables de lo que le ocurra a las escuelas, a los sistemas educativos locales, estatales y federales. Y con autonomía se construye ciudadanía. Y esto le otorga en cierto sentido legitimidad a un gobierno que fue electo por la mayoría del pueblo. En política no siempre hay juego de suma cero.

Y para lograr esto se propone la iniciativa alterna a la del presidente, que todos los miembros de ese consejo directivo no deben ser designados por el secretario de Educación Pública, sino electos por el Senado. La defensa de la autonomía es un punto central de la propuesta de Red. Y en consonancia con ello y con la voz de las universidades públicas mexicanas, que mañana vendrán a manifestarse ante esta Cámara, demandaría que este atributo tiene que incluirse en la iniciativa de reforma definitiva. Y no sólo eso, sino que también habrá que hacerla efectiva, desligando el financiamiento público a las universidades de los precarios

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 136

ejercicios de evaluación y acreditación de programas que, como lo ha señalado la NUIES desde 2008, no presentan evidencia de haber mejorado el aprendizaje de los jóvenes.

Gracias a la agitación política, al descontento magisterial ha sido muy importante repensar el papel de la evaluación en el nivel de educación básica, a partir de la presentación de la iniciativa presidencial. Sin embargo, en el sector universitario hay mayor experiencia, evidencia más rigurosa y un debate abierto de que la evaluación como se ejerce actualmente dentro de las instituciones de educación superior públicas es limitada para comprender y avanzar en lo realmente importante: la ampliación de posibilidades reales de vida para los jóvenes. Esperamos entonces que esta Cámara también pronto discuta una ley de educación superior que supla el ordenamiento de 1978.

Quiero concluir mi presentación agradeciendo su atención, su paciencia en esta hora ya del día, y su respeto a la discrepancia. Espero que el papel de los investigadores educativos sirva para persuadir al legislador de que las convergencias y divergencias surgen por el deseo de lograr una educación de calidad para todos y entre todos. Como un ciudadano representado por algunos de ustedes, les pediría entonces que razonen y debatan con base en la evidencia las iniciativas que están sobre la mesa. La oposición es una función central de los buenos gobiernos.

Muchísimas gracias por su atención.

El moderador diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez: Con esta última ponencia damos por terminada esta segunda audiencia pública de especialistas y académicos. Pero antes vamos a pedirle a la diputada María Teresa López Pérez, secretaria de la Comisión de Educación, que nos pueda dar un mensaje. Adelante, diputada.

La diputada María Teresa López Pérez: Sí, compañeros y compañeras maestras, maestros, representantes de esta tarea tan compleja y de tanto compromiso que es la educación. Yo creo que quienes hemos hecho nuestra vida de la docencia, nunca hemos dormido tranquilos porque siempre estamos pensando ¿qué hacer?

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 137

¿Cómo mejorar? ¿Cómo resolver problemas? De nuestra escuela, de nuestros niños, de los mismos padres de familia, según la relación que hayamos establecido con la comunidad en donde nos toque trabajar.

Y, esta tarea que hemos desempeñado hasta hoy, estas audiencias públicas, son un esfuerzo nuevo, porque haya comunicación, porque nos escuchemos, porque intercambiamos nuestras experiencias y nuestros problemas. Quiero también pedir una disculpa para aquellas personas, maestros, investigadores, académicos, que trataron de hacer llegar sus intervenciones en estas audiencias públicas y que por alguna razón no entraron, pero queremos decirles que está abierto de nuevo el correo electrónico para que no lo hagan llegar y nosotros nos encargaremos también, de hacérselos llegar a los demás integrantes de esta comisión, tanto de educación como de puntos constitucionales, para que también los tomemos en cuenta.

Yo solamente quiero cerrar, quizás con dos reflexiones que me han motivado o que me han surgido a partir de escuchar todo lo que ustedes estuvieron expresando con tanto interés y con tanta preocupación también y con tanto esfuerzo muchos de ustedes vienen desde otros estados y por supuesto eso vale más que nada y demuestra su entrega a esta misión de ser maestros de ser maestras.

Me he puesto a reflexionar que estamos en un momento histórico de nuestro país, que la educación es quizás el renglón más importante que tenemos que cuidar y que fomentar en nuestro país para que nuestro país llegue a ser, primero, recupere todo lo que ha perdido, casi hasta la soberanía, y que esa educación que nosotros impartamos entre otras cosas muy importantes nos lleve a rescatar nuestra riqueza, la riqueza de nuestro país, porque con ella, en gran parte vamos poder atender esas necesidades que la educación en la práctica, en la educación rural, en la educación urbana, en la educación para adultos y para todos los sectores de nuestra sociedad, que tienen, que tenemos derecho a la educación permanente, se pueda ir financiando. Se pueda ir atendiendo.

Creo que estamos precisamente con un gobierno que está rescatando parte de esa riqueza, apenas se han abierto algunas cloacas, donde se estaba ejerciendo el robo, apenas algunas y vamos a seguir, por bien no de nosotros, nosotros ya estamos de salida, por el bien de los que vienen y de los que se quedan después de

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 138

nosotros, para que puedan vivir en una sociedad digna, con atención médica, con atención educativa, con atención artística, hasta donde pueda ir dando la recuperación de esa riqueza para que nosotros vayamos reconstruyendo nuestro país.

Creo que esa es uno de los alcances y que es tan importante de la educación. La educación para la soberanía, la educación para la libertad, pero también la educación para la conciencia crítica, porque si por algo hemos llegado a tener este gobierno, es porque hemos estado exigiendo desde nuestra escuela, desde nuestro puesto de tianguis, desde nuestra casa porque la situación en la que ha hundido este sistema neoliberal a nuestro país era ya insoportable.

Tenemos una tarea, rescatar, reconstruir y hacer de la educación la herramienta más poderosa para volver a tener a nuestra patria dignamente. Muchas gracias maestros.

El moderador diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez: Y para ir finalizando esta segunda audiencia pública, le pedimos a la diputada Adela Piña Bernal, presidente de la Comisión de Educación nos brinde un mensaje.

La presidenta diputada Adela Piña Bernal: Pues yo voy a ser muy breve porque sé que están profundamente cansados. Este es el ejercicio de un parlamento abierto. Quiero comentarles que, en el 2013, ustedes lo saben, se aprobó una reforma en 10 días, no hubo una sola audiencia pública, no hubo un solo maestro que estuviera presente aquí, no hubo un solo especialista y académico que intercambiara sus puntos de vista. Aquí en la casa del pueblo.

Hoy nosotros hemos tomado la decisión de cambiar esa forma de hacer política y tiene que ser puertas viertas y oídos a las propuestas que tiene la ciudadanía. A mí me congratula el día de hoy, que estén especialistas y académicos, porque son ustedes los sabedores realmente de lo que sucede en el sistema educativo nacional. Soy profesora jubilada, sé lo que hemos padecido; tengo noción de muchas cosas y a lo largo de estos meses

Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales

Segunda audiencia pública

Viernes 8 de febrero de 2019

Hoja 139

que no han sido muchos, les puedo asegurar que he escuchado a cientos de maestros y organizaciones sociales hablando del desastre educativo que tenemos.

¿Y qué es el reto? El reto es mejorarlo, por eso estamos aquí, estamos tomando nota de las propuestas que ustedes han realizado, tenemos una labor si se dan cuenta muy complicada porque elaborar un texto, un fundamento, que es eso, el artículo tercero constitucional, nuestro marco nuestros principios a partir de toda una serie de pensamientos y diferencias, no es fácil.

A estas audiencias públicas se inscribieron, se registraron más de 900 personas. En los espacios no nos da, ni el tiempo ni la vida para escuchar a cada uno de ellos, pero hemos hecho un ejercicio hoy plural, pudieron constatar, y lo vamos a seguir haciendo. Tenemos a partir del 16 de febrero pues todo un trabajo de sistematización para recuperar todo esto, y presentar el mejor dictamen de esta reforma que se presenta por el bien, como lo dije la profesora y diputada Teresita López, por el bien no de nosotros, por el bien del país, por el bien de nuestras niñas, niños y jóvenes.

Tenemos un país, total y absolutamente violento. Yo creo que la mayoría de los que estamos aquí, a parte de la función que tenemos, somos padres y madres y lo que nos preocupa es el futuro de nuestros niños. Muchísimas gracias y el día de mañana, bueno, no sé si están en el registro porque pues así es, pero el día de mañana se va a llevar a cabo la tercera audiencia pública que es “Normales y educación superior”. Muchísimas gracias y vayan a comer porque es multa.

---o0o---